UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

12 de diciembre, 2013

ACTA No. 2304-2013

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside

Grethel Rivera Turcios Mainor Herrera Chavarría Mario Molina Valverde Isamer Sáenz Solís Marlene Viquez Salazar Orlando Morales Matamoros Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría

Consejo Universitario

Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica

Karino Lizano, auditor interno

AUSENTE: Ilse Gutierrez Schwanhâuser, con justificación

INVITADOS: Ing. Kenneth Rivera, director del Programa de Colegios

Científicos de la UNED, Jam Angulo, Yeikko Valverde y Joel

Schuster, estudiantes del Colegio Científico del Atlántico.

Mario Valverde Montoya, presidente de la Asociación de Tutores y compañeros, Ericka Gutierrez Solís, Jeannette Guillén Hernández, Patricia Carvajal Alvarado, Ana María González Chavez, Carlos Pacheco Solórzano, Jose Alberto Calderón, Gustavo Cubero Barrientos, Jorge Luis Calvo Anchía

y Alonso Rodríguez.

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y cinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Iniciamos la sesión 2304-2013, de hoy 12 de diciembre 2013, con los cambios de agenda que preliminarmente hemos conversado, primero iniciaremos con los oficios de la Oficina Jurídica, el OJ-2013-369 y 371.

Posteriormente, discutiríamos el informe de la comisión especial del presupuesto ordinario 2014, el informe SCU-2013-261 y terminando estos asuntos continuaríamos con la agenda de comisiones, tal y como estaba planteada siguiendo en primera instancia con la comisión especial sobre Responsabilidad Social Institucional y luego con la Comisión de Asuntos Jurídicos y el orden que tenemos en la agenda.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días. Una solicitud respetuosa a este plenario. No sé si se puede hacer por una moción de orden desde ya o tengo que hacerla en algún momento indicado, agradecería que me indicaran cuál es el procedimiento correcto que se tiene ahora para que a partir de determinada hora, a las 11 de la mañana podamos entrar a analizar uno de los puntos de Asuntos de Trámite Urgente que están relacionados con el Sistema de Gestión de Desarrollo de Personal, que tanto usted como yo teníamos interés de que se analizara, antes de que concluya este año dado que esto es producto de un informe de la Auditoría Interna.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo avalo la propuesta suya doña Marlene, tenemos que ver esos asuntos como urgente, en caso de que no concluyéramos de aquí a la hora de sesión, continuáramos en la tarde con un tema continuo de ese tema. Lógicamente, son dos sesiones, pero veríamos los temas en continuidad si les parece.

Aprobamos la agenda con esas modificaciones e iniciamos con los dos oficios de la Oficina Jurídica.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIONES DE RECURSOS EN ALZADA

 Nota de la Oficina Jurídica sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la servidora Karla Salguero Moya, en contra del acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en el cual declaró "infructuoso el Concurso Mixto 12-09 para el nombramiento del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional". REF. CU. 837-2013 2. Nota de la Oficina Jurídica sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el Lic. David Castillo Jiménez, apoderado de Joaquín Jiménez en contra del acuerdo de ese Consejo adoptado en la sesión N. 2275-2013, Art. III, inciso 1) celebrada el 22 de agosto del 2013, aprobado en firme en la sesión N. 2279-2013 del 5 de setiembre del 2013. REF.CU. 838-2013

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION ESPECIAL "PLAZAS PRESUPUESTO ORDINARIO 2014"

 Análisis sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2291-2013; art. II, inciso 1-a., especialmente acuerdo 9c. REF. CU. 831-2013

2. COMISION ESPECIAL "POLITICA SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL".

a. Propuesta de acuerdo "Política sobre Responsabilidad Social Institucional", elaborada por la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión No. 2258-2013, Art. III, inciso 7). Además, nueva propuesta de la señora Grethel Rivera sobre "Responsabilidad Social Universitaria de la UNED". REF. CU. 543-2013 y REF. CU. 620-2013

3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Reglamento para el uso de equipos de cómputo e internet de la Universidad Estatal a Distancia. (Continuación) CU.CAJ-2013-023
- Reglamento de la Unidad de Asesoría Jurídica del Consejo Universitario de la UNED. (Continuación) CU.CAJ-2013-017
- c. Artículo 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU-CAJ-2012-041
- d. Eliminación del punto 4, inciso d), punto VIII, del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1). CU.CAJ-2013-011
- e. Ejecución del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2013-015
- f. Audiencia a la señora Rosa Vindas para conversar temas referentes a carrera profesional, Reglamento Disciplinario y la Oficina Jurídica. CU.CAJ-2013-016

- g. Propuesta de modificación del artículo 37 del Reglamento Electoral Universitario. CU.CAJ-2013-025
- h. Reglamento para el Trámite ante la Auditoría Interna de la Autorización de Apertura y Cierre de Libros Legales que deben llevar las diferentes dependencias de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2013-027
- Aplicación del Art. 119 del Reglamento Electoral Universitario. CU-CAJ-2013-028
- j. Solicitud de modificación al artículo 56 del Estatuto de Personal, para aprobar un máximo de 8 horas semanales en el desempeño de las funciones de los integrantes de las Juntas Directivas de APROUNED, APROFUNED, y AFAUNED. CU.CAJ-2013-031
- k. Plan Anual de Capacitación y Becas 2013. CU.CAJ-2013-035
- Modificación del artículo 56 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2013-042
- m. Modificación del acuerdo tomado en la sesión 2277-2013, Art. III, inciso 1), referente al recurso de apelación del señor Eduardo Jirón. CU. CAJ-2013-058
- n. Transitorio en los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2013-068

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Promoción, mercadeo y comercialización del libro EUNED y del resto de materiales didácticos que produce la universidad. CU.CPDOyA-2013-063
- Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054
- c. Propuesta modificación de artículos 123 y 130 del Estatuto de Personal y los artículos 3, 4 y 5 del Reglamento interno de la Junta de Relaciones Laborales. CU.CPDOvA-2013-026
- d. Ejecución de un modelo de evaluación integral del rendimiento de jefes y directores. CU.CPDOyA-2013-040

- e. Informe de la aplicación del modelo de madurez a miembros del Consejo Universitario, Rectoría y miembros de la comunidad universitaria por parte de la Comisión Institucional de Control Interno. CU.CPDOyA-2013-041
- f. Obligatoriedad de autoridades, jefaturas y direcciones en cumplir con el requisito de aprobación del curso de control interno que ofrece PROVAGARI. CU.CPDOyA-2013-042
- g. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. CU.CPDOyA-2013-049

5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Estudio de seguimiento de personas graduadas del periodo 2002-2009 de los doce programas de posgrado de las Universidades Estatales Costarricenses. CU-CPDA-2013-026
- Propuesta para elaborar estrategia institucional y su correspondiente plan de trabajo que responda a las necesidades educativas de poblaciones indígenas. CU-CPDA-2013-029
- c. Documento "Pensando en la UNED" presentado por el señor Orlando Morales. CU-CPDA-2013-030
- d. Estudio de seguimiento de personas graduadas del periodo 2003-2010 de 10 programas de posgrado de las universidades estatales. CU.CPDA-2013-035
- e. Plan de acción tendiente a corregir las debilidades denunciadas por los estudiantes en cuanto al servicio que ofrece la UNED evidenciadas en el informe de labores 2011 de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CPDA-2013-036
- f. Estudio evaluativo del CIEI "Dictamen sobre las condiciones institucionales en relación con el cambio de horario en los centros universitarios". CU.CPDA-2013-037
- g. Reglamento del Centro de Investigación, Transferencia Tecnológica y Educación para el Desarrollo CITTED. CU. CPDA-2013-047

6. COMISION PLAN PRESUPUESTO

a. Destinos de los equipos de cómputo adquiridos mediante licitación pública "Compra de equipo de cómputo". CU.CPP-2013-064

Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2013.
CU.CPP-2013-073

7. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CPDEyCU-2013-028 y REF. CU. 659-2013
- Denuncias y consultas sobre el Informe de Labores de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CPDEyCU-2013-033
- Estudio de Investigación "Distrito de Cóbano, Puntarenas: Estudio de contexto para la eventual apertura de un centro universitario de la UNED". CU.CPDEyCU-2013-034
- d. Reorientar Modificación al Reglamento Fondo FEUNED. CU.CPDEvCU-2013-035

8. COMISION ESPECIAL PARA LA INCLUSION DEL SEÑOR SAMUEL ROVINSKY Y LA SEÑORA CLOTILDE OBREGON EN LA GALERIA DE PROCERES

a. Nota del señor Rafael Méndez y correo electrónico del señor Alonso Rodríguez sobre la propuesta de incorporar los bustos de don Samuel Rovinsky y doña Clotilde Obregón en el Jardín de la Cultura. REF. CU. 769-2013 y REF. CU 758-2013

9. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

- a. Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)
- IV. VISITA DEL SEÑOR KENNETH RIVERA, DIRECTOR COLEGIOS CIENTIFICOS, JUNTO A ESTUDIANTES CON MEJORES PROMEDIOS DEL COLEGIO CIENTIFICO DEL ATLANTICO
- V. VISITA DEL SEÑOR MARIO VALVERDE Y COMPAÑEROS TUTORES

VI. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre su preocupación por el informe que debe presentar a finales de setiembre, sobre el sistema de

gestión y de desarrollo de personal (SGDP). Además, nota ORH-2164-2013 sobre "Avance del Sistema de Gestión y de Desarrollo de Personal". También acuerdo del Consejo de Rectoría sobre el proyecto denominado "Sistema de Recursos Humanos" y copia del recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por varios funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos a dicho acuerdo del CONRE. Informe de la Sra. Lidiette Parra sobre dicho análisis de situación del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. Además, nota de la señora Lidiette parra para solicitud de prórroga Estudio de Viabilidad. REF. CU-603-2013, REF. CU. 612-2013, REF. CU. 623-2013, REF. CU. 635-2013

- 2. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a "Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED" y "Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión". REF. CU. 055-2012 y 524-2012.
- 3. Nota de la señora Yadira Barrantes, secretaria general del Consejo Superior de Educación (CSE), en la que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012
- 4. Propuesta del señor Mario Molina, consejal interno, sobre reformas para mejorar la gestión del Consejo Universitario. REF. CU. 387-2013

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIONES DE RECURSOS EN ALZADA

1. Nota de la Oficina Jurídica acerca el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la servidora Karla Salguero Moya, en contra del acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en el cual declaró "infructuoso el Concurso Mixto 12-09 para el nombramiento del Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional".

Se conoce oficio O.J.2013-369 del 11 de diciembre del 2013 (REF. CU-837-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la servidora Karla Salguero Moya, mediante escrito de fecha 11 de noviembre del 2013 (REF. 761-2013), en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2285-2013, Art. VI, inciso 1), celebrada el 26 de setiembre del 2013 y aprobado en firme en sesión 2294-2013 del 30 de octubre del 2013.

CELIN ARCE: Este dictamen corresponde al recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la servidora Karla Salguero Moya, mediante escrito recibido en ese Consejo el 13 de noviembre pasado.

El recurso es en contra del acuerdo adoptado por ese Consejo en la sesión No. 225-2013 del 26 de setiembre pasado, por medio del cual declaró "infructuoso el Concurso Mixto 12-09 para el nombramiento del Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional".

En este escrito la interesada alega violación al principio de igualdad que establece el artículo 33 de la Constitución, pero desde nuestro punto de vista no explica ni razona por qué estima que se está violentando este principio de igualdad y por qué es desigual y discriminatorio.

En esta materia, cuando hay un trato desigual o discriminatorio tiene que darse el parámetro respecto a quién se está dando un trato desigual; o sea, que estando en situaciones iguales, que se trate de forma desigual.

En segundo lugar, aduce que el acto administrativo por medio del cual se declaró el concurso infructuoso carece de fundamento legal porque no existe la figura jurídica en la normativa de la UNED.

La normativa jurídica de la UNED, el Reglamento del Consejo Universitario es claro en el sentido de que, efectivamente, en caso de que En el caso de votación secreta, se seguirá repitiendo hasta que se presente una moción de orden, tendiente a posponer la votación o dar por agotado el proceso, que fue lo que sucedió en ese momento.

De tal suerte, que sí hay una reglamentación que regula eso sobre el particular, se puede discrepar si es correcta o no, apropiada o no, pero está vigente y hay que aplicarla mientras tanto y tampoco observamos que haya relación con el 192 constitucional que garantiza el derecho de estabilidad en el puesto, que eso es materia ajena al proceso en referencia puesto que se está en un concurso.

Nuestra recomendación es que se declare sin lugar el recurso en referencia, el de revocatoria y rechazar también la apelación en subsidio puesto que ese asunto no tiene apelación ante la Asamblea Universitaria que, como ya sabemos, ante la Asamblea solo se apelan asuntos estrictamente enumerados en el Estatuto Orgánico y no es uno de estos casos.

MARLENE VIQUEZ: Solo quiero que quede constando en actas que yo respeto el dictamen de don Celín, pero por ser coherente con el tipo de razonamiento que he tenido sobre este caso y que ha quedado expresado en actas anteriores, sí quiero expresarle a este Consejo Universitario de la manera más respetuosa que esta servidora salva el voto en este caso, respeto la decisión de la Oficina Jurídica, pero no la comparto.

GRETHEL RIVERA: Con respecto a este punto considero que deberíamos resolver este tema, porque lleva muchísimo tiempo y ya don Celín está dando un dictamen y especialmente como lo he dicho aquí, la condición de todas las personas que están involucradas requieren tener paz y tranquilidad en este tiempo y volver a la universidad sabiendo cómo van a trabajar.

En ese sentido, yo presentaré una moción de propuesta de acuerdo en el momento oportuno de acuerdo al capítulo III del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, en los artículos 25 y 22, para ser sometida a discusión.

MARIO MOLINA: Buenos días. Al igual que doña Marlene no comparto el dictamen de la Oficina Jurídica, salvo mi voto y quiero hacer énfasis sobre alguna frase del dictamen que dice: "Su razonamiento gira en torno a demostrar que demostró la idoneidad para ocupar el puesto en cuestión, lo cual no es el fondo del asunto ni ello ha sido cuestionado".

Eso es absolutamente falso puesto que una persona que haya demostrado idoneidad para ocupar el puesto en cuestión, que participó en dos convocatorias internas y en una externa y que al final no se le nombró, obviamente, que esto no es correcto.

Reitero con respeto, que no comparto el dictamen de la Oficina Jurídica y que quede en actas que salvo mi voto.

ORLANDO MORALES: La asesoría jurídica siempre elabora una propuesta o hace una resolución de acuerdo al criterio eminentemente jurídico y si se dice que en el alegato, los argumentos que se invocan no están enfocados hacia rebatir el fondo, uno dice que jurídicamente hay una falla.

Por otro lado, nosotros sabemos que lo que recomiende la asesoría jurídica no es vinculante, entonces, estamos ante una situación interesante.

Vemos que la petente tiene razón en muchos de sus puntos, pero que el alegato jurídico no es válido. Entonces, tenemos una situación en que hay dos consideraciones de peso, la que aquí en otras ocasiones hemos esbozado, orientado más bien hacia lo que es justo, pero la otra opinión orientada hacia lo que es legal y realmente esa es la situación en que estamos.

No sé si obligatoriamente tenemos que resolverlo hoy, porque creo que el asunto de plazos ya sabemos que es perentorio.

Deseara conocer qué flexibilidad tenemos para decidir en un futuro cercano, pero no necesariamente tomar la resolución hoy y en este sentido la pregunta concreta iría hacia don Celín para comentar sobre el agotamiento de los plazos.

MAINOR HERRERA: Buenos días. Quiero dejar en actas que no comparto el dictamen dado por la Oficina Jurídica en su oficio OJ-2013-369 de fecha 11 de diciembre del 2013, por cuanto para mi criterio si hay en cuestionamiento, un problema de equidad, se violenta el principio de igualdad que se establece en el artículo 33. La funcionaria Karla Salguero Moya demostró idoneidad con el puntaje obtenido en el concurso para nombramiento como jefe del CIEI, yo no encuentro argumentos para estar en contra de su nombramiento. De manera que me aparto de este dictamen de la Oficina Jurídica.

MARLENE VIQUEZ: Vamos a ver si me logro expresar adecuadamente. Ya hay una voluntad expresa de este Consejo Universitario del no nombramiento de la señora Karla Salguero y como miembros de este Consejo Universitario tenemos que ser respetuosos de una decisión que fue de la mayoría. Creo en el sentir de la mayoría y como órgano colegiado este Consejo Universitario tiene que ser coherente.

Segundo, en sesiones anteriores esta servidora ha expresado el por qué no aceptaba el no nombramiento de la señora Karla Salguero, no por ser ella, sino porque se ha seguido un procedimiento regulado por la normativa institucional, donde se demostró la idoneidad de la persona y fue la única que adquirió la condición de elegible. No obstante, a pesar de ello, este Consejo Universitario tomó la decisión de declarar el concurso infructuoso y no nombrarla.

Ese es un hecho y adquirió firmeza después de que esta servidora, inclusive interpuso una moción de revisión, di los argumentos de por qué no estaba de acuerdo, pero soy respetuosa del sentir de la mayoría de este Consejo Universitario.

Tercero, comparto con doña Grethel Rivera, no los argumentos en su fondo porque creo que ahí diferimos, en este asunto estamos en aceras totalmente distintas, pero comparto el sentir de ella de que es hora de que este Consejo Universitario tome decisiones en este caso y que exprese lo que corresponda, es decir, tome el acuerdo respectivo, porque es un derecho que tienen tanto los funcionarios del CIEI, pero sobre todo la señora Karla Salguero, porque si ella no está de acuerdo con la decisión que tome este Consejo Universitario ella tiene todo el derecho de llevar esto a instancias externas.

Esto es parte de un estado de derecho que tenemos. Entonces, mientras más dilatemos la decisión al interior de este Consejo Universitario, también estamos dilatando una incertidumbre tanto para los funcionarios y funcionarias del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, como para la señora Karla Salguero.

Quizás lo que digo suena un poco contradictorio, pero es coherente, porque esta es una dinámica que tiene que seguir. Sí considero que el Consejo Universitario tiene que tomar una decisión.

Cuando hice mi primera intervención, indiqué que respetaba la decisión del Consejo Universitario, pero no compartía el dictamen de don Celín. El dictamen de don Celín se ajusta a lo que este Consejo Universitario acordó en su momento y que inclusive no aceptó una moción de revisión de parte de esta servidora.

Así que quiero hacer eco en el sentido de que es importante que hoy no dilatemos esto más, porque ya ha sido discutido en otras sesiones anteriores, que se tome una decisión, para que siga adelante el proceso porque es parte de los derechos y el sentir que tiene tanto la persona afectada como los otros funcionarios que trabajan al interior del CIEI, que aclaro, si revisan las actas de este Consejo Universitario a lo largo de la historia en que he estado acá, podrán darse cuenta que yo no defiendo personas, defiendo principios y procesos y el respeto a la normativa institucional, de lo contrario, el Consejo Universitario puede perder credibilidad. También, soy muy respetuosa de las decisiones que toma este Consejo Universitario.

ALFONSO SALAZAR: Buenos días. Este asunto en su carácter jurídico, el cual en este año que tengo de participar en este Consejo Universitario, he sido un defensor de carácter jurídico que debe imperar en nuestras decisiones. Hay una Oficina Jurídica que emite un criterio jurídico. Yo he defendido el mismo principio sobre el cual se llegó a la decisión del Consejo Universitario.

El artículo 54 del Estatuto Orgánico señala: "Todas las elecciones universitarias serán por votación secreta", y votación secreta implica que debe prevalecer la voluntad individual de los responsables de tomar una decisión.

Si teniendo todas las condiciones favorables una persona no recibe del órgano responsable de emitir una votación secreta la mayoría, el mismo Estatuto establece de 2/3 partes de sus miembros, entonces la resolución final independientemente de cómo se haya generado es una resolución inapelable, porque al menos que existiera algún vicio de procedimiento, es inapelable.

Aquí existe una revocatoria de esa decisión y a mi juicio no cabe la revocatoria; sin embargo hay un derecho de los funcionarios de presentarla y eso yo lo respeto.

La posición del dictamen de la Oficina Jurídica no va más allá de lo que establece la voluntad señalada en el Estatuto Orgánico; o sea, independientemente del argumento, solamente se establece que el proceso mediante el cual se da la votación, es un proceso que no está viciado y segundo, en el hecho de que debe realizarse una votación secreta de manera obligatoria, lo establece el Estatuto Orgánico.

Entonces, yo creo que aquí nos corresponde, aunque algunos compañeros no puedan estar a favor del criterio de la Oficina Jurídica, de cerrar este caso y abrir, precisamente, el proceso que debe resolver este Consejo Universitario en torno a los nombramientos interinos de los funcionarios en las jefaturas.

A mi juicio, debemos cambiar ese final que dice: "hasta que se resuelva el concurso", por un final que diga: "hasta que se nombre el titular de la oficina". Eso podría llevar uno, dos o tres concursos, pero no tendría a la personas que el Consejo ha nombrado de manera interina pensando si el Consejo va a determinar una ruta diferente cada vez que un concurso termina. No hay garantía de que el próximo concurso del CIEI vaya a terminar con el nombramiento del titular.

Entonces, no hay garantía porque este es un Consejo que tiene que decidir con votación secreta, puede ser una persona, dos o tres, lo que se presente la próxima oportunidad, inclusive la misma persona.

Entonces, ante esas circunstancias este Consejo Universitario tiene que resolver otras cosas más allá de eso que no solamente atañe a esta oficina sino a todas las demás.

Por supuesto, yo acojo el dictamen de la Oficina Jurídica y esa será mi posición para dar por terminado este asunto.

MARLENE VIQUEZ: Una intervención pequeña, pero es una aclaración importante que debo hacer por la intervención que tuvo don Alfonso Salazar, porque mencionó el artículo 54 del Estatuto Orgánico y con todo el respeto y la estima que le tengo a don Alfonso, el artículo 54 del Estatuto Orgánico se refiere a todas las elecciones universitarias que serán por votación secreta. Esto está dentro del capítulo V, titulado "Del Tribunal de Elecciones" y eso se refiere a todas las elecciones universitarias que se llevan a cabo con participación del Tribunal, entre ellas, la elección del Rector y de los miembros del Consejo Universitario.

En el caso de nombramientos de jefes y directores tanto para unidades académicas o administrativas, no se aplica lo del artículo 54 del Estatuto Orgánico sino lo que establece el Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo siendo consecuente igual, avalo el dictamen de la Oficina Jurídica.

ORLANDO MORALES: Un pequeño comentario, hay una serie de recursos que no pueden interponerse, pero creo que no es de recibo el argumento de que como ya resolvimos sobre eso, ya está resuelto. Casualmente, los diversos recursos que se interponen son para tratar de modificar una decisión.

Si nuestro sistema jurídico consiste en que lo que ya resuelto, resuelto queda, ¿para qué existen entonces recursos de revisión, de apelación, de revocatoria, etc.? No tendrían razón de ser. De manera que yo dudo de ese argumento.

Quería manifestar que esa no es la razón y tenemos que dar una razón y por eso yo hacía la petición expresa a que el asesor jurídico nos dijera cuáles son las situaciones de tiempo en que estamos, porque vemos que hay un tiempo perentorio para resolver el recurso planteado.

CELIN ARCE: Mi opinión es que en este momento no hay un plazo perentorio porque es un recurso de la interesada que como ya sabemos, inclusive, no hay ni siguiera obligación de agotar hoy la vía administrativa.

El interesado puede esperar a que resuelva la administración, puede recurrir si lo estima bien irse a los tribunales en forma directa, pero no tiene que ser resuelto hoy.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero ojalá sea resuelto este y todos los que tenemos pendiente, es de conveniencia más que otra cosa.

Yo coincido en que, definitivamente, sea cual sea el resultado, estas situaciones pendientes deben resolverse porque están causando un problema mayor cada día que pasa. Creo que tenemos que ser consecuentes.

Les decía y retomo lo anterior, que yo estoy de acuerdo y avalo el dictamen de don Celín, lo que más me preocupa a mí es la tendencia que se está dando a generalizar las interpretaciones del Estatuto Orgánico; o sea, una funcionaria que pretende perpetuarse en un puesto con un recurso de inconstitucionalidad o desobedeciendo lo que dice el Estatuto Orgánico, es una de las cosas que no es este caso, aclaro eso, pero sí me preocupa mucho eso, que posteriormente al nombramiento de la Vicerrectora Ejecutiva nace una interpretación y todavía con interpretaciones y oficios tendenciosos que vienen a desacreditar lo que hace el Consejo Universitario.

No sé si ustedes vieron posteriormente al nombramiento lo que mandó doña Rosa Vindas específicamente, eso me preocupa más todavía porque hace interpretaciones de lo que pasó en la Asamblea en 1992, hace alusión a las actas donde estamos doña Marlene y yo y me acuerdo perfectamente de lo que pasó en esa Asamblea y hasta veo personas.

Esto lo hago con todo respeto a los compañeros que no comparten el dictamen de la Oficina Jurídica porque también va orientado a respetar lo que dice el Estatuto Orgánico, independientemente de lo que haya pasado, si la votación dice que tiene que tener seis votos la persona, tenemos que respetar eso.

El día que los tenga y si yo estoy de acuerdo o no estoy de acuerdo, esa persona quedará nombrada y será la forma, pero es el Estatuto Orgánico el que lo dice.

De manera que tenemos que priorizar la letra del Estatuto Orgánico, los derechos que tiene este Consejo Universitario a interpretar en ejecución lo que dice el Estatuto y creo que eso es más que todo lo que tenemos que hacer.

Yo respeto mucho a las personas que están de acuerdo, pero tenemos que tener cuidado porque está de fondo algo muy importante, que el Estatuto ordena nombrar cuando alguien tiene seis votos, ella no los tiene y no podemos pasar por encima de eso.

Vamos a votar el recurso y las decisiones que se han expuesto aquí salvando el voto, de manera que los que estén de acuerdo con el dictamen de don Celín que por favor lo hagan valer.

Tenemos cuatro votos a favor, tres votos en contra y una abstención. Queda aprobado en firme la decisión de rechazar el recurso de don Celín.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce oficio O.J.2013-369 del 11 de diciembre del 2013 (REF. CU-837-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la servidora Karla Salguero Moya, mediante escrito de fecha 11 de noviembre del 2013 (REF. 761-2013), en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2285-2013, Art. VI, inciso 1), celebrada el 26 de setiembre del 2013 y aprobado en firme en sesión 2294-2013 del 30 de octubre del 2013.

CONSIDERANDO:

El dictamen O.J.2013-369 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

"Procedo a emitir criterio sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la servidora Karla Salguero Moya, mediante escrito recibido en ese Consejo el 13 de noviembre pasado.

El recurso lo es en contra del acuerdo adoptado por ese Consejo en la sesión N. 225- 2013 del 26 de setiembre pasado, por medio del cual declaró "infructuoso el Concurso Mixto 12-09 para el nombramiento del Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional".

A continuación se analiza cada uno de los argumentos dados por la recurrente.

 Violación al principio de igualdad que establece el artículo 33 de la Constitución.

No explica o razona la petente por qué estima que se violentó este principio y respecto a quién o quiénes se le dieron un trato desigual y discriminatorio.

Su razonamiento gira entorno a demostrar que demostró la idoneidad para ocupar el puesto en cuestión, lo cual no es el fondo del asunto ni ello ha sido cuestionado. 2. En segundo lugar aduce que el acto administrativo por medio del cual se declaró el concurso infructuoso es arbitrario e ilegal ya que dicha figura jurídica no existe en la normativa de la UNED.

El acuerdo objeto de impugnación consigna que "Después de haber realizado siete veces la votación para el nombramiento de la jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, y no haber alcanzado el número de votos requeridos de conformidad con lo que establece el estatuto Orgánico para el nombramiento de jefes y directores" acordó "Declarar infructuoso el concurso".

La propia recurrente cita los artículo 27 y 31 del reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, los cuales establecen que los nombramientos de jefes y directores se llevarán a cabo mediante votación secreta y que "En el caso de votación secreta, se seguirá repitiendo hasta que se presente una moción de orden, tendiente a posponer la votación o dar por agotado el proceso".

Esta normativa está vigente y no ha sido declarada ilegal o nula, por lo que el Consejo hizo uso válido de la misma, sin dejar de mencionar que el Estatuto Orgánico no establece un procedimiento de votación en estos casos.

3. Aduce la recurrente que se violentó el artículo 192 constitucional pero no justifica dicha afirmación, norma que no tiene aplicabilidad en el presente caso el cual es un concurso en el que ella concursó.

Por tanto, es criterio de esta Oficina, que la recurrente no logró demostrar que el acuerdo objeto de impugnación esté viciado de nulidad absoluta, por lo que recomendamos que se declare sin lugar.

Finalmente, el acuerdo objeto de impugnación no tiene apelación en subsidio ante la Asamblea Universitaria por lo que el mismo debe ser rechazado por igual."

SE ACUERDA:

- Declarar sin lugar el recurso de revocatoria con apelación interpuesta por la servidora Karla Salguero Moya, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2285-2013, Art. VI, inciso 1), celebrada el 26 de setiembre del 2013 y aprobado en firme en sesión 2294-2013 del 30 de octubre del 2013, dado que la recurrente no logró demostrar que este acuerdo esté viciado de nulidad absoluta.
- 2. Rechazar la apelación en subsidio planteada por la recurrente, en vista de que el acuerdo objeto de impugnación no tiene apelación en subsidio ante la Asamblea Universitaria.

ACUERDO FIRME

MARLENE VIQUEZ: Quiero que conste en actas que esta servidora salvó el voto con respecto al punto anterior con el único propósito de que este proceso se concluya y siga lo que corresponda tanto para las personas afectadas. No obstante, le doy firmeza para que sigan adelante.

ORLANDO MORALES: Igualmente yo he salvado el voto y he contribuido a darle firmeza y deseara que no olvidemos lo que don Alfonso nos recuerda, que también está el espíritu de todos de hacer las reformas correspondientes estatutarias para evitar que se siga presentando estas situaciones, esto por cuanto es necesario reajustarlo habida cuenta de los antecedentes de este y de otros concursos.

MAINOR HERRERA: Primero debo indicar que yo soy muy respetuoso del Estatuto Orgánico, aquí de lo que se trata es de que ha existido diferencia de criterio, en cuanto a la interpretación de algunos artículos del Estatuto Orgánico que ya se ha hecho mención acá y es por esa razón que he votado en contra del dictamen de la Oficina Jurídica ya indicado, pero también con el afán de colaborar a que este proceso se pueda definir cuanto antes le he dado la firmeza.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero dejar constancia de que doña Ilse mandó un correo comunicando la ausencia a las dos sesiones del Consejo Universitario programadas para hoy. Debe atender un asunto de salud delicado de la mamá. Lamenta mucho no poder estar hoy con la trascendencia que tienen algunos temas; sin embargo, confía en el dialogo convergente entre todos los miembros del Consejo Universitario. Reitera los buenos deseos para esta navidad y año 2014 a todos los miembros del Consejo así como a todo su personal.

 Nota de la Oficina Jurídica sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el Lic. David Castillo Jiménez, apoderado de Joaquín Jiménez en contra del acuerdo de ese Consejo adoptado en la sesión N. 2275-2013, Art. III, inciso 1) celebrada el 22 de agosto del 2013, aprobado en firme en la sesión N. 2279-2013 del 5 de setiembre del 2013.

Se conoce oficio O.J.2013-371 del 11 de diciembre del 2013 (REF. CU-838-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el Lic. David Castillo Jiménez, apoderado de Joaquín Jiménez en contra del acuerdo de ese Consejo adoptado en la sesión N. 2275-2013, Art. III, inciso 1) celebrada el 22 de agosto del 2013, aprobado en firme en la sesión N. 2279-2013 del 5 de setiembre del 2013. (REF.CU. 825-2013)

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el Lic. David José Castillo Jiménez apoderado de Joaquín Jiménez en contra del acuerdo de ese Consejo, adoptado en la sesión No. 2275-2013, Art. III, inciso 1) celebrada el 22 de agosto del 2013, aprobado en firme en la sesión N. 2279-2013 del 5 de setiembre del 2013.

CELIN ARCE: Este es un recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo de ese Consejo adoptado en la sesión No. 2275-2013, Art. III, inciso 1) celebrada el 22 de agosto del 2013, aprobado en firme en la sesión No. 2279-2013 del 5 de setiembre del 2013.

Recordemos que en ese acuerdo se resolvió el reclamo administrativo interpuesto por don Joaquín Jiménez, por medio de su apoderado judicial, quien había solicitado mediante escrito del 15 de mayo de este año, al Consejo Universitario y al CONRE "que se retracten públicamente del trato conferido al Sr. Jiménez, a raíz del dictado de las medidas cautelares, en contra del representado y que públicamente ofrezcan disculpas a mi representado por dicho trato a través de un medio de circulación nacional. Solicitamos por tanto, que su autoridad y el Consejo Universitario publiquen en un medio escrito de difusión nacional la retractación y disculpas solicitadas.

En aquel entonces la Oficina Jurídica rindió un dictamen que ahí se menciona, el 220 del 14 de agosto que fue acogido por el Consejo Universitario declarando sin lugar la solicitud de reclamo presentado por el interesado. Ahora presenta el recurso de revocatoria contra el acuerdo ya adoptado, insistiendo prácticamente en el mismo punto sobre el fondo del asunto.

Nosotros seguimos insistiendo en que la medida cautelar adoptada estuvo ajustada a derecho, no fue impugnado oportunamente, no fue anulada ni declarada viciada ni nada por el estilo y de tal suerte que por principio general o dicho por jurisprudencia de los Tribunales, si no hay nulidad o actuación ilegal por parte de la administración, obviamente, no puede haber daño o indemnización alguna, por lo que recomendamos que se declare sin lugar el recurso de revocatoria y se rechaza *ad portas* de apelación porque también no existe ese recurso ante la Asamblea Universitaria que repito, ante la Asamblea Universitaria solo se apelan los casos expresa y numerados en el Estatuto Orgánico no siendo uno de estos casos.

ORLANDO MORALES: Creo que no es el espíritu navideño sino el espíritu de ir resolviendo cosas como resolvimos el caso anterior y este se ajusta a la misma orientación.

Está muy clara la resolución de la asesoría jurídica y debiéramos acogerla. Creo que nada ganamos defiriéndola, porque nadie va a cambiar el criterio porque no veo razones para hacerlo y que se aleje de lo que propone la resolución de la asesoría jurídica.

MARIO MOLINA: El artículo 58 del Estatuto Orgánico aparte de lo que acaba de aclarar don Orlando, dice: "El recurso de revocatoria y de apelación subsidiaria, deberá plantearse ante el órgano que tomó la resolución dentro de los ocho días hábiles siguientes a partir de la notificación legal al interesado."

Yo le pregunto a don Celín si este recurso fue interpuesto dentro de esos ocho días hábiles siguientes que indica el artículo 58 del Estatuto Orgánico o si fue interpuesto de manera extemporánea.

CELIN ARCE: Yo partí del supuesto que sí está dentro del término legal, que empieza a correr en el momento en que se ve notificado por parte de la Dirección Ejecutiva de la Secretaría del Consejo al interesado. No sé si don Mario tiene algún elemento de juicio en contrario por la duda, pero normalmente sí tiene que estar dentro del plazo respectivo después del momento en que fue notificado por la Secretaría.

MARLENE VIQUEZ: La intención mía de que esto se pospusiera para el mes de enero es porque recordaba que uno de los argumentos que brindó el abogado de don Joaquín Jiménez en el documento que presentó en su momento, era que habían presentado la apelación con respecto a las medidas cautelares, porque dichas medidas cautelares fueron solicitada por la administración, creo que fue una nota de la Rectoría a este Consejo Universitario y que había una confusión de fechas.

Recordarán ustedes que, efectivamente, había una confusión de fechas, parecía como que vino acá con una fecha determinada y el Consejo, sin conocer la denuncia específica, aprueba medidas cautelares.

Entonces, la duda que siempre me surgió es: ¿puede un órgano, sin conocer una denuncia, establecer medidas cautelares? Esas medidas cautelares las establece la administración por medio de una nota que le solicita al Consejo Universitario, pero hay una confusión de fechas don Luis Guillermo, que da a entender como que vino una resolución con el acuerdo que el Consejo Universitario iba a tomar y después se comunica en otra fecha posterior, la resolución.

No sé si usted recordará, pero si revisan el acta en la cual yo intervine les hice ver ese asunto de fechas que no coincidían y usted dijo: "es que ese era el documento que viene al Consejo Universitario, fue como el borrador", no lo dice así textualmente, pero la resolución definitiva que usted emitió requería antes de las medidas cautelares aprobadas por el Consejo Universitario.

La duda que me generó era si podía el Consejo Universitario establecer medidas cautelares sin tener conocimiento de la denuncia.

En todo caso, como lo he dicho anteriormente, yo soy respetuosa, pero sí agradecería más bien que lo dejemos pendiente para enero para volver a revisar la documentación, porque si bien es cierto, me llegó ayer, me concentré en otros

aspectos y no busqué la información anterior con respecto a esto que indica don Celín, que no estableció el recurso de impugnación ante el Consejo lo relativo a las medidas cautelares; sin embargo, en el documento que suscribe el abogado, sí hace ver que lo impugna ante la comisión investigadora que establece la Rectoría. La comisión investigadora la conforma la Rectoría con base en una resolución y ahí es donde se establecen las medidas cautelares.

Entonces, pareciera que hay una confusión de la persona afectada de ante quien tenía que interponer la impugnación de las medidas cautelares, ¿ante la resolución de la Rectoría?, ¿ante la comisión investigadora? o ¿ante el Consejo Universitario que tomó una resolución, pero que se incorporó como parte de una resolución de la Rectoría?

Por eso es que tengo una confusión, pero reitero que soy respetuosa de la decisión que tome el Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay temas que me gustaría revisar, dado que esto se generó por acciones de la Rectoría, sugiero que el tema se retome en enero con más información, creo que es lo más prudente. Esa sería mi propuesta.

Este tema queda pendiente de análisis para la próxima sesión.

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

- 1. COMISION ESPECIAL "PLAZAS PRESUPUESTO ORDINARIO 2014"
- a. <u>Análisis sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2291-2013; art. II, inciso 1-a., especialmente acuerdo 9c.</u>

Se conoce oficio SCU-2013-261 del 10 de diciembre del 2013 (REF. CU-831-2013), sobre el dictamen de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2302-2013, Art. II, inciso 2), celebrada el 28 de noviembre del 2013, para el análisis de los siguientes documentos, referentes al acuerdo tomado en sesión 2291-2013, sobre la aprobación del Presupuesto Ordinario para 2014.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la propuesta de la comisión especial que analizó los puntos que se estaban solicitando de parte del Consejo de Vicerrectoría Ampliado y hay un acuerdo particular, el oficio SCU-2013-26, le doy la palabra a don Alfonso Salazar que fue el coordinador de dicha comisión.

ALFONSO SALAZAR: Previo a dar lectura al dictamen hay un acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión del 28 de noviembre en donde se trasladó a la comisión un oficio de la señora Rosa María Vindas, jefe de la Oficina de Recursos Humanos en el que le solicita al Consejo Universitario que se indique cómo proceder con tres plazas creadas en el presupuesto ordinario del 2014, 2 en la Oficina de Registro y 1 en la Oficina de Atención Socioeconómica, dado que no hay acuerdo del CONRE al respecto ni se realizó el estudio respectivo.

Definitivamente, la comisión no analizó esta nota. Analizando la nota, viendo la importancia de este acuerdo que vamos a establecer, solicitaría al plenario que resolvamos sobre esta nota que en mi opinión, no de la comisión, es un asunto para ser resuelto por la administración y no por el Consejo Universitario porque es un reclamo que se hace de tres plazas creadas.

Reiteramos que lo vamos a ver en esta comisión y el Consejo Universitario no crea las plazas, es el Consejo de Rectoría. Por lo tanto, es un asunto de resolver por la administración, así que debería tomarse un acuerdo aparte sobre esta nota de la Oficina de Recursos Humanos. Eso lo hago de preámbulo antes de iniciar con el acuerdo de la comisión especial.

Este acuerdo dice:

"Se conoce oficio VA 577-2013 de fecha 19 de noviembre y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 26 de noviembre del 2013 (REF. CU-806-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, en el que expone algunas consideraciones sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2291-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 17 de octubre del 2013, sobre la aprobación del Presupuesto Ordinario para el 2014, sobre el cual considera que es lesivo a los intereses académicos que debe proteger la Universidad.

También se recibe el oficio VA 584-2013 del 26 de noviembre del 2013, suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de la Vicerrectoría Académica, en relación con el análisis realizado al acuerdo citado en el párrafo anterior.

Asimismo, se recibe oficio VI-NOM/2013-031 del 26 de noviembre del 2013 (REF. CU 810-2013), suscrito por la Sra. Lizette Brenes Bonilla, Vicerrectora de Investigación, en el que remite el acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría de Investigación, (COVI) y la lista de los proyectos en la que se destaca cada funcionario que no fue incluido en los nombramientos del sistema de investigación.

CONSIDERANDO:

 El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2302-2013, Art. II, inciso 2), celebrada el 28 de noviembre, 2013, en el cual se conforma una comisión especial integrada por los Consejales Sr. Alfonso Salazar Matarrita, coordinador, Sra. Grethel Rivera Turcios y Sr. Mainor Herrera Chavarría, así como la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, Sra Yarith Rivera Sánchez y el Director Financiero, Sr. Alverto Cordero Fernández, para que brinde un dictamen al Consejo Universitario, sobre los oficios de la Vicerrectoría Académica, VA-577-13 (Ref: CU: 806-2013) y VA-584-13 (Ref: CU-807-2013), ambos de fecha 19 de noviembre 2013, así mismo del oficio de la Vicerrectoría de Investigación, VI-NOM/ 2013-031, del 24 de noviembre de 2013.

- 2) Lo establecido en el inciso d), del Artículo 28 del Estatuto Orgánico, el cual indica como una de las funciones del Rector: "d) Someter a conocimiento del Consejo Universitario los proyectos de presupuesto de la Institución.", así como lo que establece el Artículo 25, inciso j) como una de las funciones del Consejo Universitario:" j) Acordar los presupuestos de la institución y sus modificaciones, a propuesta del Rector". Por lo tanto, el POA-Presupuesto Anual de la universidad, es una responsabilidad compartida entre la Administración y el Consejo Universitario.
- 3) El Proyecto POA-Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2014, la Rectoría lo presentó al Consejo Universitario mediante la nota R-395-2013, de fecha 9 de setiembre del 2013 (REF. CU-569-2013). En este proyecto de presupuesto la Administración establece el monto para la sub partida de servicios especiales para el Programa 4 denominado Docencia, tomando en cuenta los requerimientos en esta sub partida para el año 2013.
- 4) El Consejo Universitario es respetuoso del bloque de legalidad que rige a las instituciones públicas en materia presupuestaria y lo establecido en el Artículo 35 del Estatuto Orgánico, sobre el derecho a la estabilidad laboral que tiene el personal de la Universidad Estatal a Distancia.
- 5) El "Reglamento para la creación de plazas mediante la partida de cargos fijos o servicios especiales", aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1804-2006, Art II-a), celebrada el 17 de marzo del 2006, indica en los artículos 7 y 14, lo siguiente:

ARTÍCULO 7:

El Consejo de Rectoría conocerá el estudio de la Oficina de Recursos Humanos, emitirá criterio y en caso favorable, justificará la conveniencia institucional de creación de la plaza nueva o incremento de jornada. Finalmente, enviará la solicitud a la Oficina de Presupuesto para que sea incluida en el presupuesto ordinario, extraordinario o en la modificación presupuestaria. Toda plaza nueva o incremento de jornada, que se incluya en un instrumento presupuestario debe incluir el acuerdo del Consejo de Rectoría y el estudio de la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 14:

Los nombramientos por la partida de Servicios Especiales serán prorrogados por un plazo máximo de un año. No se tramitarán nombramientos mediante esta partida en forma retroactiva, y en ningún caso los nombramientos por servicios especiales podrán ser superiores a un año.

- 6) El Consejo Universitario parte del supuesto de que el Proyecto POA-Presupuesto 2014, fue discutido previamente por la Rectoría, no solo con las instancias técnicas (Dirección Financiera, Oficina Presupuesto y Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), sino que también en el Consejo de Rectoría.
- 7) La nota, DFOE-SOC-0614-2012 (oficio No. 07783), de la División de Fiscalización Operativa y Evaluación del Área de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República, de fecha 31 de julio, 2012, referente al Informe No. DFOE-SOC-IF-04-2012, sobre la Liquidación del Plan Presupuesto de la Universidad Estatal a Distancia, correspondiente al año 2011, establece en el apartado "Disposiciones al Rector", en el punto 4.3:

"Emitir las instrucciones pertinentes a fin de que las Direcciones de Recursos Humanos y Financiera, concluyan el estudio sobre los servicios contratados con la sub-partida de "Servicios Especiales", y tomar las decisiones para que dicha modalidad de contratación se aplique solo a aquellos servicios que cumplan las características que le define la norma: ser profesional, técnico o administrativo para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantengan una relación laboral menor o igual a un año. Comunicar a este Órgano Contralor los resultados de ese estudio y las decisiones tomadas a más tardar el 28 de febrero del 2013". Ver párrafos del 2.1 al 2.8.

8) El Consejo de Rectoría en atención al oficio DFOE-SOC-0723 (Oficio 08639), de fecha 23 de agosto, 2012, en la sesión 1767-2013, celebrada el 22 de abril, 2013, en relación con las plazas de la sub partida de servicios especiales que se trasladan a plazas por sueldos a cargos fijos, toma el siguiente acuerdo.:

Artículo IV, inciso 7)

Se recibe la visita de la Mag. Rosa María Vindas Chávez, Jefa Oficina Recursos Humanos y la Mag. Ana Lorena Carvajal Pérez, Oficina de Recursos Humanos con el fin de presentar el Informe de creación de plazas por servicios especiales (ORH.396.2013) para atender solicitud de la Rectoría con el fin de determinar cuáles plazas nombradas por servicios especiales corresponde a plazas por cargos fijos, según información

solicitada por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-SOC-0723 Oficio 08639 del 23 de agosto de 2012.

CONSIDERANDO QUE:

- La Contraloría General de la República mediante el oficio DFOE-SOC-0723 Oficio 08639 del 23 de agosto de 2012, solicita al Rector que gire instrucciones para que la Dirección Financiera y la Oficina de Recursos Humanos, realicen un estudio de la Partida de "Servicios Especiales".
- 2. Que dicho estudio de la partida de "Servicios Especiales", debe definir dicha modalidad de contratación únicamente para aquellas necesidades que cumplan con las características que define la normativa en cuando a la contratación de recursos humanos por dicha partida.
- 3. El estudio de los "Servicios Especiales" debe contener como requisito el tiempo de contratación bajo esa modalidad del funcionario. Por lo que la necesidad de las plazas debe estar sustentada según el tiempo de utilización de las mismas. Para efectos de análisis ocupacional, se utiliza un año como criterio para definir la permanencia de un cambio; para efectos de creación se considera que puede utilizarse este mismo parámetro.
- Las personas nombradas en estas plazas mantienen derechos sobre algunos pluses salariales tales como: anualidades, reconocimiento de años de servicio.
- 5. Existen plazas utilizadas mediante la modalidad de servicios especiales que no se utilizan de manera continua, pero que provienen de un servicio continuo; tal es el caso de las plazas de proyectos autofinanciados como fondos del sistema, venta de servicios, contrataciones para procesos especiales, como matricula, inventarios, profesores para atender las tutorías, y personal para atender los laboratorios.

SE ACUERDA:

- 1. Crear 151 plazas por sueldos para cargo fijo, distribuidos por 131 plazas a tiempo completo, una plaza por un ¼ de tiempo, 16 plazas a ½ tiempo, 3 plazas de ¾ tiempo, según distribución en anexo 1. Rigen a partir del 01 de enero de 2014.
- 2. Solicitar a la Oficina de Presupuesto incluirlas a partir del 1 de enero del 2014.
- 3. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos proceder con los concursos pertinentes.
- 4. Los actuales ocupantes pasarán a ocupar dichas plazas en forma interina hasta tanto se definan los concursos respectivos.

- 5. No se incluyen las plazas para proyectos autofinanciados como fondos del sistema, venta de servicios, contrataciones para procesos especiales, como matricula, inventarios, profesores para atender las tutorías, y personal para atender los laboratorios, las que si se consideran que cumplen con la normativa establecida por servicios especiales, según lo indicado por la Contraloría General de la República.
- 9) El Consejo Universitario o la Comisión Plan Presupuesto, durante el análisis del POA-Presupuesto 2014, no recibió solicitudes específicas de la Vicerrectoría Académica o de la Vicerrectoría de Investigación, para atender sus preocupaciones sobre el monto asignado a la sub partida servicios especiales para el año 2014.
- 10) Las consideraciones expresadas por la Vicerrectoría Académica en el oficio VA-577-13, de fecha 19 de noviembre, 2013 (Ref: CU: 806-2013), relativas al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2291-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 17 de octubre del 2013, sobre el POA-Presupuesto 2014, respecto a la contratación del personal académico por la sub partida "Servicios especiales", no son pertinentes ni coinciden con lo acordado por el CONRE en la sesión 1767-2013, de fecha 22 de abril, 2013, ni lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión 2291-2013.
- 11) Los pronunciamientos de las Escuelas y la Dirección de Extensión, los cuales se remitieron al Consejo Universitario mediante el oficio VA-584-13 (Ref: CU-807-2013), en contra de varios acuerdos del POA-presupuesto 2014, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión, 2291-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 17 de octubre del 2013, relativo a la sub-partida de servicios especiales; no contemplan la necesidad de regular el uso de esa partida, a pesar del creciente número de nombramientos que se han realizado por dicha modalidad en los últimos años.
- 12) En la sesión 01-2013 de la Comisión Especial celebrada el 3 de diciembre de 2013 se recibe la visita de la Sra. Katia Calderón, Vicerrectora Académica, de la Sra. Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación, del Sr. Eduardo Castillo, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, del Sr. Humberto Aguilar, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, del Sr. Luis Eduardo Montero, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y la Sra. Yarith Rivera, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación (quien también es miembro de la Comisión Especial) y al Sr. Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Tutores, con el fin de escuchar sus observaciones, solicitudes y recomendaciones.
- 13) En la sesión 02-2013 de la Comisión Especial celebrada el 6 de diciembre de 2013, se recibe a la Sra. Rosa María Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y a la Sra. Ana Lorena Carvajal, Coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de

conocer sus observaciones sobre las prácticas institucionales en el nombramiento de personal académico (tutores) y de apoyo a la academia (instructores de laboratorio, personal del programa de gerontología, y facilitadores de los cursos de educación no formal). Entre otros aspectos, indican que la continuidad en un nombramiento más allá de un año y utilizando la sub-partida de "servicios especiales" para docencia, ha sido una práctica institucional tradicional. Adicionalmente señalan que los nombramientos con base en esta sub-partida, se pueden hacer desde un cuarto de tiempo hasta tiempo completo, según los requerimientos de las Escuelas.

14) En la sesión de la Comisión especial 02-2013, del 6 de diciembre de 2013, se analizan las solicitudes, las observaciones y los oficios de la Vicerrectoría Académica VA-577-2013 del 19 de noviembre de 2013 y VA-284-2013 del 23 de noviembre de 2013 y de la Vicerrectoría de Investigación del VI-NOM/2013-031 del 26 de noviembre de 2013. Desde lo anterior la comisión concluye que se cuestionan los siguientes puntos:

Considerando 23)

"En el POA Presupuesto Institucional 2014 no existen reservas presupuestarias para la creación de nuevas carreras, centros e institutos en el 2014, excepto lo correspondiente a la contrapartida del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI)."

Acuerdo 2

"Aprobar para el año 2014 un aumento general en los aranceles de los cursos ofrecidos en los diferentes programas de la Dirección de Extensión Universitaria de 10%, de acuerdo con la siguiente tabla. La administración ajustará los ingresos del POA Presupuesto 2014 por este concepto."

Acuerdo 9b)

"No aprobar recursos de la subpartida "Servicios Especiales" para la Vicerrectoría de Investigación en el año 2014, en virtud de que en el POA Presupuesto 2014 se le asignaron en total 27,75 tiempos completos en sueldos para cargos fijos. No obstante, se asigna hasta 1,75 TC de esta sub-partida "Servicios Especiales" a la Rectoría, para apoyar y estimular los proyectos de investigación que surjan de las Escuelas."

Acuerdo 9c)

"Establecer que:

 El recurso asignado a la sub-partida "Servicios Especiales" de Docencia (Programa 4) es el máximo que se le asigna para el año 2014; bajo ninguna circunstancia se aumentará esa subpartida durante el año 2014. Por lo tanto, es responsabilidad de la administración velar para que los nombramientos de tutores y profesores se ajusten a los recursos disponibles.

- Los nombramientos por la subpartida "Servicios Especiales" de docencia se harán por períodos académicos y no se permitirá hacer nombramientos a un mismo tutor o profesor por más de dos períodos académicos continuos.
- Los nombramientos por la subpartida "Servicios Especiales" de Docencia serán por 1/4 de TC; solo en casos calificados y debidamente justificados, se podrán hacer hasta por un máximo de medio tiempo.
- En ningún caso se pueden utilizar recursos asignados para la contratación de tutores y profesores por la subpartida servicios especiales en la contratación de personal administrativo."

Acuerdo 14)

"Suspender la aplicación del Artículo 32 bis a partir del primer cuatrimestre del año 2015, con el propósito de que durante el año 2014, el Consejo Universitario establezca las modificaciones a las normas específicas, que permita la eliminación de dicho artículo en el Estatuto de Personal."

Asimismo se cuestionó:

- 1. La creación únicamente de 8.5 TC de plazas con código para la docencia.
- 2. La existencia de tantos nombramientos de tutores por servicios especiales, que deberían convertirse en códigos.
- 15) Es responsabilidad del Consejo Universitario respetar la normativa institucional vigente, así como promover que la misma sea reconocida y aplicada por toda la comunidad universitaria y en especial por las autoridades a todo nivel. También reconoce que en circunstancias especiales, es necesario flexibilizar en lo posible la aplicación de la normativa o en su defecto modificarla, para permitir el desarrollo del quehacer institucional.

SE ACUERDA:

- 1. Aclarar a la Vicerrectoría Académica, al Consejo de la Vicerrectoría Académica (CONVIACA), a la Vicerrectoría de Investigación, al Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), a la Dirección de Extensión y a todo el personal docente, de investigación y de extensión de la Institución que:
 - a) La propuesta del POA-Presupuesto 2014 fue elaborada por las oficinas técnicas de la Vicerrectoría Ejecutiva y de la Vicerrectoría de Planificación. En esta propuesta la Administración realiza la distribución de los recursos y las reservas del caso, propuesta que debió ser conocida por al menos el Consejo de Rectoría, previo a su envío al Consejo Universitario para su aprobación.
 - b) El Consejo Universitario llevó a cabo el análisis de la propuesta POA-Presupuesto 2014, presentada por la Administración con base en el acatamiento de la normativa institucional y otros criterios.

- c) El Consejo Universitario no modificó la cantidad de recursos presupuestados en la sub-partida de "servicios especiales", sin variar lo presupuestado para los nombramientos del programa 4 (Docencia), el cual tiene un monto superior a lo ejecutado en el año 2013.
- d) El Consejo Universitario modificó la propuesta del POA-Presupuesto 2014 en los siguientes asuntos específicos cuestionados:
 - Generalizó, por medio del acuerdo 2), el arancel del 10% para todos cursos de los programas de la Dirección de Extensión, de tal manera que fuese congruente con el mismo aumento que recibirán los estudiantes regulares de la Institución.
 - Trasladó a la Rectoría (acuerdo 9b) la totalidad de los recursos propuestos por la Administración (1.75 TC) para ser utilizados por la Vicerrectoría de Investigación, en la sub-partida de "servicios especiales"; con lo cual esta Vicerrectoría quedó sin el uso de la subpartida "servicios especiales" para nombramientos.
- e) La Administración es la responsable de crear las 173.75 plazas a tiempo completo que aparecen en el POA-presupuesto 2014. El Consejo Universitario respetó las plazas creadas por la administración y aprobó el contenido presupuestario correspondiente.
- f) La creación de nuevas carreras, centros o institutos corresponde al Consejo Universitario según se establece en el artículo 25 inciso h) del Estatuto Orgánico, por lo que éste debe asegurarse que tengan el respectivo respaldo presupuestario. En el análisis POA-presupuesto 2014, la administración no estableció ninguna reserva para este propósito, sin embargo el Consejo Universitario los atenderá como corresponde.
- g) La comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario, tiene para su análisis dos alternativas como apoyo a la docencia que buscan sustituir el mecanismo de nombramiento por medio del artículo 32 bis del Estatuto de Personal. La propuesta definitiva la conocerá el Consejo Universitario en el 2014. El acuerdo 14) del POA-presupuesto 2014, establece la suspensión del artículo 32bis a partir del 2015, por lo este artículo se continuará aplicando durante el año 2014.
- h) El Consejo Universitario estableció el artículo 9c) para regular una práctica administrativa tradicional respecto a los nombramientos por la sub-partida de servicios especiales, que considera inapropiada y contraria a la normativa institucional. El aumento de nombramientos por esta sub partida debe ser de atención especial por parte de la administración.

2. Modificar el acuerdo 9c) de la sesión 2291-2013 del 14 de Octubre de 2013, el cual no modifica el presupuesto aprobado, para que se lea:

Acuerdo 9c)

Establecer que:

- El recurso asignado a la sub-partida "Servicios Especiales" de Docencia (Programa 4) es el máximo que se le asigna para el año 2014. Podrá aumentarse esta sub-partida para aquellos nombramientos que se tengan que dar en caso de aumento de la matrícula y de otras situaciones especiales debidamente sustentadas por las Direcciones de las Escuelas y avalado por el Consejo de Rectoría. Es responsabilidad de la administración velar para que los nombramientos de tutores, de profesores y del personal académico de apoyo se ajusten a los recursos disponibles.
- No se permitirá hacer nombramientos de tutores, profesores y del personal académico de apoyo, por la sub-partida "Servicios Especiales" de Docencia por más de un año según lo establece la normativa. Esta limitación no afecta los nombramientos ya realizados y que requieren continuidad en el 2014.
- Los recursos asignados en la sub-partida "Servicios Especiales" programa 4 (Docencia), para la contratación de tutores, de profesores y de personal académico de apoyo a la docencia (instructores de laboratorio, instructores en los cursos del Programa de Gerontología y en los cursos de la educación no formal), no podrán utilizarse para la contratación de personal administrativo.

3. Solicitar a la Administración:

- Atender la solicitud planteada por la Vicerrectoría de Investigación en su oficio VI-NOM/ 2013-031, del 24 de noviembre de 2013, con el fin de garantizar la continuidad de los proyectos de investigación existentes a la fecha.
- 2) Realizar en el primer semestre del año 2014 un estudio conjunto entre la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de determinar el número de códigos, con el respaldo presupuestario que la institución esté en capacidad de crear, para tutores, profesores y personal académico de apoyo a la docencia, de conformidad con la normativa institucional."

LUIS GUILLERMO CARPIO: Antes de discutir esto, quisiera hacer algunas observaciones específicas, esto para efectos de poder dirigir el debate.

Quisiera analizar tanto el considerando 6) que habla de los supuestos relacionados con la operación del Consejo de Rectoría, ahí pediría una reconsideración y el acuerdo 1-a) también. Me gustaría conocer cuál es el propósito de los considerandos relacionados al proceder del Consejo de Rectoría.

Ustedes recordarán que yo informé verbalmente en dos ocasiones si no me equivoco, cuidado sino más, que se había presentado una diferencia entre las plazas que se habían llevado al Consejo de Rectoría, que en su momento fue una tarea que se le asignó a don Victor Aguilar y él fue el que hizo la recomendación de las 150 plazas y todavía no hemos podido empatar la diferencia entre las 150 y las que al final eran 170 y resto.

Desconocemos por qué si la solicitud original era 176, al final don Victor nos propone 150. Yo no tuve ningún problema en aceptar la propuesta de don Victor sin analizar el fondo, pero cuando se determinó que había un faltante, yo sí hice comunicación a este Consejo Universitario en dos ocasiones sino me equivoco que estaba sucediendo esa situación. Eso no se refleja aquí, hay una especie de llamada de atención al Consejo de Rectoría sobre la cantidad de plazas.

Lo otro que no se destaca en el acuerdo, por lo que veo la carta de doña Katya Calderón va en dos vías, una es la asignación de los recursos para atender la docencia y la otra es el artículo 9c) que es lo que se reclama particularmente, pero me gustaría que este Consejo Universitario reconsiderara que en el 2009, la 4 01 40, Vicerrectoría Académica, se le asignaron ¢55 millones. En el 2010 se le asignaron ¢203 millones, en el 2011 no está separado porque estaba concentrado en la Vicerrectoría Ejecutiva y no puedo precisar el monto, en el 2012 se le asignaron ¢577 millones a servicios especiales de la Vicerrectoría Académica, en el 2013 se le asignó ¢845 millones, y en el 2014 se le asignó ¢837 millones.

Ese es el dato que me dieron de la Oficina de Presupuesto.

En realidad la administración ha venido atendiendo responsablemente y este Consejo ha avalado las propuestas de presupuesto que se han hecho desde el 2009 hasta el 2014, siendo un monto creciente en servicios especiales.

Me gustaría que se reflejaran esos montos a la hora de acomodarlos aquí, porque creo que eso viene a aclarar que nosotros en ningún momento hemos disminuido los recursos a los servicios especiales.

También, quiero ser consecuente cuando ustedes me delegaron atender la comisión que se dio aquí improvisada del grupo que estaba haciendo una exposición allá afuera, con la explicación que se les hizo en ese momento, creo que este Consejo Universitario coincidió con el Rector, sobre la explicación que les estábamos dando de cuáles eran los verdaderos problemas y que la discusión se estaba concentrando en algo que no era necesariamente el punto central.

Esas son dos observaciones que tengo, la idea es irle dando forma al acuerdo y ojalá consideren esas observaciones que estoy haciendo porque creo que los dos problemas que se señalan en la nota, uno es que se interpreta como si estuviéramos dando menos recursos y el otro es el 9c) que es el nombramiento de los tutores.

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada expresarle a don Alfonso Salazar, a doña Grethel Rivera, a don Mainor Herrera, a doña Yarith Rivera y don Alverto Cordero, que eran los miembros de esta comisión especial, mi reconocimiento por el esfuerzo realizado para elaborar una propuesta de dictamen que sirva de documento base, con la finalidad de que el Consejo Universitario atienda una serie de molestias que existe en el ámbito universitario por el acuerdo tomado por este Consejo en la sesión 2291-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 17 de octubre del 2013, relativo a la aprobación del POA-Presupuesto 2014.

Quiero referirme a las propuestas de modificación que tengo al respecto, para que sean consideradas por la comisión que generó este dictamen y además por el plenario en su conjunto.

Yo le solicité a doña Ana Myriam que pusiera en la pantalla las propuestas de modificación presentadas por esta servidora, para que las tengan presente. En general, estoy de acuerdo con lo que se propone en el dictamen, pero estoy incluyendo tres considerandos adicionales que me parece que son importantes incluirlos en el acuerdo, sería a partir del considerando 14) que indica lo siguiente; me gustaría que don Alfonso como coordinador de la comisión especial lo analizara para ver si está de acuerdo con esto.

Esta servidora propone lo siguiente:

"15) Con fundamente en el derecho de la estabilidad laboral que tiene el personal de la Universidad establecido en el artículo 35 del Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario en la sesión No. 1710, Art. IV, inciso 12, de fecha 11 de junio 2004, aprobó el "Reglamento para profesores tutores de jornada especial", el cual en su artículo 7, se indica: "Para efectos de nombramientos en propiedad de un profesor tutor de jornada especial se siguen los siguientes criterios y procedimientos: a) haber trabajado dos años consecutivos, b) contar con una evaluación del desempeño de muy buena a excelente, c) ser parte de una lista de elegibles propuesta por la Oficina de Recursos Humanos".

¿Por qué es importante este considerando? Porque precisamente una de las mayores molestias que expresa la misma comunidad universitaria desde las Escuelas, es que indican que de manera reiterada se han venido haciendo nombramientos por servicios especiales y se está omitiendo lo que indica el artículo 7 del Reglamento de Profesores Tutores de Jornada Especial, el cual la Administración lo tiene que tener presente.

El considerando 16) que propongo es el siguiente:

"16) En el acuerdo de la Asamblea Universitaria Representativa aprobado en la sesión No. 075-2007, de fecha 6 de diciembre, 2007, sobre la creación de la Vicerrectoría de Investigación, en el punto III titulado "De los recursos", se indica:

La investigación contará para el desarrollo de todas sus acciones con el 2% de los recursos provenientes del FEES para la UNED y de un fondo especial para proyectos de investigación conformado por al menos el 10% de los fondos originados en la ley 8457 del 15 de octubre del 2005 y del 25% de los fondos que transfiera anualmente a la UNED la Fundación (FUNDEPREDI). Asimismo se incorporarán dentro del presupuesto de investigación, los fondos específicos que se asignen para la UNED originados en el fondo del sistema de CONARE y aquellos que tengan un financiamiento propio de parte de algún ente externo a la Universidad. (El subrayado no es del original)."

Esto es un mandato de la Asamblea Universitaria Representativa de cómo se financia las acciones de la Vicerrectoría de Investigación.

El considerando 17) que propongo es consecuencia de este considerando 16) que dice lo siguiente:

"17) Los recursos anteriores, asignados por acuerdo de la Asamblea Universitaria Representativa a la Vicerrectoría de Investigación incluye los recursos para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación desde las distintas unidades académicas, en particular los proyectos de investigación propuestos por las Escuelas."

Lo anterior lo propongo, porque cuando uno lee todo el acuerdo de la Asamblea Universitaria Representativa respectivo, uno puede inferir cuál es el sentir que aprobó la Asamblea Universitaria en ese momento.

El considerando 18) lo dejaría exactamente igual que es:

"18) Es responsabilidad del Consejo Universitario respetar la normativa institucional vigente, así como promover que la misma sea reconocida y aplicada por toda la comunidad universitaria y en especial por las autoridades a todo nivel. También reconoce que en circunstancias especiales, es necesario flexibilizar en lo posible la aplicación de la normativa o en su defecto modificarla, para permitir el desarrollo del quehacer institucional."

Son tres considerandos, uno relacionado con el artículo 7) del Reglamento para Profesores Tutores de Jornada Especial y dos considerandos adicionales, que tienen relación con la creación de la Vicerrectoría de Investigación y donde - por acuerdo de la Asamblea Universitaria Representativa- se le asigna un presupuesto particular a esta Vicerrectoría.

En el acuerdo, las únicas sugerencias que tengo son las siguientes:

En el 1) donde dice: "y a todo el personal docente de investigación y extensión de la Institución", indicar "...de la universidad". El resto lo comparto totalmente.

En el 2) donde dice: "Modificar el acuerdo 9c) de la sesión 2291-2013 del 14 de octubre de 2013, el cual no modifica el presupuesto aprobado, para que se lea:", en general estoy de acuerdo con lo que se propone, solo tengo una propuesta de modificación de la redacción de la viñeta tres, de manera que diga:

"No se permitirá hacer nombramientos de tutores, profesores y del personal académico de apoyo, por la sub-partida "Servicios Especiales" de Docencia por más de un año según lo establece la normativa. Esta limitación no afecta los nombramientos ya realizados y que requieren continuidad en el 2014."

Es una cuestión de forma en la redacción de manera positiva, lo que propongo es que indique: "Los nombramientos de tutores, profesores y del personal académico de apoyo, por la sub-partida "Servicios Especiales" de Docencia se realizarán según lo establece la normativa institucional".

Es eliminar "no se permitirá", porque considero que la forma en que se indica, de alguna forma induce a generar molestia en la comunidad universitaria, pero el mensaje es el mismo. Es una cuestión de forma.

Luego, en el punto 3) que me parece que es muy importante, estoy proponiendo las siguientes incorporaciones:

"3) Solicitar a la administración:

Atender la solicitud planteada por la Vicerrectoría de Investigación en su oficio VI-NOM/ 2013-031, del 24 de noviembre de 2013, con el fin de garantizar la continuidad de los proyectos de investigación existentes a la fecha.", con esto estoy totalmente de acuerdo pero le agregaría, "e informar al Consejo Universitario a más tardar en la primera sesión ordinaria del año 2014 de este Consejo, la resolución tomada al respecto", porque me parece que es importante que se le indique al Consejo Universitario como lo resolvió la Administración.

Con respecto al punto siguiente que diga:

"Tener presente en la asignación de los recursos en los POA-Presupuestos anuales 2015 y siguientes, la filosofía y criterios organizativos fundamentales de la investigación en los cuáles se enmarca la creación del sistema de investigación de la Vicerrectoría de Investigación de la UNED", según acuerdo aprobado por la Asamblea Universitaria Representativa (Acta 075-2007) de fecha 6 de setiembre del 2007.

Considero que esto es importante porque en la nota que establece la señora Vicerrectora de Investigación, alude a la importancia del sistema, pero se requieren recursos también para poner en práctica esto. Por eso me pareció

importante destacar en los considerandos que la Asamblea Universitaria Representativa le definió a la Vicerrectoría de Investigación el presupuesto que debería tener.

El tercero es:

"Realizar en el primer semestre del año 2014 y previo a la presentación del POA-Presupuesto 2015 al Consejo Universitario, un estudio conjunto entre la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de determinar el número de códigos, con el respaldo presupuestario que la institución esté en capacidad de crear, para tutores, profesores y personal académico de apoyo a la docencia, de conformidad con la normativa institucional."

Esa última inclusión la hice porque al no tener las "comas", no se entendía bien qué era lo que estaba proponiendo el dictamen, pero con las "comas" se están haciendo un paréntesis, para una mejor lectura.

Esas son las propuestas de inclusión que esta servidora respetuosamente está proponiendo para que sean consideradas por este Consejo Universitario. Resumo, son tres considerandos, uno relacionado para atender una inquietud de la Asociación de Profesores de la UNED, otro relativo a cuál es la filosofía que fundamentó la creación del sistema de investigación y cómo era que iba a ser financiada la Vicerrectoría de Investigación y tercero, una modificación de forma en una de las viñetas relativo al acuerdo 9c) para que quede redactado en forma positiva y la inclusión de un nuevo acuerdo tres, destacando la importancia de rescatar la filosofía que fundamentó y que justificó la creación de la Vicerrectoría de Investigación.

MAINOR HERRERA: Voy a tratar de referirme a las inquietudes de don Luis Guillermo y segundo me voy a referir a las observaciones que hace doña Marlene.

Es importante indicar que solicité a la Oficina de Control de Presupuesto información sobre la ejecución presupuestaria por programa de la subpartida de servicios especiales durante el año 2013, información que me fue suministrada el 5 de diciembre del 2013, donde se indica que el programa 4, ejecutó durante el año 2013 un total de 1 057 154 427 millones de colones, vía presupuesto ordinario y modificaciones presupuestarias.

De manera que si comparamos este monto, primero con lo que se ejecutó en la subpartida de servicios especiales en este mismo programa 4 durante el año 2012, que fue de 545 450 000 millones de colones, obtenemos una diferencia superior a 100% en ejecución. Esta información también fue suministrada por la Oficina de Control de Presupuesto.

Es importante indicar que cuando vemos el histórico de la ejecución en servicios especiales, el programa 4 ejecutó en el año 2008 ¢210 millones y fracción, en el

año 2009, ¢278 millones y fracción, en el año 2010, ¢368 millones y fracción. En el año 2011, que fue un año atípico ¢197 millones y fracción, en el 2012, ¢545 millones y fracción y en el año 2013, ¢1057 millones y fracción.

Cuando comparamos estos monto ejecutado en servicios especiales y restamos los funcionarios del programa 4 que se trasladaran en el año 2014 de servicios especiales a cargo fijo(¢382 millones y fracción), nos da una diferencia de ¢675 millones. Este debería haber sido el monto en millones de colones que se debió presupuestar para el programa 4 en el año 2014.

Repito, tomando el presupuesto gastado en el año 2013 y restándole el monto de los cargos fijos que se trasladan para el 2014; o sea, lo que pasa de servicios especiales a cago fijo durante el 2014, nos da una diferencia de ¢675 millones. Sin embargo, se les están presupuestando ¢870 millones para el 2014. Se les están dando cerca de ¢195 millones más en el año 2014 de lo que gastaron en el año 2013.

Yo le consulté a don Alverto Cordero y le dije que si tenía algún dato que fuera diferente, porque son datos suministrados por la Oficina de Control de Presupuesto, que me lo indicara y no lo ha hecho porque el dato es correcto. Ese es el dato más real, es lo ejecutado al 5 de diciembre del 2013.

Por otro lado, debo indicar que con respecto a las dudas de don Luis con el considerando No. 6, cuando estuvieron acá los señores y señoras Vicerrectores y los directores y directoras de Escuela, yo les consulté sobre la sesión del Consejo de Rectoría y que se documenta en la minuta 1767-2013, en el punto 7, misma en la que se toma el acuerdo sobre la creación de plazas.

Yo les hice ver a ellos que en esa sesión habían estado presentes en el Consejo de Rectoría, excepto doña Lizette Brenes que fue sustituida por doña Velia Govaere, estuvo doña Katya Calderón, don Edgar Castro y también estuvieron los directores y directoras de Escuela.

Lo que se indica en ese punto 7, que fue la creación de las 151 plazas por cargos fijos y que llega al Consejo Universitario para, posteriormente, ser estudiado en la Comisión Plan Presupuesto y ese acuerdo fue tomado en el CONRE.

La Comisión Plan Presupuesto atiende este acuerdo y le da el contenido presupuestario de esas plazas, incluso, encontramos una diferencia entre esas 151 plazas y las 164,75 que fue lo que finalmente aprobó el Consejo Universitario por una misma solicitud de la administración de que se habían quedado algunas oficinas con unos cargos fijos que no habían sido incluidos y que cumplían los requisitos para ser incluidos en cargos fijos.

De manera que en todo momento la Comisión Plan Presupuesto en su estudio avaló y acogió la recomendación de la administración y que si se excluyó a personal académico o administrativo, nosotros en todo momento acogimos el

criterio tanto de la Oficina de Recursos Humanos como el acuerdo del Consejo de Rectoría.

Por eso fue que nosotros en ese considerando 6) hicimos ver de que no era una decisión del Consejo Universitario, igual que la propuesta del presupuesto en la subpartida de servicios especiales para el año 2014, que los 152 TC que se presupuestaron o que llegaron en la parte de la administración como presupuesto, en ese mismo monto se acogió con la excepción de 1.75 y recordamos que fue don Luis el que propuso que esos recursos se le trasladara a la Vicerrectoría Académica, que en principio estaba en la Vicerrectoría de Investigación para que atendiera investigaciones articuladas desde las Escuelas.

Pero todo lo demás fue claramente atendido en función de la propuesta que hizo la administración con la propuesta del presupuesto 2014.

Con respecto a las observaciones que hace doña Marlene, en el punto 3) del acuerdo me parece bien, donde dice: "atender las solicitudes planteadas por la Vicerrectoría de Investigación en su oficio VI-NOM/ 2013-031, del 24 de noviembre de 2013, con el fin de garantizar la continuidad de los proyectos de investigación existentes a la fecha e informar al Consejo Universitario a más tardar en la primera sesión ordinaria del año 2014 de este Consejo, la resolución tomada al respecto", me parece bien que se nos informe; sin embargo recordemos que aquí no hay ingresos extraordinarios de momento.

De acuerdo a lo que tenemos de presupuesto ordinario ya enviado a la Contraloría General de la República, a la única herramienta que podríamos recurrir para darle algún otro recurso a la Vicerrectoría de Investigación es a una modificación presupuestaria y la modificación presupuestaria tiene que venir al Consejo Universitario y se traslada a la Comisión Plan Presupuesto para su estudio. De manera que necesariamente esa propuesta de modificación tiene que venir al Consejo Universitario para ser discutida y luego a la Comisión Plan Presupuesto.

Debo decir también que en el informe suministrado por la Oficina de Control de Presupuesto sobre el monto que ha ejecutado la Vicerrectoría de Investigación al 5 de diciembre de este año, al restarle a esa ejecución también los códigos que se crearon por cargos fijos y que vienen de servicios especiales, se demuestra que en realidad esa Vicerrectoría no requiere de más recursos en la sub partida de servicios especiales.

Por lo menos en cuanto a cantidad de millones de colones pareciera que no se quedó personal fuera de ser nombrado, eso no solamente por la liquidación presupuestaria si no por lo indicado en dicho informe, que demuestran que con los recursos existentes se está garantizando la continuidad de los proyectos.

Que los proyectos que se van a ejecutar en el 2014 para darle continuidad al 2013 ya iniciados si tienen los recursos para hacerlo con el presupuesto asignado, me refiero a los 27.5 tiempos completos trasladados a cargos fijos.

Quiero referirme al punto 2 que doña Marlene está presentando, me parece muy bien porque hay acuerdos muy claros en cuanto a lo que debería ser la red de investigación de la universidad cuando fue creada la Vicerrectoría de Investigación, es importante indicarlo.

También este servidor propuso que este estudio estuviera presentado al primer semestre del 2014, justamente considerando que el estudio del presupuesto institucional del 2015 se iba a iniciar en la Comisión Plan Presupuesto en agosto del 2014, por eso se indicó que fuera al primer semestre del 2014. Si se quiere dejar así yo tampoco tengo objeción porque reafirma lo primero que dice en el punto 3.

ORLANDO MORALES: La primera impresión que da este dictamen para algunos externos casi es de susto, me refiero a la cantidad de trabajo que involucra. Eso me recuerda que en algunos momentos hemos dicho de la necesidad de apoyo en la consecución de los datos, en la formulación de la propuesta de manera que los miembros del Consejo les alivie eso que es una tarea no solo muy delicada si no que consume tiempo.

Claro que me estoy desviando, pero hay que recordar que la sala IV, la Asamblea Legislativa, los juzgados no es el juez el que está redactando las resoluciones, el juez da toda la concepción para la redacción de los documentos y yo creo que en algún momento para aumentar la eficiencia de nosotros habrá que hacerlo.

Por otro lado, eso me hace ver también la necesidad de que los externos si no estamos en la comisión nos cuesta mucho dar seguimiento preciso o detallado a lo que se hace.

En el aspecto general lo que uno ve fue de conocimiento del gran trabajo que se hace es que se conciliaron los intereses o las posiciones del Consejo y la administración, eso me parece que es muy favorable, la buena voluntad para que todas esas personas nombradas por servicios especiales estuvieran consolidada su posición, que legalmente corresponde en la forma de cargo fijo.

Lo que he oído de la discusión son detalles, me parece que se han ido subsanando con las observaciones que ha hecho doña Marlene, don Mainor y han atendido a las inquietudes del señor Rector de manera que lo que uno ve con satisfacción es que hay un esfuerzo institucional por solucionar una situación inestable de muchos funcionarios.

Sin embargo, yo hago ver que como hay un grupo grande de tutores, que hay multitud de formas más eficientes para que la función tutorial sea diferente. Les he dicho que me ha matriculado en un curso de ocho semanas de aula virtual y queremos que nuestros cursos en una universidad presencial se vayan virtualizando y de hecho estos días hemos pasado ocupados haciendo el banco de preguntas, se puede hacer, aquí yo lo he mencionado varias veces, pero sin concretarlo en nada, un banco de preguntas de manera que sea un sistema

operativo el que resuelva las preguntas de las calificaciones y se quite ese cargo de tutores, porque yo creo que esta universidad debe seguir creciendo, pero no puede crecer a la usanza antigua.

De manera que yo lo que estoy haciendo y promoviendo en mi cátedra es lo que muchas otras universidades han hecho, pero como aquí yo he estado hablando de eso lo vamos a implementar para que no se diga que lo que yo estoy contando es un cuento ajeno.

Estamos viviendo la experiencia de cursos presenciales e irlo virtualizando. Eso incluye no solo la base de datos, los quices, los exámenes y la corrección de exámenes de manera que esos son los tres puntos que he comentado. La necesidad de que haya un sistema eficiente de ayuda a los compañeros que están involucrados en las comisiones por la gran carga de trabajo. Reconocer que se ha conciliado no solo intereses de la administración al Consejo si no la satisfacción de una petición que es justa de quienes estando en cargos especiales ya legítimamente requieren que pasen al cargo fijo.

Seguidamente, no nos olvidemos de que en algún momento debemos pensar en medios más eficientes de cómo se realiza la entrega de la docencia. No lo tomen como molestia de parte mía, pero yo seguiré informando de esa experiencia que en la cátedra que yo dirijo estamos haciendo y que nos estamos esforzando porque yo creo que mientras uno no lo haga no podría valorar si las excusas son validas o no.

El sistema está ya montado, aquí se usa *Moodle*, lo que hace falta es la decisión de hacerlo y que haya personas involucradas en resolver. Lo digo porque aquí el tiempo de elaboración de exámenes, corrección, viajes de un tutor itinerante, ya eso en algunos casos puede ser sustituido eficientemente por otros medios.

Ojalá salgamos con esto, yo creo que satisface intereses del Consejo, de los profesionales que nos pasan dando mensajes, tutores y profesionales y también de la administración. Yo creo que esta es una resolución de este dictamen en que todos vamos a quedar contentos, digo yo, ojalá.

MARLENE VIQUEZ: Recuerdo que en el análisis del POA presupuesto 2014 el señor Rector expresó en alguna oportunidad, el interés de flexibilizar la toma de decisiones que corresponden a la administración.

Ese comentario de don Luis Guillermo lo tengo presente en el análisis que se hizo del dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre el POA presupuesto 2014 dado que, precisamente, con respecto a la parte de investigación don Alfonso Salazar fue muy vehemente en esto, me permito usar esa palabra o muy categórico, cuando indicó que en ese punto sobre las plazas relacionadas con los servicios especiales de la Vicerrectoría de Investigación, él quería conocer el criterio específico del señor Rector porque en ese momento el que estaba

iniciando el debate fue don Orlando Morales y cuando se reincorpora don Luis Guillermo Carpio a la sesión, don Alfonso Salazar le expresa su inquietud.

Gracias a ese intercambio que se da al respecto, esta servidora propone que esos códigos de servicios especiales relacionados con la parte de investigación se le remitan a la Rectoría, para que desde la Rectoría se busque flexibilizar la decisión, a partir del criterio de la máxima autoridad administrativa, lo cual es lo mejor institucionalmente. También el artículo 28 –creo- del Estatuto Orgánico establece con claridad que la Rectoría es responsable del buen funcionamiento de toda la universidad.

En ese sentido, debo decir que cuando yo leí la propuesta de acuerdo que hace la comisión especial, en el cual en el punto 1 del acuerdo 3 se propone, lo siguiente "Solicitar a la Administración: // 1. Atender la solicitud planteada por la Vicerrectoría de Investigación en su oficio VI-NOM/ 2013-031, del 24 de noviembre de 2013, con el fin de garantizar la continuidad de los proyectos de investigación existentes a la fecha." Interpreto con dicha propuesta, que le dice al Rector "le estamos dejando en sus manos encontrar una solución al respecto, queda a criterio suyo cómo se puede resolver esto, es decir, es una responsabilidad de la administración".

Nosotros trabajamos con fundamento en la disponibilidad presupuestaria que tiene la administración, pero en lo que propone también la Rectoría. Por ello me pareció pertinente lo propuesto en ese punto por la comisión, es lo mejor que puede proponer, que se le solicite a la administración y en particular al señor Rector, encontrar una solución.

Lo único que hice fue agregar "e informar al Consejo Universitario a más tardar la primera sesión ordinaria de este Consejo del año 2014", si quieren pueden poner a finales del mes de enero del año 2014, la resolución tomada al respecto, voy a indicar el por qué.

Aquí está en juego el nombramiento de personas y el señor Rector tiene que tomar una decisión al respecto porque en este momento hay incertidumbre por parte de funcionarios y funcionarias de la Vicerrectoría de Investigación, si a partir del 13 de enero del año entrante van a tener o no, continuidad en el nombramiento.

Otro punto que debemos tener presente, cuando propusimos la conformación de esta comisión especial para encontrar una solución a este problema que se generó por el acuerdo que tomó este Consejo sobre el POA Presupuesto 2014 en la sesión 2291-2013, también el señor Rector expresó y si no don Luis Guillermo le agradecería que me corrija, que usted decía que es preferible que se tome una decisión antes del 12 de diciembre del 2013, porque es importante que las personas sepan qué va a pasar con su nombramiento, es su derecho.

Yo sí creo que a la administración debe brindársele la flexibilidad requerida, de ahí que me pareció pertinente la forma en que lo propuso la comisión, lo único que solicitaría, en atención a la inquietud de don Mainor, es informar al Consejo Universitario a más tardar en la última semana del mes de enero, pero informar a este Consejo Universitario en la primera sesión ordinaria de este Consejo en el año 2014, la resolución tomada al respecto.

Pero si es importante don Luis Guillermo que usted cuente con esa flexibilidad para atender esa nota.

GRETHEL RIVERA: Primero que todo agradecer a don Alfonso la coordinación de esta comisión tan difícil, tan compleja. Al menos, a mi me ha provocado cosa extraña un poco de estrés, aunado con cierres de cuatrimestre, pero si ha requerido como lo ha dicho don Orlando un gran estudio con muchos documentos y conocer el tema.

Por otro lado, me interesa dejar en actas, porque ya lo dejé en las minutas de la comisión algunos aspectos. Uno es el reclamo que abiertamente nos hizo un director y que se que en el CONVIACA, también se ha expresado en los términos de dónde estamos las académicas. Doña Ilse no perteneció a esa comisión, después le manifesté que yo hablé por las dos.

En ese sentido, yo le aclaré a todas las personas que estaban en ese momento que eran los cuatro directores más las vicerrectoras y don Mario Valverde, que el Estatuto Orgánico desde el articulo 16 en lo que se refiere a la integración del Consejo Universitario dice en el inciso c) que cuatro miembros internos electos por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria de las cuales habrá, por lo menos, uno de cada Vicerrectoría.

El artículo 19 dice que los miembros del Consejo Universitario gozarán de plena independencia en el ejercicio de sus funciones, eso yo lo he tomado prácticamente al pie de la letra.

Especialmente el artículo 24 dice, los miembros internos del Consejo Universitario representarán a la comunidad universitaria y no a una Vicerrectoría, dirección u oficina, no podrán prevalecer de su condición para intervenir en los asuntos con más prerrogativas que las que les corresponde a funcionarios de su categoría.

Yo le pedí a los vicerrectores y vicerrectoras que le informarán al personal a cargo de ellos porque las personas cuando conversan con cada uno de nosotros los internos, lo primero que nos dicen es: -¿usted que representa?- Yo he respetado y no había dicho nada, pero ya que el asunto se ha dimensionado demasiado, sí tengo necesidad de aclararlo y en actas, que las están leyendo todas las personas.

Por otro lado, también dice en los últimos puntos de la nota de la Vicerrectoría Académica que publiquen las actas lo más pronto posible. Yo también les aclaraba

que cuando nosotros queremos dejar nuestra opinión la dejamos en actas y que esas actas son públicas, que yo no acepto que me amenacen o me amedrenten diciendo "estamos esperando el acta para ver qué fue lo dijo", porque eso me lo dijeron en actividades que ha habido y yo simplemente dije, lo que yo dejo en actas lo dejo y lo sostengo.

Creo que hay que aclararlo o que la comunidad sepa que las actas son públicas y no solo nosotros lo leemos si no a nivel nacional y mundial porque está en la *web*.

Dicho eso, creo que también es necesario dejar al menos mi pensamiento de que me preocupa, primero yo le dije a doña Katya que el tratamiento a esta situación hubiera sido diferente, que hubieran invitado al Consejo Universitario, ella apeló a que nosotras, doña Ilse y yo somos consejales, pero en la convocatoria que nos hace de parte de la academia, somos profesores, pero no podemos quitarnos ese sombrero de consejales, pero que aún así nosotros no somos el consejo ni éramos la Comisión de Presupuesto que fue la recomendación que yo di, que convocaran a la Comisión de Presupuesto. Yo se lo aclaré y ahí quedó en las minutas.

También, yo les decía que me preocupó que en todo lo que yo leí no encontré ninguna actitud o posición proactiva o propositiva; es decir, todo fue reactivo y me preocupa que siendo ellos directores, vicerrectoras no ofrezcan una solución al problema de la universidad, que es un deber de los puestos que ellos ocupan.

Yo les decía y los invitaba a que hiciéramos una construcción de solución en conjunto, para hacerle ver a la comunidad que estamos preocupados y trabajando por el bien de la universidad.

Algunos reaccionaron, otros no dijeron nada, pero si es un llamado que yo hago que antes de ser tan reactivos y presentar cosas que no llevan a nada, que propongan soluciones.

Por otro lado, eso no lo dije en esas sesiones porque me quedó pendiente, pero también estoy preocupada de que en la universidad se han instalado prácticas no tan buenas en la aplicación de la normativa y que eso hay que corregirlo desde todos los ángulos y todos los sectores para que la universidad se ordene, que es la palabra que yo he utilizado y para que no incurramos en errores y después nos la vayan a indicar en otras partes.

En el considerando 10 estuve muy de acuerdo en decir que lo que se indica en el oficio de la Vicerrectoría Académica no son pertinentes las observaciones que se hacen.

Aquí decía doña Rosa que darle propiedad a un tutor es garantía de calidad y de compromiso, yo no estoy tan de acuerdo y lo digo por la experiencia que tengo en la cátedra, nosotros para la mayoría, no digo que todos, somos una extra y dando propiedades no va a hacer que ellos se comprometan más con la institución.

Eso no tenemos que agarrarlo de argumento, tenemos que tomar, como lo dice el reglamento, que dicha que doña Marlene lo puso, porque me está preocupando lo que se está diciendo que con solo seis cuatrimestres hay que nombrarlos, no es cierto, tienen que pasar una evaluación, tienen un reglamento establecido así como nosotros los encargados de cátedra también pasamos un proceso.

Es necesario dejar clara la reglamentación, es necesaria la comunicación, aquí los directores evidenciaron que están totalmente desinformados. Doña Yarith aquí dijo: -desconozco esos acuerdos, no sé de que están hablando-, hay que hacer un mecanismo para que la gente se informe.

También lo dije, las personas desinformadas son manipulables y llegan a situaciones que después se lamentan. Tomar medidas de estar informando constantemente de las actuaciones, don Luis Guillermo lo ha hecho en muchas ocasiones y creo que es una medida muy buena, pero entonces hay que reforzarla. Hay que tomar una lección aprendida de lo ocurrido y estoy de acuerdo con las observaciones que ha incorporado doña Marlene.

ALFONSO SALAZAR: Quiero dar respuesta y hacer las observaciones como, coordinador de la comisión, a las diferentes observaciones que se han dado y a los planteamientos que se realizan, en qué estoy de acuerdo y en qué no.

Antes de continuar, como coordinador quiero dar las gracias a don Mainor, a doña Grethel, a don Alverto y a doña Yarith porque trabajamos en la comisión alrededor de nueve horas, solo en la comisión y los aportes fueron importantes para que esta coordinación pudiera llevar a la última reunión de la comisión una propuesta base que permitió ser concluida después de cinco horas de discusión.

Agradecer la presencia en la Comisión de las señoras vicerrectoras, señores directores y directoras de las respectivas Escuelas, así como de don Mario Valverde, presidente de la Asociación de Tutores, de la señora Rosa María Vindas y Lorena Carvajal de la Oficina de Recursos Humanos.

Primero que todo, si observamos la propuesta de acuerdo de la comisión como un todo lo que le pide este Consejo Universitario a la Comisión Especial es valorar los documentos específicos de las Vicerrectorías y por eso se inicia el acuerdo.

Ya mencioné al inicio de mi intervención de que solo le corresponde tomar un acuerdo aparte a este Consejo Universitario que defina la respuesta que tendría que dársela a la Oficina de Recursos Humanos sobre tres plazas que la oficina considera que no fueron creadas por el CONRE y, por lo tanto, a mi parecer, reitero, es la administración la que tiene que resolver ese asunto no el Consejo Universitario.

Si nosotros vemos la totalidad del acuerdo contempla específicamente lo planteado en esos dos documentos. ¿Qué es lo que contempla? El primer

documento de la Vicerrectoría Académica está conformado por dos notas la VA-577 y la VA-584.

En la VA-577 se mencionan algunos asuntos que sí son de responsabilidad directamente del Consejo universitario. Producto del interés del Consejo Universitario a la hora de aprobar el plan presupuesto y ahora de establecer las limitaciones de acogerse a la normativa institucional, ese es el elemento fundamental.

Sin embargo, hay algunos elementos de las consideraciones de la nota VA-577 en el cual en la comisión especial se consideró que no correspondía a una responsabilidad del Consejo Universitario al cual se le tildó de una manera inapropiada de acuerdo a comentarios que se realizaron en una sesión pública del CONVIACA trasmitida, inclusive, por ONDAUNED a toda la comunidad universitaria o todo aquel funcionario que necesitaba escuchar las barbaridadesesa palabra la pongo yo-del Consejo Universitario.

Ante eso dice uno de los considerandos que realmente remarcan esa responsabilidad del Consejo Universitario, dice: "según el acuerdo 8 de la sesión 2291-2013 de las 173.75 plazas a tiempo completo que se pretenden crear para el año 2014, únicamente 8.5 tiempos completos acuerdo 5 de la misma sesión fueron asignados para plazas de tutores en las Escuelas.".

Porque la Vicerrectoría Académica responsabiliza al Consejo Universitario, de ahí señor Rector la respuesta que la comisión le asignó en las consideraciones respectivas, hay un compromiso junto entre la administración y el Consejo Universitario para aprobación del plan presupuesto.

Y que señalamos ahí como comisión y fue aceptado, inclusive en este caso por las personas que no forman parte del Consejo Universitario, de que hay una responsabilidad compartida que la creación de las plazas nace precisamente de un acuerdo del Consejo de Rectoría que la aprobación del plan presupuesto debió haber sido mínima conocido por el Consejo de Rectoría y que el Consejo Universitario no recibió ninguna observación de ambas Vicerrectorías en la materia.

Todos esos puntos están, se puede modificar la consideración tomando en cuenta su petición de consideración a la administración, yo creo que perfectamente se puede modificar, pero ese es el fondo del asunto, el fondo es que la comisión no solamente los miembros del Consejo Universitario que formamos parte de la comisión, sino también en este caso doña Yarith que no conocía que la creación había sido producto de un acuerdo del Consejo de Rectoría, que llevó a situaciones dentro de la comunidad universitaria como las que plantea doña Grethel.

Nos llevó a aclarar eso primero, esa es una aclaración que la comunidad debe entender muy claramente. Cuál es el compromiso del Consejo Universitario y cuál es el compromiso de la administración.

Yo creo que eso es importante, aquí al leer este documento en esos aspectos, inclusive, al cierre del documento, por ejemplo, es cierto el apartado 9-c es un apartado que el Consejo plantea para apegarse a la normativa porque así es lo que hace el Consejo con ese apartado 9-c y la Vicerrectora en su nota considera que esto amenaza los derechos laborales de los tutores quienes por su trayectoria en al UNED han adquirido una estabilidad impropia por tener nombramientos consecutivos por largos periodos de tiempo.

No solo la forma en cómo lo plantea si no también la razón bajo la cual lo plantea, que la comisión consideró en otras de las consideraciones del acuerdo, que existe un funcionamiento, lo señalan las personas de la Oficina de Recursos Humanos, un funcionamiento de este tipo de continuidad superando el año de manera de una práctica institucional tradicional. Nosotros usamos un término suave, tradicional.

El 9-c no es que no tenía ninguna razón de ser, es una razón que el Consejo quería plantear; sin embargo, desde todo momento en la comisión privó el concepto de que si el 9-c había causado lo que se pensó que causó esa revuelta, la forma en cómo causó no fue analizada por la comisión especial, eso que quede muy claro, la comisión especial analizó la forma de lo que causa no como se llevó a cabo eso, si hubo una reunión, si fue público, eso no lo analizó la comisión.

La comisión tenía que hacer una propuesta al Consejo Universitario tal que el Consejo fuera flexible, porque no queremos bloquear como se señala con claridad en los acuerdos el adecuado funcionamiento institucional, como Consejo Universitario al menos ese es mi parecer. Don Luis eso es lo del primer asunto que usted contempla.

El otro asunto fundamental es el acuerdo 1, es una aclaración, se hace porque cuando nosotros analizamos el considerando 14 después de leer las documentaciones la comisión concluye que lo que se cuestiona, el acuerdo 2291 es el considerando 23 sobre la creación de nuevas carreras, centros o institutos y reitero se hacen afirmaciones muy duras de ese tema sin siquiera existir acuerdo del Consejo Universitario sobre el tema. El Consejo solo puso una consideración, eso se cuestiona en el considerando.

El acuerdo dos en donde se cuestiona que el Consejo Universitario amplió 10% de aumento general en los aranceles en los cursos ofrecidos en los diferentes programas de la Dirección de Extensión Universitaria cuando la petición era únicamente en inglés.

En ese momento yo recuerdo que la discusión en la comisión se centró fundamentalmente en que debería haber equidad y así se presentó a este Consejo

Universitario con respecto al monto que se le cobraba al resto de los estudiantes de la institución, principalmente al estudiante regular.

El acuerdo 9-b que implica no aprobar recursos de la sub-partida de servicios especiales para la Vicerrectoría de Investigación para el año 2014, el acuerdo 9-c que ya es el acuerdo más conocido y luego la suspensión del artículo 32 Bis a partir del primer cuatrimestre del 2015.

Inclusive, nosotros como comisión no entramos al fondo de la discusión de las consideraciones utilizadas por la Vicerrectoría Académica en lo que respecta a ese artículo 32 Bis porque dentro de esas observaciones establece que el Consejo Universitario no plantea ninguna acción adicional para eliminar el 32 Bis cuando el mismo acuerdo sí lo establece. Simplemente, señalamos en el acuerdo 1 una aclaración muy directa, muy sencilla y muy respetuosa de lo que representó el acuerdo 14 de esa sesión.

El acuerdo 1 va en torno de aclarar ese asunto, igual también se puede manejar de una manera señor Rector que usted considere que puede haber una conciliación del asunto, pero la comisión plantea al Consejo que puede ser modificado aquí que en el punto A la propuesta fue elaborada por las oficinas técnicas, la Vicerrectoría Ejecutiva, la Vicerrectoría de Planificación y que en esta propuesta la administración realiza la distribución de los recursos y las reservas del caso propuesta que debió ser conocida al menos por el Consejo de Rectoría previo a su envío al Consejo Universitario para su aprobación.

Este acuerdo va en razón de las consideraciones en las cuales el Consejo Universitarito que somos todos los que estamos acá más doña Ilse que falta, al menos la comisión pensó que daba respuesta a las inquietudes de la Vicerrectoría Académica con respecto a la creación de plazas. También, señor Rector se puede modificar viendo sus observaciones, yo no tengo ningún impedimento para que eso se modifique.

El punto b) de la aclaración es muy claro, se hizo un gran esfuerzo en el POA Presupuesto 2014 de acatamiento de la normativa institucional, el esfuerzo que hizo el Consejo Universitario es importante reconocer no solamente en el POA Presupuesto 2014 si no en la aprobación del presupuesto para el AMI; o sea, el Consejo Universitario ha actuado siempre anuente a respetar, desde mi punto de vista, las posiciones de la administración.

Cuando se toman decisiones en función del acatamiento de la normativa institucional y otros criterios, se habían puesto otros criterios, pero la comisión consideró dejarlo abierto porque lo más importante que buscó los acuerdos del Consejo Universitario es respetar la normativa institucional.

Eso porque es una opinión personal, no de la comisión especial, aquí hemos vivido criterios encontrados con respecto a la normativa institucional, a la normativa nacional, etc., pero en materia de administración si la misma

administración o el Consejo Universitario siente que la normativa institucional debe cambiarse ese es el procedimiento que se debe hacer.

El punto c) igual, es importante aclarar a toda la gente que se sintió muy afectada que en cuestión de los recursos presupuestados en la subpartida de servicios especiales el Consejo no varió lo presupuestado para nombramientos en docencia, había que señalarlo con claridad porque es al Consejo al que se está cuestionando.

En los dos puntos cuestionados el Consejo señala lo que modificó específicamente que es el acuerdo 2) del arancel y el acuerdo 9-b) que trasladó los recursos prepuestos por la administración para ser utilizados por la Vicerrectoría de Investigación en la subpartida de servicios especiales.

Igual, se reitera la responsabilidad de la administración de crear las plazas y se aprobó el contenido presupuestario lo cual es el proceder del Consejo en estos casos.

Luego, hacemos una aclaración o se propone que se haga una aclaración sobre la creación de nuevas carreras, se cuestiona en la documentación que si no se van a crear carreras, centros o institutos en el 2014, ya hay centros que el mismo Consejo ha puesto nuevamente en operación y que se requiere ser aprobados en el 2014.

Como eso no fue un acuerdo, simplemente una consideración de que no se estableció ninguna reserva para ese propósito el Consejo aquí en esta aclaración está señalando que aunque no se estableció reserva para ese propósito, que fue parte del acuerdo, el Consejo atenderá como corresponde todos los casos.

Luego, para dejar claro que el 32 Bis no se va a suspender durante el 2014 si no en el 2015, la Comisión de Asuntos Jurídicos tiene para su análisis dos alternativas, como apoyo a la docencia para buscar sustituir el mecanismo de nombramiento por medio del artículo 32 Bis del Estatuto de Personal.

Por supuesto, ese es un tema que se propuso a este Consejo para el presupuesto del 2014, pero dejar señalado como responsabilidad del Consejo buscar un mecanismo alternativo.

El h) estableció el artículo 9c) para regular una práctica administrativa respecto a los nombramientos que considera inapropiada y contraria a la normativa institucional, esa fue la razón de ser.

Igual que el aumento en los nombramientos de la subpartida debe ser de atención especial por parte de la administración, eso no es nada nuevo porque el señor Rector y don Alverto y también en la Comisión de Plan Presupuesto también se ha informado así como en este Consejo Universitario, que el 2013 fue un año

especial en cuanto a esos nombramientos y que iba a haber una normalidad ya para el 2014, así que eso no es nuevo.

En el acuerdo de modificar el 9c) yo quisiera ahora y en cuanto al número 3), quisiera referirme a los planteamientos que hace doña Marlene. Puedo aceptar inclusive como miembro de la comisión y como miembro del Consejo Universitario, luego de haber estudiado las solicitudes que eso fue lo que nos pidieron estudiar, como un elemento fundamental en una consideración lo que tiene que ver con la Vicerrectoría de Investigación aprobado en el año 2007, pero no estamos aquí analizando el fondo ni el proceso de trabajo de la Vicerrectoría de Investigación, es importante señalarlo como una consideración.

Creo que para resolver el problema que estamos trasladando a la administración, no es necesario el acuerdo adicional que se plantea.

No es necesario porque aquí se está planteando un acuerdo específico que señala la Vicerrectoría de Investigación, se dejó por fuera en el presupuesto, la comisión consideró que el asunto de la Vicerrectoría de Investigación, no está contemplado en el presupuesto aprobado en la sesión 2291, el número de plazas que ella señala, el número de tiempos que ella solicita, es un asunto que debe ser resuelto por la administración, eso es absolutamente claro.

¿Cómo? Por los mecanismos que considere la administración, inclusive si se requiere, ya le dije en la comisión, mecanismo donde se requiera el apoyo del Consejo Universitario de manera justificada, yo creo que el Consejo no cerrará ni las puertas ni los mecanismos para apoyar a la administración.

¿Por qué no corresponde al Consejo resolverlos? Por una sencilla razón, porque si nosotros modificamos la parte presupuestaria no lo podemos hacer en esta sesión dado que el presupuesto debe ser aprobado por la Contraloría General de la Republica, entonces, no podemos asignar ni nuevos tiempos ni nuevo presupuesto al menos en esta sesión.

Lo que le interesa al Consejo Universitario es que realmente ante la preocupación presentada en su escrito y en la presencia de la Comisión Especial por la señora Vicerrectora de Investigación, doña Lizette, pueda ser resuelto a la brevedad posible, porque en realidad hay muchos funcionarios de la institución, principalmente en proyectos de investigación que estarían perdiendo sus condiciones laborales para inicios del 2014.

Por eso más bien solicitaría que los dos elementos, con las modificaciones del caso, pero las dos solicitudes de la administración lo hagamos en función de las solicitudes y requerimientos que en las notas de las unidades académicas de la asociación de tutores y de la Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Investigación deban ser resueltos.

En el primer punto se solicita a la administración atender la solicitud planteada por la Vicerrectoría de Investigación con el fin de garantizar la continuidad de los proyectos de investigación existentes a la fecha. Podemos agregar lo del personal, eso es diferente, pero es ese asunto.

Realizar en el primer semestre, inclusive estoy de acuerdo como señala doña Marlene de incluir que sea antes del POA Presupuesto 2015, ese estudio conjunto, porque resulta que el estudio que generó la transformación de plazas se hizo fundamentado específicamente en una respuesta a la Contraloría General de la Republica y en la cual se señaló por parte del Consejo de Rectoría que el nombramiento de tutores si podía perfectamente dejarse por fuera de ese aglutinamiento que se hizo con respecto a las plazas.

Esto ha generado, no solamente lo que estamos escuchado afuera si no toda la reacción del sector académico de la institución, porque partiendo de la misma Vicerrectora, se señala que solo 8.5 tiempos completos se aprobaron para tutores y si nosotros le restamos esos tiempos al total, entonces, decimos que más de 160 plazas son administrativas en la institución, aunque nosotros manejemos aspectos en donde la docencia ha recibido apoyo a través de esas 160 plazas.

Cuando tutores, profesores, directores de Escuela ven los números dicen: -¿cómo es posible que el Consejo Universitario haya creado tantas plazas y haya dejado por fuera la docencia, la academia?- De ahí la necesidad de hacer el estudio.

Por eso señalo, acepto aunque tendría que leerlas nuevamente, las consideraciones sobre esos elementos que son importantes a tratar en la Vicerrectoría de Investigación, pero no considero que tengamos que recordarle a la administración lo del acuerdo de la Asamblea Universitaria por cuanto estaríamos entrando a una acción que no está en el punto de discusión de nosotros en este momento.

Es lo único que propondría, que reconsidere doña Marlene retirar la propuesta de una tercera solicitud a la administración y ver como en los considerandos señalamos, podemos ver los considerandos planteados por doña Marlene para terminar mi disertación.

MARLENE VIQUEZ: Don Alfonso, con respecto a la intervención suya, en las aclaraciones que está haciendo, con respecto a las inclusiones que esta servidora propuso, me refiero a los tres considerandos.

En el 14 ustedes concluyen con algo que me pareció muy importante, que indica: "Asimismo se cuestionó: 1. La creación únicamente de 8.5 TC de plazas con código para la docencia. 2. La existencia de tantos nombramientos de tutores por servicios especiales, que deberían convertirse en códigos."

Esto me pareció fundamental, pero, era necesario en consecuencia de este último aspecto, el considerando 15, que me parece que es importante decir que hay una normativa que le dice a la administración qué es lo que tiene que hacer.

Con respecto al considerando 16 me pareció importante que se estableciera, sobre la creación de la Vicerrectoría de Investigación, pues, es cómo lo visualizó este Consejo Universitario, el acuerdo lo tome del ampo que se tienen acá, sobre la sesión 1889-2007, Art. IV, inciso 7) celebrada el 12 de setiembre del 2007, el cual se eleva ante la Asamblea Universitaria Representativa.

Precisamente, es el mismo Consejo Universitario, producto de una comisión especial que trabajó, el que propone los recursos que financiarían esta Vicerrectoría.

Si se está respetando o no don Alfonso, lo ignoro. Me pareció importante incluir cómo fue que lo concibió este Consejo Universitario en su momento, que fue discutido por don Rodrigo Arias, en aquel entonces Rector y que luego se llevó a la Asamblea Universitaria Representativa para su aprobación.

Obviamente, durante el período del 2007 al 2013 se han trasladado personas a la Vicerrectoría de Investigación e inclusive se creó el CICDE que está adscrito a la Vicerrectoría de Investigación, en ese sentido, ignoro cómo se operacionaliza este acuerdo de la Asamblea por la administración, pero será la misma administración la que debe valorar si está siendo consistente con lo aprobado por la Asamblea Universitaria Representativa.

La inclusión del considerando 17 me parecía importante, porque una de las quejas que generó molestia, corrijo, uno de los acuerdo de la sesión del Consejo Universitario 2291-2013, relacionados con el POA 2013, es que frente a 8.5 tiempos completos creados para docencia, se están creando 27.5 tiempos completos para investigación, precisamente, están creándose 27.5 plazas para atender los correspondientes servicios especiales que se tenían en investigación.

En una de las participaciones que se ha tenido acá, se indicó entre las molestias que habían, es por qué se estaba creando tantos puestos para investigación si a docencia se le estaban dando tan pocos.

De ahí que para mí es necesario, que se constate que el Consejo Universitario está respetando lo aprobado, en particular que los recursos asignados por acuerdo de la Asamblea Universitaria Representativa a la Vicerrectoría de Investigación, incluye los recursos para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación desde las distintas unidades académicas, específicamente los proyectos de investigación propuestos por las Escuelas.

Recuerdo muy claramente a doña Grethel que mencionó casos concretos de la Escuela de Ciencias de la Educación, en los cuales hay funcionarios que están desarrollando proyectos de investigación, casi "con las uñas", que me corrija doña

Grethel si no es así, porque no tienen recursos asignados para desarrollar el proyecto. Por eso es importante que eso se tenga presente lo que propongo.

¿Por qué me parecía importante lo del acuerdo 2? Cuando leí la documentación que nos enviaron en la agenda, hay un documento, es el oficio VI-non-2013-013 del 26 de noviembre del 2013 que está suscrito por doña Lizette Brenes en su condición de coordinadora del Consejo de Vicerrectoría de Investigación, COBI, dirigido a don Luis Guillermo Carpio como presidente del Consejo y ahí se transcribe, un documento que ella adjunta, dice:

"PARA: MBA Luis Guillermo Carpio Presidente Consejo Universitario, de Dra. Lizette Brenes Coordinadora Consejo de Vicerrectoría de Investigación (COVI), ASUNTO: Acuerdo COVI, FECHA: 27 de noviembre de 2013, REF.: V-INVES/2013-204."

En uno de los puntos que aquí se menciona, se indica que desde el Estatuto Orgánico de la Universidad, se observa la obligación que tiene la universidad de generar conocimiento, en esa nota, se destaca la labor que ha realizado la Vicerrectoría de Investigación en el desarrollo de una serie de proyectos específicos que yo no pongo en duda, me consta, pues, los he escuchado y doy constancia de eso.

Me parece que han hecho un excelente papel desde el punto de vista de los programas que ellos tienen; sin embargo, ellos mencionan en el punto 5 de la nota que mencioné, que es un acuerdo al Consejo de Vicerrectoría del Consejo de Investigación: "5) En el esfuerzo por desarrollar un sistema de investigación a la altura de las demandas que hoy día se le plantean a la UNED...", es decir, no es solamente que le plantea a la UNED, es lo que aprobó la Asamblea Universitaria Representativa en el año 2007, se dice:

- "...es indispensable reconocer que la tarea planteada es multifacética: implica la integración de las diversas unidades académicas, tanto de la Vicerrectoría Académica como la de Investigación, como asimismo supone posicionarse apropiadamente en el contexto particular de una universidad que tiene presencia regional en todo el país, atiende poblaciones habitualmente excluidas de los sistemas educativos convencionales y se relaciona con expresiones culturales muy diversas.
- 6) Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario reconocer que el sistema de investigación requiere una dotación apropiada y razonable de recursos que permita integrar personal de las escuelas..."

No es que la integren, es que el sistema no se creó para integrarlas si no para que articulara todas las acciones que se llevarán a cabo, "...-incluyendo tutoras y tutores-, extensionistas, personal de los centros universitarios, de producción académica y de todas las demás unidades académicas, pero también personal

administrativo que posea la calificación y el interés necesarios para hacer investigación."

En realidad todos las demás apreciaciones que hacen yo las comparto, porque en el 7 menciona: "Lo anterior también advierte acerca de la importancia de consolidar un equipo académico —en particular profesoral- estable y de alto nivel, poseer una reglamentación flexible que provea mecanismos apropiados y eficaces para la integración de las personas en proyectos de investigación y los recursos financieros, de equipo y de tiempo laboral indispensables."

En síntesis don Alfonso, lo que trato de decir, quizá desde mi poco entendimiento es que de alguna manera, sí es necesario destacar en el dictamen que ustedes elaboraron, el cual yo lo comparto plenamente, es que en el punto 1 se diga atender la solicitud planteada por la Vicerrectoría de Investigación en su oficio tal, que se menciona ahí VI-NOM/ 2013-031, del 24 de noviembre del 2013 y sus anexos, porque adjuntan documentos, con el fin de garantizar la continuidad de los proyectos de investigación existentes a la fecha, informe al Consejo Universitario a más tardar a finales del tercer trimestre del año 2014.

Si quiere usted verlo de esa manera, la resolución tomada al respecto, porque yo sí considero que don Luis Guillermo como Rector y como responsable de la administración general de la Universidad, tendrá que buscar la manera y los mecanismos para valorar qué es lo que es viable para la institución, darle tiempo hasta el primer trimestre del 2014, de tal forma que ya sea por ingresos nuevos, o por otros recursos, sí es posible encontrar una solución.

Podría modificar la propuesta para que diga: "Informe al Consejo Universitario a más tardar a finales del tercer trimestre del año 2014 la resolución tomada al respecto..."

Con respecto a la segunda propuesta de acuerdo: "...es tener presente en la asignación de los recursos en los POA presupuesto anuales 2015 y siguientes, que es lo más importante para mí, la filosofía y criterios organizativos fundamentales de la investigación en los cuales enmarca la creación del sistema de investigación la Vicerrectoría de Investigación en la UNED según acuerdo aprobado por la Asamblea Universitaria Representativa en el acta 075-2007 de fecha 6 de setiembre 2007."

En otras palabras, es que en esta asignación de recursos, tiene que haber una reserva por parte de la Vicerrectoría de Investigación para apoyar los proyectos de investigación que surjan de las otras unidades académicas o administrativas, obviamente, que tienen que contar con el visto bueno del COVI, porque tienen que ser valorados su pertinencia, pero tiene que haber una reserva para esos proyectos, pues, no solo interesa atender los proyectos específicos de la Vicerrectoría de Investigación.

En el último, me parecía conveniente que antes del POA-Presupuesto del 2014 la universidad tenía que tener mayor claridad de cuáles servicios especiales, que se están asignando en el POA –Presupuesto 2014, tienen que ser trasladados a las partidas por cargos fijos o la creación de códigos específicos.

Esto me pareció, para ser coherente con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Profesores de Jornada Especial, es importante que también en ese análisis que haga la administración tome en consideración ¿cuál es la capacidad máxima que tiene la institución hasta dónde puede llegar? ¿Cómo debería ser ese manejo, si quieren trasladarlos a códigos? ¿Cómo se tendría que hacer con base en la normativa institucional?

Me sorprendió ver que el Consejo de Rectoría en el acuerdo que se menciona acá en el dictamen de la comisión, indica que los nombramientos de los tutores y del personal de laboratorios, pareciera, es lo que interpreto, se respeta la normativa institucional.

Sin embargo, con la comparecencia que ustedes tuvieron con la jefa de Recursos Humanos y con la responsable de la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, queda de manifiesto que hay personas que están siendo contratadas desde hace rato, no un año, dos y tres años, por la partida de Servicios Especiales, lo cual pone en riesgo a la universidad.

También, me llamó la atención que si eso ocurrió o venía ocurriendo años atrás por qué en el estudio que elaboró la Oficina de Recursos Humanos para el Consejo de Rectoría no se hizo ver esa situación y más bien se centró la atención en la creación de códigos o plazas por cargos fijos para determinadas áreas, solamente se asignan 8,5 tiempos completos para docencia.

Hago estas aclaraciones don Alfonso, porque me tomé el tiempo de leer toda la documentación enviada por la Vicerrectoría, pareciera que si el Consejo de Vicerrectoría de Investigación no han tenido la vinculación con las Escuelas en el desarrollo del Sistema de Investigación, ha sido porque no han contado con el presupuesto requerido.

De ahí la importancia del acuerdo de la Asamblea y no dudo de la capacidad que tiene doña Lizette porque les guardo una gran estima y ella lo sabe, la seriedad con que considero que ella hace su trabajo, pero en esa gestión que tiene la Vicerrectoría de Investigación deben considerarse las necesidades o las peticiones de otras unidades académicas que no están adscritas a la Vicerrectoría de Investigación.

ALFONSO SALAZAR: Muchísimas gracias doña Marlene, pero dada su última intervención continuo sin compartir su punto del tema, porque la comisión consideró, en el caso de la Vicerrectoría de Investigación prestar atención a la solicitud de la Vicerrectoría y no al trasfondo filosófico del accionar de la Vicerrectoría.

Tras esas circunstancias, en un acuerdo que es eminentemente presupuestario en el cuál, inclusive, se le achacó por parte del documento de la Vicerrectoría Académica, lo voy a leer, dice la Vicerrectoría Académica en su consideración No. 5 "... resulta particularmente preocupante que las acciones propuestas por el Consejo Universitario parecen establecer un dilema ético y jurídico pues se busca disminuir gastos operativos construyendo derechos laborales y abatiendo el objetivo primario de cualquier universidad..."

Por qué se consideró de parte de la comisión que propone a este Consejo Universitario la parte de consideraciones de la Vicerrectoría Académica y no la parte de consideraciones de la Vicerrectoría de Investigación, por el simple hecho de que en el presupuesto aprobado en la 2291 la Vicerrectoría de Investigación quedó con cero tiempos para ser usados por ellos directamente en lo que corresponde al uso de servicios especiales para nombramiento, que 1.75% había sido trasladado a la Rectoría y ahí queda en la explicación qué es lo que sucede.

Es importante y lo he mencionado en los tres considerandos que usted plantea doña Marlene pues me parecen importante señalar y recordar cuál es una de las funciones de la Vicerrectoría de Investigación y el hecho de que es de su fundación hay planteados elementos importantes que deben de ser considerandos a nivel de presupuesto. Pero más allá de esas consideraciones no le corresponde al Consejo Universitario que quede en consideraciones.

MARLENE VIQUEZ: Entonces eliminamos el dos.

ALFONSO SALAZAR. Eliminar el 2, porque yo iba a concluir en lo siguiente, dice la solicitud No. 2 de la Vicerrectoría de Investigación, es lo que le pide al Consejo Universitario "...una instancia respetuosa al Consejo para que apruebe las acciones necesarias por parte de la Administración para enmendar la omisión y se garantice la inclusión de las personas y su continuidad en los tiempos que han tenido asignados en el sistema de investigación. También solicita incorporar en la asignación de tiempos reales de investigación en cada una de las unidades académicas, al final solicita una audiencia al Consejo Universitario para que reciba a la señora Doña Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación..."

Respondimos a eso como comisión, que es ese segundo acuerdo que se puede afinar como ha sido afinado, pero es esa primera solicitud, porque inclusive don Humberto en la comisión nos dijo que habían estudiado las diferentes opciones incluyendo los tiempos que ya estaban aprobados en el presupuesto.

Esas acciones ya no le corresponde al Consejo ver cuáles son los caminos que tiene que tomar es a la administración, de ahí que yo le reitero doña Marlene que mejor no incorporemos esa segunda solicitud.

En los demás cambios que usted hace estoy de acuerdo, inclusive introducir los considerandos que usted señala, es una posición del Consejo recordando

acciones de la Asamblea Universitaria, pero a nivel presupuestario mejor nosotros lo señalamos independientemente.

MARLENE VIQUEZ: Está bien.

ORLANDO MORALES: Todos estamos de acuerdo con el acuerdo, pero el señor Rector es el que ha manifestado algunas dudas que parecen razonables, si solucionamos esas dudas, a lo que he oído esto está listo para aprobarlo, de manera señor Rector que si usted nos dice cuáles son sus inquietudes, creo que casi estaría listo para darle su aprobación.

MARIO MOLINA: Para mí los considerandos son secundarios siempre lo han sido soy más pragmático, tengo algunas observaciones que hacer en relación con el acuerdo que es realmente lo importante.

Ana Myriam, en el acuerdo 1, inciso d) en la primera viñeta le hace falta el artículo "los" para que diga: "...para todos los cursos...", algunas observaciones que voy a hacer son de forma, otras son de fondo.

La propuesta que hago es que donde dice: "...De tal manera que fuese congruente...", en vez de decir: "...congruente...", que diga "De tal manera que fuese proporcional con el aumento acordado para los estudiantes regulares de la institución..."

Porque dice: "...recibirán..." y un aumento que no se recibe no es un ingreso es un egreso, lo que estoy proponiendo es que la redacción diga: "...generalizó por medio del acuerdo 2 el arancel del 10% para todos los cursos de los programas de la Dirección de Extensión...", de tal manera que fuese proporcional con el aumento acordado para los estudiantes regulares de la institución.

Luego, en el inciso g) al final en el último renglón dice le falta "...la que..." "...por lo que este artículo se continuará aplicando durante el año 2014.".

Luego, en el acuerdo No. 2 lo que propongo muy respetuosamente es que le quitemos que tratemos de positivarlo más, es decir de quitarle aquellos elementos que pudieran estar causando algún ruido, de ahí que en lugar de que diga "...el recurso asignado a la sub partida...es el máximo que se le asigna para el año 2014...", que diga de la siguiente manera: "...El recurso asignado a la sub partida servicios especiales de docencia (programa 4) podrá incrementarse únicamente en caso de aumento de la matrícula y de otras situaciones especiales debidamente sustentadas por las direcciones...", todo lo demás quedaría igual, es decir quitarles esa partecita donde dice "...es el máximo que se le asigna para el año 2014.".

Reitero, que diga de la siguiente manera: "...el recurso asignado a la sub partida de servicios especiales de docencia (programa 4) podrá incrementarse

únicamente en caso de aumento de la matrícula...", todo lo demás que quede igual.

En la viñeta que sigue quitarle el "...no se permitirá...", ese es otro asunto que está causando ruido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Mario, antes de abandonar el anterior, usted propone: "...podrá incrementarse únicamente en caso de aumento de matrícula...", ¿qué más dijo?

MARIO MOLINA: "...en caso de aumento de la matrícula...", y todo lo demás igual.

ALFONSO SALAZAR: Volver a la redacción original y tachar: "...ese máximo que se le asigna en el 2014, luego se quita el punto y seguido y poner el "...podrá aumentarse esta subpartida..." etc.

MARIO MOLINA: Es correcto.

ALFONSO SALAZAR: Lo único que no estoy de acuerdo es haberle quitado "...para aquellos nombramientos que se tengan que dar...", eso tenemos que mencionarlo es para los nombramientos, eso no puede quitarse.

MARIO MOLINA: No está demás.

MAINOR HERRERA: Ese cambio que está haciendo don Mario Molina, no es que esté en contra, pero me parece que da a entender que se pueden aumentar, yo le pondría: "...podrá incrementarse únicamente para aquellos...", sino que "...solo podrá incrementarse para aquellos nombramientos...", quitarle "...únicamente...".

MARLENE VIQUEZ: Don Mario ¿me permite una interrupción?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos cumpliendo las tres horas en este momento, solicito autorización para ampliar una hora más, ¿estamos todos de acuerdo? De acuerdo.

MARLENE VIQUEZ: Me parece bien la propuesta que usted hace y comparto la observación que hace don Alfonso, solo que se tiene que establecer modificar el acuerdo 9 c) de la sesión 2291-2013 del 14 de octubre del 2013 el cual no modifica el presupuesto aprobado para que se lea así: "...podrá aumentarse esta subpartida para aquellos nombramientos que tengan que dar en caso de aumento de la matrícula y otras situaciones especiales, debidamente sustentadas por las direcciones de Escuela y avalado por el Consejo de Rectoría."

Me parece que es importante que eso quede claro para que haya una corresponsabilidad tanto entre las direcciones de Escuela como por el Consejo de Rectoría.", es una aclaración.

El otro don Mario, es que en el artículo 2), precisamente, con respecto a la segunda viñeta, lo que propuse fue lo siguiente redactarlo en positivo que es "...Los nombramientos de tutores profesores y el personal académico y apoyo de la sub partida servicios especiales de docencia, se realizará según lo establecido en la normativa institucional. Esta instrucción no afecta los nombramientos de la subpartida servicios especiales ya realizados y que requieren continuidad en el 2014."

¿Porque en el 2014? Esto lo uno con la parte de la propuesta que hace la comisión en el punto 3, que menciona de que se debe realizar un estudio entre la oficina de Recursos Humanos, la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Planificación para que se determine cuáles son los códigos que con respaldo presupuestario y acorde con la capacidad institucional presupuestaria, se puedan trasladar -esos servicios especiales- a códigos. Hago la observación porque esta servidora pensó que ya la habían acogido anteriormente.

MARIO MOLINA: En relación con la segunda viñeta, al igual que usted, la idea mía era quitarle la parte negativa: "...no se permitirá hacer ...", pasarlo de la siguiente manera darle otra redacción "...En acatamiento de lo señalado por la Contraloría General de la República en el oficio tal....los nombramientos de tutores profesores y el personal académico de apoyo por la subpartida servicios especiales de docencia no podrán exceder de un año en forma continua; según lo establece la normativa institucional, esta limitación no afecta los nombramientos ya realizados que requieren continuidad en el 2014.", esa es la nueva redacción que yo estaría proponiendo.

MARLENE VIQUEZ: Don Mario, me parece que más bien en la forma en que usted lo está estableciendo podría volver a generar "ruido", quedaría mejor como yo lo estoy indicando, que es ponerlo de manera positiva "...Los nombramientosse realizará según lo establecido en la normativa institucional.", porque ya lo estamos diciendo en los considerandos, no hay que repetirla, esta instrucción no afecta los nombramientos por las subpartidas de servicios especiales ya realizados que requieren continuidad en el 2014, se está redactando de manera positiva. En los considerandos ya se menciona lo de la Contraloría General de la República, no hay que volverlo a recordar.

Considero que es lo único que faltaría para concluir esto, lo relativo a las plazas, específicamente la preocupación suya sobre los recursos asignados en la subpartida de servicios especiales en el 2014, comparado con lo que se asignó en el 2013.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias. La propuesta tiene más concordancias que divergencias, casi en todo prácticamente.

Siento que se recarga mucho el problema al Plan POA Presupuesto en realidad el Plan POA Presupuesto está bien hecho, no le veo mayor problema, como ya les había informado se dio una discrepancia con las plazas solicitadas y las plazas otorgadas, ese es el único problema con el Plan POA Presupuesto.

La responsabilidad que en buena parte se endosa al Consejo de Rectoría, me guastaría cambiar porque siento que el Plan POA Presupuesto está bien planteado, ahorita me trajeron de Presupuesto los montos asignados desde el 2009 hasta el 2013 en servicios especiales y la administración siempre y respaldado en todos los casos por el Consejo Universitario ha dado un monto creciente en servicios especiales para la atención a la docencia, con incrementos importantísimos.

En ningún momento hemos dejado desprotegido un solo nombramiento de tutor, inclusive, advertí en la sesión pasada que todas las solicitudes que vinieran de las Escuelas por servicios especiales se satisficieron, inclusive, se eliminaron algunos proyectos de inversión para poder hacerlos, como el préstamo, la compra de una casa y otras cosas para poder satisfacer a la docencia.

En ningún momento ha sido subordinada la asignación de recursos para tutores. Sería importante reflejarlo don Alfonso, como es que ha venido asignando, tal vez si pudiera ver esta nota, inclusive, sería interesante revisarlos y coincidir cuáles son los montos, sabemos que son crecientes o afirmemos que son crecientes.

MAINOR HERRERA: Eso sí.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si hay divergencia ahí, conste que esto me lo dio Roberto ahora.

MAINOR HERRERA: Me parece muy extraño este dato, voy hablar con don Roberto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero son crecientes y se han atendido siempre todas las solicitudes, esas dos cosas hay que decirlas.

MARLENE VIQUEZ: Tal vez si don Alfonso hace la aclaración del considerando 3), a ver si recoge lo suyo y de una vez lo aprobamos, Ana Myriam lo imprime y luego de atender a don Kenneth, lo volvemos a retomar.

ALFONSO SALAZAR: Lo señalado por don Luis está en el considerando 3) ahí se puede ampliar: "...El presupuesto POA Presupuesto para el ejercicio económico del año 2014 la Rectoría lo presentó al Consejo Universitario mediante la nota, en este proyecto de presupuesto la Administración establece monto para subpartida de servicios especiales para el programa 4 denominado docencia tomando en cuenta los requerimientos en esta subpartida...", en vez de poner el

año 2013 de los años anteriores, que es lo que usted acaba de mencionar. Es decir, así fue presentado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En el 13.

ALFONSO SALAZAR: En el considerando 3 en el penúltimo renglón dice: "...tomando en cuenta los requerimientos en esta subpartida los años anteriores.", dice "...del años 2013...", se le puede agregar de los años anteriores. Así fue planteado y así fue discutido en el plan presupuesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero resaltar lo otro.

MARLENE VIQUEZ: Me parece don Alfonso que atendiendo la inquietud del señor Rector lo que habría que indicar es donde dice: "...para el programa 4 denominado Docencia tomando en cuenta los requerimientos en esta subpartida en los últimos 4 años los cuales han sido crecientes..."

LUIS GUILLERMO CARPIO: Y se han satisfecho todas las solicitudes.

MARLENE VIQUEZ: "...para atender de manera adecuada todas las solicitudes de las unidades académicas".

LUIS GUILLERMO CARPIO: Correcto.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que de esa manera quedaría bien, se retoma lo suyo y con eso podemos tomar el acuerdo.

MAINOR HERRERA: Ahí estarían incluidos.

ALFONSO SALAZAR: Ante sus inquietudes y el hecho de que ya se menciona varias veces la situación, al menos si estaría de acuerdo que el considerando 6) se pueda quitar, porque el considerando 7) contempla la razón de ser de la creación de las plazas. Como el eje central es precisamente el uso de las plazas, se podría quitar el considerando 6) por cuanto es una queja a usted directamente, uno supone que debió haberlo llevado al Consejo de Rectoría y no sé si eso es un proceso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay suposiciones, no necesariamente esos procedimientos.

ALFONSO SALAZAR: En ese considerando se pueden quitar las demás, no son suposiciones, esa es la única que aparece como suposición, porque el Consejo supone parte del supuesto, estoy de acuerdo con usted lo podríamos eliminar.

MAINOR HERRERA: El 6) no lo quitaría porque me parece que es importante, pero sí le cambiaría la redacción, en el sentido de que las plazas nuevas me parece bien quitar que se supone que y sobre todo porque en el acuerdo de la

sesión que citamos anteriormente la 1767 en el punto 7) está el acuerdo que tomó el CONRE, lo que propondría es indicar que la creación de plazas nuevas fueron aprobadas en la sesión Numero XXX del CONRE nada más, no eliminarlo del todo, pero si indicar que en esa sesión fueron aprobadas las plazas nuevas para el 2014 indicar el número de sesión.

MARLENE VIQUEZ: Ahí se transcribió.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso está incluido en otras ahí hay varias.

ALFONSO SALAZAR: Eliminemos el 6) porque está en el 8).

MAINOR HERRERA: Perdón está en el 8).

LUIS GUILLERMO CARPIO: Correcto. Lo que está errado es la interpretación que hace doña Katya. En el acuerdo 1a) ¿cómo quedaría? que viene la presunción también, "…la propuesta fue elaborada por las oficinas técnicas…"

ALFONSO SALAZAR: El acuerdo 1a) dice: "...la propuesta del POA-Presupuesto 2014 fue elaborada por las oficinas técnicas de la Vicerrectoría Ejecutiva y de la Vicerrectoría de Planificación. En esta propuesta la Administración realiza la distribución de los recursos y las reservas del caso..., previo a su envío al Consejo Universitario para su aprobación.", quitar "...propuesta que debería de ser conocida al menos por el Consejo de Rectoría".

ORLANDO MORALES: Es como estar diciendo que no hicieran la tarea, lo hicieron demasiado detallado, lo cual es cierto, pero tal vez no sea adecuado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya quedaron aclaradas las dos casas.

Luego, queda claro algo que yo vengo ofreciendo a la Vicerrectoría de Investigación desde el 2012, es que tal vez no podamos darle todos los recursos crecientes, pero nunca le estaríamos dando menos. Quiero dejarlo en actas, el compromiso que hay es de darle igual que se le ha venido dando para que continúen con los proyectos, nunca menos.

Luego, dos cosas, no es para este acuerdo, pero si tiene que quedar claro, uno es que tenemos que analizar las posibilidades de atender la cantidad de estudiantes, eso tenemos que retomarlo, tenemos que tener claro que la comunidad debe saber que lo vamos retomar.

La proyección que tengo para el 2015-2016 en realidad se podría desbordar si no canalizamos los recursos de una manera estratégica.

Lo otro es que entremos a un proceso de encuentro entre el Consejo Universitario, Consejo de Rectoría y los Directores de Escuela para analizar este punto. MAINOR HERRERA: Hay un tema que se debe abordar ahí y es que en esa presentación que hicieron los señores y señoras directores de Escuela, cuestionaron la cantidad de plazas para la academia que han sido creadas en los últimos años.

Parece que no coinciden las plazas que ellos han recibido de parte de la administración con las plazas que ha creado el Consejo Universitario en los últimos 13 años, es un tema que deberíamos abordar cuando discutamos esta situación, me refiero al número de estudiantes que debería recibir la UNED por escuela.

MARLENE VIQUEZ: Esta intervención de don Mainor me obliga hacer otra intervención. Esta servidora había expresado en otra sesión del Consejo, que estaba muy segura de que el Consejo Universitario había creado una serie de plazas desde la época de don Rodrigo Arias 2007-2008 etc., para las distintas Escuelas. Por ello, me preocupaba que las Escuelas no contarán aparentemente con estos códigos.

Debido a ello, le solicité a la Oficina de Control de Presupuesto con fundamento en lo que establece el Reglamento del Consejo Universitario ¿cuál es la relación de puestos que se estaban enviando a la Contraloría General de la República? Al menos con las cuatro Escuelas, para contrastarlas con las que tiene cada una.

Ya recibí la respuesta de una de las unidades académicas, específicamente, la Escuela de Educación, y que dicha que fue la Escuela de Educación, me encantaría enseñársela, pero, se la remití tanto a don Alfonso como a doña Grethel y a don Mainor, para que comprobaran que la relación de puestos que se envía a la Contraloría General de la República no coincide con la realidad de lo que tienen las Escuelas.

En el caso de la respuesta que recibí de la asistente administrativa doña Marjorie Abarca, muy atentamente me dijo: -"doña Marlene que bueno que están haciendo esto porque no entiendo qué es lo que sucede"-. Ella me fue identificando cuáles códigos están en la Escuela y cuáles no, hay partes dónde dice: -"esta persona no pertenece a la Escuela, este ya se jubiló, esta está incapacitado..."-, al final se tiene una lista de personas que supuestamente, laboran en la Escuela, pero que no es así, y no saben dónde están los códigos asignados.

Me parece importante este trabajo. Para ello analicé cuál es el incremento de plazas por año, elaboré un cuadro para ver qué era lo que se estaba asignando, inclusive, hice un cuadro sobre los servicios especiales que había asignado la administración durante todos estos años.

Me he dado cuenta también que, en los años 2011, 2012 y 2013 quién lo administra los servicios especiales es la Vicerrectoría Académica, no depende de la Ejecutiva.

Por otro lado, con la colaboración del CIEI, le dije a doña Elisa Sánchez: -por favor ayúdenme a limpiar esta información-, ¿cuál ha sido el comportamiento en la matrícula del 2000 al 2013? ¿Cuál ha sido este incremento de la matrícula ordinaria? ¿Cuál ha sido el incremento de estudiantes nuevos de primer ingreso? y ¿cuál ha sido ese comportamiento por las Escuelas?

Me parece que esa información, don Luis Guillermo, es importante para que la analice el Consejo Universitario. Solicité la colaboración de algunas instancias para poder entender el panorama, hice los gráficos para ver cuáles eran las tendencias que se están observando en los últimos años.

Pondría a disposición de este Consejo Universitario toda esta información, cuando se analice estos temas que usted ha mencionado. Por otra parte, hay un acuerdo del 2004 de este Consejo Universitario fundamentado, de que ya la universidad tiene un límite en cuanto a su capacidad. De acuerdo con el acuerdo aprobado por el Consejo, en eso la Vicerrectoría de Planificación y la Vicerrectoría Académica tenían que trabajar para definir cuáles son los topes que se tienen que establecer en cada una de esas partes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Básicamente quería dejar esos dos puntos, don Alfonso no sé si las pudo escuchar, que retomemos el tema de los topes de matrícula.

Y el otro es establecer un diálogo entre el Consejo Universitario, Consejo de Rectoría, directores de Escuela, Extensión y SEP en este caso donde podamos tener un intercambio de ideas, opiniones e inquietudes para poder buscar salidas a las demás.

No tendría mayores observaciones con esto, lo podemos aprobar si gusta, en firme.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 1-a)

Se conoce oficio SCU-2013-261 del 10 de diciembre del 2013 (REF. CU-831-2013), sobre el dictamen de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2302-2013, Art. II, inciso 2), celebrada el 28 de noviembre del 2013, para el análisis de los siguientes documentos, referentes al acuerdo tomado en sesión 2291-2013, sobre la aprobación del Presupuesto Ordinario para 2014:

 Oficio VA 577-2013 de fecha 19 de noviembre y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 26 de noviembre del 2013 (REF. CU-806-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que expone algunas consideraciones sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2291-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 17 de octubre del 2013, sobre la aprobación del Presupuesto Ordinario para el 2014, sobre el cual considera que es lesivo a los intereses académicos que debe proteger la universidad.

- Oficio VA 584-2013 del 26 de noviembre del 2013, suscrito por la Sra. Katya Calderón, vicerrectora académica, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de la Vicerrectoría Académica, en relación con el análisis realizado al acuerdo citado en el párrafo anterior.
- Oficio VI-NOM/2013-031 del 26 de noviembre del 2013 (REF. CU 810-2013), suscrito por la Sra. Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de investigación, en el que remite el acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría de Investigación, (COVI) y la lista de los proyectos en los que se destaca cada funcionario que no fue incluido en los nombramientos del sistema de investigación.

CONSIDERANDO:

- 1) El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2302-2013, Art. II, inciso 2), celebrada el 28 de noviembre, 2013, en el cual se conforma una comisión especial integrada por los Consejales Sr. Alfonso Salazar Matarrita, coordinador, Sra. Grethel Rivera Turcios y Sr. Mainor Herrera Chavarría, así como la directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, Sra. Yarith Rivera Sánchez y el director financiero, Sr. Alverto Cordero Fernández, para que brinde un dictamen al Consejo Universitario, sobre los oficios de la Vicerrectoría Académica, VA-577-13 (Ref: CU: 806-2013) y VA-584-13 (Ref: CU-807-2013), ambos de fecha 19 de noviembre 2013, asimismo, del oficio de la Vicerrectoría de Investigación, VI-NOM/ 2013-031, del 24 de noviembre de 2013.
- 2) Lo establecido en el inciso d), del artículo 28 del Estatuto Orgánico, el cual indica como una de las funciones del Rector: "d) Someter a conocimiento del Consejo Universitario los proyectos de presupuesto de la Institución.", así como lo que establece el Artículo 25, inciso j) como una de las funciones del Consejo Universitario:" j) Acordar los presupuestos de la institución y sus modificaciones, a propuesta del Rector". Por lo tanto, el POA Presupuesto Anual de la universidad, es una responsabilidad compartida entre la administración y el Consejo Universitario.
- 3) El Proyecto POA Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2014, la Rectoría lo presentó al Consejo

Universitario mediante la nota R-395-2013, de fecha 9 de setiembre del 2013 (REF. CU-569-2013). En este proyecto de presupuesto, la administración establece el monto para la subpartida de servicios especiales para el Programa 4 denominado Docencia, tomando en cuenta los requerimientos en esta subpartida en los últimos cuatro años, los cuales han sido crecientes para atender de manera adecuada todas las solicitudes de las unidades académicas.

- 4) El Consejo Universitario es respetuoso del bloque de legalidad que rige a las instituciones públicas en materia presupuestaria y lo establecido en el Artículo 35 del Estatuto Orgánico, sobre el derecho a la estabilidad laboral que tiene el personal de la Universidad Estatal a Distancia.
- 5) El "Reglamento para la creación de plazas mediante la partida de cargos fijos o servicios especiales", aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1804-2006, Art II-a), celebrada el 17 de marzo del 2006, indica en los artículos 7 y 14, lo siguiente:

ARTÍCULO 7:

El Consejo de Rectoría conocerá el estudio de la Oficina de Recursos Humanos, emitirá criterio y en caso favorable, justificará la conveniencia institucional de creación de la plaza nueva o incremento de jornada. Finalmente, enviará la solicitud a la Oficina de Presupuesto para que sea incluida en el presupuesto ordinario, extraordinario o en la modificación presupuestaria. Toda plaza nueva o incremento de jornada, que se incluya en un instrumento presupuestario debe incluir el acuerdo del Consejo de Rectoría y el estudio de la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 14:

Los nombramientos por la partida de Servicios Especiales serán prorrogados por un plazo máximo de un año. No se tramitarán nombramientos mediante esta partida en forma retroactiva, y en ningún caso los nombramientos por servicios especiales podrán ser superiores a un año.

6) La nota, DFOE-SOC-0614-2012 (oficio No. 07783), de la División de Fiscalización Operativa y Evaluación del Área de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República, de fecha 31 de julio, 2012, referente al Informe No. DFOE-SOC-IF-04-2012, sobre la Liquidación del Plan Presupuesto de la

Universidad Estatal a Distancia, correspondiente al año 2011, establece en el apartado "Disposiciones al Rector", en el punto 4.3:

"Emitir las instrucciones pertinentes a fin de que las Direcciones de Recursos Humanos y Financiera, concluyan el estudio sobre los servicios contratados con la sub-partida de "Servicios Especiales", y tomar las decisiones para que dicha modalidad de contratación se aplique solo a aquellos servicios que cumplan las características que le define la norma: ser profesional, técnico o administrativo para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantengan una relación laboral menor o igual a un año. Comunicar a este Órgano Contralor los resultados de ese estudio y las decisiones tomadas a más tardar el 28 de febrero del 2013". Ver párrafos del 2.1 al 2.8.

7) El Consejo de Rectoría en atención al oficio DFOE-SOC-0723 (Oficio 08639), de fecha 23 de agosto, 2012, en la sesión 1767-2013, celebrada el 22 de abril, 2013, en relación con las plazas de la sub partida de servicios especiales que se trasladan a plazas por sueldos a cargos fijos, toma el siguiente acuerdo:

Artículo IV, inciso 7)

Se recibe la visita de la Mag. Rosa María Vindas Chávez, Jefa Oficina Recursos Humanos y la Mag. Ana Lorena Carvajal Pérez, Oficina de Recursos Humanos con el fin de presentar el Informe de creación de plazas por servicios especiales (ORH.396.2013) para atender solicitud de la Rectoría con el fin de determinar cuáles plazas nombradas por servicios especiales corresponde a plazas por cargos fijos, según información solicitada por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-SOC-0723 Oficio 08639 del 23 de agosto de 2012.

CONSIDERANDO QUE:

- La Contraloría General de la República mediante el oficio DFOE-SOC-0723 Oficio 08639 del 23 de agosto de 2012, solicita al Rector que gire instrucciones para que la Dirección Financiera y la Oficina de Recursos Humanos, realicen un estudio de la Partida de "Servicios Especiales".
- 2. Que dicho estudio de la partida de "Servicios Especiales", debe definir dicha modalidad de

contratación únicamente para aquellas necesidades que cumplan con las características que define la normativa en cuando a la contratación de recursos humanos por dicha partida.

- 3. El estudio de los "Servicios Especiales" debe contener como requisito el tiempo de contratación bajo esa modalidad del funcionario. Por lo que la necesidad de las plazas debe estar sustentada según el tiempo de utilización de las mismas. Para efectos de análisis ocupacional, se utiliza un año como criterio para definir la permanencia de un cambio; para efectos de creación se considera que puede utilizarse este mismo parámetro.
- 4. Las personas nombradas en estas plazas mantienen derechos sobre algunos pluses salariales tales como: anualidades, reconocimiento de años de servicio.
- 5. Existen plazas utilizadas mediante la modalidad de servicios especiales que no se utilizan de manera continua, pero que provienen de un servicio continuo; tal es el caso de las plazas de proyectos autofinanciados como fondos del sistema, venta de servicios, contrataciones para procesos especiales, como matricula, inventarios, profesores para atender las tutorías, y personal para atender los laboratorios.

SE ACUERDA:

- Crear 151 plazas por sueldos para cargo fijo, distribuidos por 131 plazas a tiempo completo, un plaza por un ¼ de tiempo, 16 plazas a ½ tiempo, 3 plazas de ¾ tiempo, según distribución en anexo 1. Rigen a partir del 01 de enero de 2014.
- 2. Solicitar a la Oficina de Presupuesto incluirlas a partir del 1 de enero del 2014.
- 3. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos proceder con los concursos pertinentes.
- Los actuales ocupantes pasarán a ocupar dichas plazas en forma interina hasta tanto se definan los concursos respectivos.

- 5. No se incluyen las plazas para proyectos autofinanciados como fondos del sistema, venta de servicios, contrataciones para procesos especiales, como matricula, inventarios, profesores para atender las tutorías, y personal para atender los laboratorios, las que si se consideran que cumplen con la normativa establecida por servicios especiales, según lo indicado por la Contraloría General de la República.
- 8) El Consejo Universitario o la Comisión Plan Presupuesto, durante el análisis del POA-Presupuesto 2014, no recibió solicitudes específicas de la Vicerrectoría Académica o de la Vicerrectoría de Investigación, para atender sus preocupaciones sobre el monto asignado a la sub partida servicios especiales para el año 2014.
- 9) Las consideraciones expresadas por la Vicerrectoría Académica en el oficio VA-577-13, de fecha 19 de noviembre, 2013 (REF. CU-806-2013), relativas al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2291-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 17 de octubre del 2013, sobre el POA-Presupuesto 2014, respecto a la contratación del personal académico por la sub partida "Servicios especiales", no son pertinentes ni coinciden con lo acordado por el CONRE en la sesión 1767-2013, de fecha 22 de abril, 2013, ni lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión 2291-2013.
- 10) Los pronunciamientos de las Escuelas y la Dirección de Extensión, los cuales se remitieron al Consejo Universitario mediante el oficio VA-584-13 (REF. CU-807-2013), en contra de varios acuerdos del POA-presupuesto 2014, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión, 2291-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 17 de octubre del 2013, relativo a la subpartida de servicios especiales; no contemplan la necesidad de regular el uso de esa partida, a pesar del creciente número de nombramientos que se han realizado por dicha modalidad en los últimos años.
- 11) En la Sesión 01-2013 de la Comisión Especial celebrada el 3 de diciembre de 2013 se recibe la visita de la Sra. Katia Calderón, Vicerrectora Académica, de la Sra. Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación, del Sr. Eduardo Castillo, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, del Sr. Humberto Aguilar, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, del Sr. Luis Eduardo Montero, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y la Sra. Yarith Rivera, Directora de la Escuela de Ciencias de la

Educación (quien también es miembro de la Comisión Especial) y al Sr. Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Tutores, con el fin de escuchar sus observaciones, solicitudes y recomendaciones.

- 12) En la sesión 02-2013 de la comisión especial celebrada el 6 de diciembre de 2013, se recibe a la Sra. Rosa María Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y a la Sra. Ana Lorena Carvajal, coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de conocer sus observaciones sobre las prácticas institucionales en el nombramiento de personal académico (tutores) y de apoyo a la academia (instructores de laboratorio, personal del Programa de gerontología, y facilitadores de los cursos de educación no formal). Entre otros aspectos, indican que la continuidad en un nombramiento más allá de un año y utilizando la subpartida de servicios especiales para docencia, ha sido una práctica institucional tradicional. Adicionalmente señalan que los nombramientos con base en esta sub-partida, se pueden hacer desde un cuarto de tiempo hasta tiempo completo, según los requerimientos de las Escuelas.
- 13) En la sesión de la Comisión especial 02-2013, del 6 de diciembre de 2013, se analizan las solicitudes, las observaciones y los oficios de la Vicerrectoría Académica VA-577-2013 del 19 de noviembre de 2013 y VA-284-213 del 23 de noviembre de 2013 y de la Vicerrectoría de Investigación del VI-NOM/2013-031 del 26 de noviembre de 2013. De lo anterior la comisión concluye que se cuestionan los siguientes puntos:

Considerando 23)

"En el POA Presupuesto Institucional 2014 no existen reservas presupuestarias para la creación de nuevas carreras, centros e institutos en el 2014, excepto lo correspondiente a la contrapartida del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI)."

Acuerdo 2

"Aprobar para el año 2014 un aumento general en los aranceles de los cursos ofrecidos en los diferentes Programas de la Dirección de Extensión Universitaria de 10%, de acuerdo con la siguiente tabla. La administración ajustará los ingresos del POA Presupuesto 2014 por este concepto."

Acuerdo 9b)

"No aprobar recursos de la subpartida Servicios Especiales para la Vicerrectoría de Investigación en el año 2014, en virtud de que en el POA Presupuesto 2014 se le asignaron en total 27,75 tiempos completos en sueldos para cargos fijos. No obstante, se asigna hasta 1,75 TC de esta subpartida Servicios Especiales a la Rectoría, para apoyar y estimular los proyectos de investigación que surjan de las Escuelas."

Acuerdo 9c)

"Establecer que:

- El recurso asignado a la subpartida Servicios Especiales de Docencia (Programa 4) es el máximo que se le asigna para el año 2014; bajo ninguna circunstancia se aumentará esa subpartida durante el año 2014. Por lo tanto, es responsabilidad de la administración velar para que los nombramientos de tutores y profesores se ajusten a los recursos disponibles.
- Los nombramientos por la subpartida Servicios Especiales de docencia se harán por períodos académicos y no se permitirá hacer nombramientos a un mismo tutor o profesor por más de dos períodos académicos continuos.
- Los nombramientos por la subpartida Servicios Especiales de Docencia serán por 1/4 de TC; solo en casos calificados y debidamente justificados, se podrán hacer hasta por un máximo de medio tiempo.
- En ningún caso se pueden utilizar recursos asignados para la contratación de tutores y profesores por la subpartida servicios especiales en la contratación de personal administrativo.

Acuerdo 14)

"Suspender la aplicación del Artículo 32 bis a partir del primer cuatrimestre del año 2015, con el propósito de que durante el año 2014, el Consejo Universitario establezca las modificaciones a las normas específicas, que permita la eliminación de dicho artículo en el Estatuto de Personal."

Asimismo se cuestionó:

- 1. La creación únicamente de 8.5 TC de plazas con código para la docencia.
- 2. La existencia de tantos nombramientos de tutores por servicios especiales, que deberían convertirse en códigos.
- 14) Con fundamento en el derecho a la estabilidad laboral que tiene el personal de la universidad, establecido en el artículo 35 del Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario en la

sesión No. 1710-2004, Art. IV, inciso 12), de fecha 11 de junio, 2004, aprobó el "Reglamento para Profesores-Tutores de Jornada Especial"; el cual en su artículo 7 se indica:

Artículo 7:

Para efecto de nombramiento en propiedad de un profesor tutor de jornada especial se siguen los siguientes criterios y procedimientos:

- a) Haber trabajado 2 años consecutivos.
- b) Contar con una evaluación del desempeño de muy buena a excelente.
- c) Ser parte de una lista de elegibles, propuesta por la Oficina de Recursos Humanos.
- 15) En el acuerdo de la Asamblea Universitaria Representativa aprobado en la sesión No. 075-2007, de fecha 6 de diciembre, 2007, sobre la creación de la Vicerrectoría de Investigación, en el punto III titulado "De los recursos", se indica:

La investigación contará para el desarrollo de todas sus acciones con el 2% de los recursos provenientes del FEES para la UNED y de un fondo especial para proyectos de investigación conformado por al menos el 10% de los fondos originados en la ley 8457 del 15 de octubre del 2005 y del 25% de los fondos que transfiera anualmente a la UNED la Fundación (FUNDEPREDI). Asimismo se incorporarán dentro del presupuesto de investigación, los fondos específicos que se asignen para la UNED originados en el fondo del sistema de CONARE y aquellos que tengan un financiamiento propio de parte de algún ente externo a la Universidad. (El subrayado no es del original).

- 16) Los recursos anteriores, asignados por acuerdo de la Asamblea Universitaria Representativa a la Vicerrectoría de Investigación incluye los recursos para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación desde las distintas unidades académicas, en particular los proyectos de investigación propuestos por las Escuelas.
- 17) Es responsabilidad del Consejo Universitario respetar la normativa institucional vigente, así como promover que la misma sea reconocida y aplicada por toda la comunidad universitaria y en especial por las autoridades a todo nivel. También, reconoce que en circunstancias especiales, es

necesario flexibilizar en lo posible la aplicación de la normativa o en su defecto modificarla, para permitir el desarrollo del quehacer institucional.

SE ACUERDA:

- Aclarar a la Vicerrectoría Académica, al Consejo de la Vicerrectoría Académica (CONVIACA), a la Vicerrectoría de Investigación, al Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), a la Dirección de Extensión y a todo el personal docente, de investigación y de extensión de la universidad que:
 - i. La propuesta del POA Presupuesto 2014 fue elaborada por las oficinas técnicas de la Vicerrectoría Ejecutiva y de la Vicerrectoría de Planificación. En esta propuesta la administración realiza la distribución de los recursos y las reservas del caso, previo a su envío al Consejo Universitario para su aprobación.
 - ii. El Consejo Universitario llevó a cabo el análisis de la propuesta POA Presupuesto 2014, presentada por la administración con base en el acatamiento de la normativa institucional y otros criterios.
 - iii. El Consejo Universitario no modificó la cantidad de recursos presupuestados en la subpartida de servicios especiales, sin variar lo presupuestado para los nombramientos del Programa 4 (Docencia), el cual tiene un monto superior a lo ejecutado en el año 2013.
 - iv. El Consejo Universitario modificó la propuesta del POA Presupuesto 2014 en los siguientes asuntos específicos cuestionados:
 - Generalizó, por medio del acuerdo 2), el arancel de 10% para todos los cursos de los Programas de la Dirección de Extensión, de tal manera que fuese congruente con el mismo aumento acordado para los estudiantes regulares de la institución.
 - Trasladó a la Rectoría (acuerdo 9b) la totalidad de los recursos propuestos por la administración (1.75 TC) para ser utilizados por la Vicerrectoría de Investigación, en la subpartida de servicios especiales; con lo cual, esta Vicerrectoría quedó sin el uso de la subpartida servicios especiales para nombramientos.

- v. La administración es la responsable de crear las 173.75 plazas a tiempo completo que aparecen en el POA-presupuesto 2014. El Consejo Universitario respetó las plazas creadas por la administración y aprobó el contenido presupuestario correspondiente.
- vi. La creación de nuevas carreras, centros o institutos corresponde al Consejo Universitario según se establece en el artículo 25 inciso h) del Estatuto Orgánico, por lo que éste debe asegurarse que tengan el respectivo respaldo presupuestario. En el análisis POA-presupuesto 2014, la administración no estableció ninguna reserva para este propósito; sin embargo, el Consejo Universitario los atenderá como corresponde.
- vii. La comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario, tiene para su análisis dos alternativas como apoyo a la docencia que buscan sustituir el mecanismo de nombramiento por medio del artículo 32 bis del Estatuto de Personal. La propuesta definitiva la conocerá el Consejo Universitario en el 2014. El acuerdo 14) del POA Presupuesto 2014, establece la suspensión del artículo 32 bis a partir del 2015, por lo que este artículo se continuará aplicando durante el año 2014.
- viii. El Consejo Universitario estableció el artículo 9c) para regular una práctica administrativa tradicional respecto a los nombramientos por la subpartida de servicios especiales, que considera inapropiada y contraria a la normativa institucional. El aumento de nombramientos por esta subpartida debe ser de atención especial por parte de la administración.
- 2) Modificar el acuerdo 9c) de la sesión 2291-2013 del 14 de octubre de 2013, el cual no modifica el presupuesto aprobado, para que se lea:

Acuerdo 9c)

Establecer que:

 El recurso asignado a la sub-partida "Servicios Especiales" de Docencia (Programa 4) solo podrá incrementarse para aquellos nombramientos que se tengan que dar en caso de aumento de la matrícula y de otras situaciones especiales, debidamente sustentadas por las Direcciones de las Escuelas y avalado por el Consejo de Rectoría. Es responsabilidad de la administración velar para que los nombramientos de tutores, de profesores y del personal académico de apoyo se ajusten a los recursos disponibles.

- Los nombramientos de tutores, profesores y del personal académico de apoyo, por la sub-partida "Servicios Especiales" de Docencia, se realizará según lo establecido en la normativa institucional. Esta instrucción no afecta los nombramientos por la subpartida Servicios Especiales, ya realizados y que requieren continuidad en el 2014.
- Los recursos asignados en la subpartida Servicios Especiales Programa 4 (Docencia), para la contratación de tutores, profesores y de personal académico de apoyo a la docencia (instructores de laboratorio, instructores en los cursos del Programa de Gerontología y en los cursos de la educación no formal), no podrán utilizarse para la contratación de personal administrativo.

3) Solicitar a la administración:

- a) Atender la solicitud planteada por la Vicerrectoría de Investigación en su oficio VI-NOM/ 2013-031, del 24 de noviembre de 2013, con el fin de garantizar la continuidad de los proyectos de investigación existentes a la fecha, e informar al Consejo Universitario a más tardar a finales del primer trimestre del 2014, la resolución tomada al respecto.
- b) Realizar en el primer semestre del año 2014 y previo a la presentación del Proyecto POA Presupuesto 2015 al Consejo Universitario, un estudio conjunto entre la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de determinar el número de códigos, con el respaldo presupuestario, que la institución esté en capacidad de crear, para tutores, profesores y personal académico de apoyo a la docencia, de conformidad con la normativa institucional.

ACUERDO FIRME

MARLENE VIQUEZ: Una solicitud muy respetuosa don Luis Guillermo, me parece importante que doña Ana Myriam nos ponga en la pantalla quitando los aspectos que se han eliminado y mientras leemos el acuerdo, usted salga y le diga a don Kenneth que los vamos a recibir para atender a estos muchachos del Colegio Científico.

Todos los demás dictámenes de comisiones quedan pendientes de análisis.

IV. VISITA DEL SEÑOR KENNETH RIVERA, DIRECTOR COLEGIOS CIENTIFICOS, JUNTO A ESTUDIANTES CON MEJORES PROMEDIOS DEL COLEGIO CIENTIFICO DEL ATLANTICO

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Estamos en presencia de tres estudiantes del Colegio Científico patrocinado por la UNED don Kenneth Rivera y su asistente Johnny Aguilar.

Nosotros somos el Consejo Universitario de la universidad, la máxima autoridad política, de manera que queríamos conocerlos.

Hoy en la mañana estuvimos conversando sobre ustedes. Nos sentimos muy orgullosos de que sean parte de los esfuerzos que hace la institución para con la sociedad. Le doy la palabra a don Kenneth para que se refiera a la razón por la cual están hoy aquí, sean todos muy bienvenidos.

KENNETH RIVERA: Buenas tardes queridos compañeros, sé que esto no estaba previsto, les agradezco la flexibilidad que han tenido de compartir un ratito no conmigo sino con jóvenes que son la esperanza del país.

Hoy he estado muy emocionado, todos los medios de prensa han asistido a la conferencia que convocó el señor Ministro y dentro de las palabras que he podido rescatar y que quiero rescatar con ustedes, hoy lo digo delante de ellos, es de que hace años estábamos esperando este momento histórico, hace años que oímos palabras como que si se inauguraba un colegio científico más en el Costa Rica la calidad de los colegios científicos iba a caer.

A la par de eso y aquí hay evidencia en la universidad hubo personas que se atrevieron a decir que en Limón no habían estudiantes para un colegio científico, todo proceso de educación, como ustedes bien lo saben, lleva tiempo, no sale de la noche a la mañana y hoy se ratifica nacionalmente que el Colegio Científico de Limón es el líder nacional en las pruebas nacionales de bachillerato y el segundo lugar es el Colegio Científico de Alajuela.

Hoy puedo hablar de Limón, pero hay dos datos de Alajuela que todavía dejan entrever la calidad, Alajuela es la institución que obtuvo este año 14 bachilleres con excelencia académica, eso es un *record* institucional y nacional y a pesar de que rompieron los *record*s de promedio y de excelencia con premios Limón está rompiendo también el *record* institucional y con un 96,26 de promedio nacional se coloca en el número uno y en el número uno entre los colegios científicos de Costa Rica, que fue lo que tal vez nos sirvió mucho en el pasado.

En las entrevistas he dicho que si no hubiese existido la UNED este Colegio no se inaugura nunca, esa visión que se tuvo se los agradezco, ustedes son también parte de esa visión, lo que ellos han hecho merece verdaderamente un reconocimiento, ya no tanto de este Consejo Universitario que ya de por si lo tiene, sino que nacionalmente se conozca esto y el papel que la UNED ha jugado en el desarrollo de llevar ofertas de excelencia fuera de San José.

En el primer sitio tenemos a Johel Schuster, es el primer lugar de los Colegios Científicos y uno de los cuatro primeros promedios nacionales de bachillerato; Yeikko Valverde Jiménez, Jam Angulo, no es solo que ganamos las pruebas nacionales de bachillerato y somos los número uno sino que en este grupo tenemos medallas de oro nacionales, aquí está presente posiblemente si hubiera una selección nacional de los talentos costarricenses a uno de los titulares.

Sé que hasta el momento hemos contado con el apoyo de la UNED como un todo y agradecerles a ustedes y a toda la comunidad universitaria todo lo que hacemos por ellos y también los de Alajuela, los dos colegios son los líderes nacionales en la educación media costarricense.

Señor Rector ese es parte de mi informe y le agradezco mucho, porque también es su gestión como vicerrector se vinieron gestando estos colegios y va a culminar con esta administración, habrá cositas que tenemos que ajustar, pequeñas internas sé que hay buena voluntad, pero Limón se merece esto, hay estudiantes en Limón para estar no aquí estar en otros lados.

Este año tenemos también dos estudiantes estudiando en el extranjero se ganaron una beca entre todos los colegios científicos uno está en Maryland y otro está en Malasia regresan el próximo año a terminar su bachillerato, uno de ellos John Junier tuvo el privilegio de recibir al presidente de los Estados Unidos al pie del avión, privilegio que en Estados Unidos no lo tiene cualquiera.

Quería cederle la palabra a Johel para que pudiera dirigirles a ustedes algún pensamiento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Por supuesto.

JOHEL SCHUSTER: Quisiera decir en nombre de nosotros de nuestros compañeros y del Colegio Científico del Atlántico que les agradecemos mucho a la

UNED lo que han brindado y la importancia que tienen en este año que ha sido verdaderamente provechoso, así que de nuevo muchas gracias.

KENNETH RIVERA: Yeikko me han preguntado en la conferencia de prensa que a dónde está el secreto en Limón este año ¿cuál sería el secreto, si quisiera compartirlo con ellos?

YEIKKO VALVERDE: Considero que el secreto es más que todo esfuerzo y dedicación, perseverancia, también se necesita talento, pero más que todo es el esfuerzo que uno aporta.

KENNETH RIVERA: Jan este año se ganó una pasantía a Estados Unidos, dan dos pasantías para el Sistema Nacional de Colegios Científicos y Jan, además de ser la medalla de oro nacional en Biología, la medalla de bronce en matemáticas, bachiller con excelencia, el número 19 en el examen de admisión de la Universidad de Costa Rica, es también una de nuestras estrellas.

JAM ANGULO: Nuevamente muchas gracias, obviamente, tratamos de ser siempre disciplinados y esforzados, no habríamos logrado nada de eso sin el apoyo de la UNED, al menos yo vengo de un colegio público que si bien los profesores tratan de darle lo mejor a uno, obviamente, el científico me ha aportado oportunidades que estoy seguro que no hubiera conseguido en ningún otro lado, profundamente agradecido con el Colegio Científico y con la UNED por la oportunidad que me dio de ingresar al sistema.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchísimas gracias. Realmente me siento muy alagado, muy orgulloso de que la UNED haya tomado una decisión en algún momento de fortalecer y crear estos dos colegios y patrocinarlos, son ustedes un ejemplo para la juventud costarricense, no solo por las capacidades intelectuales que tienen, sino más bien por esa forma de enfrentar la vida con valores que los van a ir identificando, ténganlo por seguro que a lo que han llegado hasta hora es lo que les va a ser la fuerza para continuar adelante.

Les espera un futuro muy halagador, no tenemos la menor duda, quedan en sus manos ahora la responsabilidad de tomar sus propias decisiones, lógicamente, sus padres y familias la sociedad costarricense, por medio de la UNED, han hecho un esfuerzo hasta acá y de aquí en adelante las decisiones serán de ustedes; no tengo la más mínima duda de que serán ejemplo para Costa Rica siempre, estén donde estén no importa adónde, acuérdense siempre de esta universidad, porque en realidad lo hacemos con muchísimo cariño y creemos que más bien si uniéramos esfuerzos a nivel nacional, Ministerio de Educación Pública, MICIT, en este caso nosotros podríamos tener muchos más colegios.

Los felicito, hagan extensivo este reconocimiento a todos sus compañeros y compañeras porque en realidad fueron todos los que triunfaron, ustedes son el ejemplo y los que tienen ahí las notas más destacadas, pero el esfuerzo es de muchos y es para el bienestar no solo de la juventud sino la Costa Rica próxima

que estará retomando las riendas, ustedes en cuestión de ocho, doce años estarán tomando decisiones a nivel nacional, de manera que creemos que son un muy buen ejemplo, mi agradecimiento y felicitación.

MARLENE VIQUEZ: Ya había tenido la oportunidad de conocerlos hoy en horas de la mañana, pero ahora quedara en actas mi reconocimiento a cada uno de ustedes y en nombre de ustedes, a todos los demás compañeros y compañeras del Colegio Científico de Limón.

Un reconocimiento muy especial a don Kenneth Rivera, porque puedo dar fe del esfuerzo que ha realizado don Kenneth en esta iniciativa de los Colegios Científicos, para fortalecerlos con fundamento en el compromiso que tiene la UNED como una de las universidades públicas que apoya los Colegios Científicos, a la par que lo hacen la Universidad de Costa Rica, el TEC y otras instituciones.

Pienso que en un primer momento, quizás se dudaba de que la UNED pudiera desarrollar este proyecto de los colegios científicos, porque siempre se ha visto a la UNED como la cenicienta en el Sistema de la Educación Superior Estatal.

Quiero decirles que estos logros de ustedes nos dejan ver que a veces los resultados, muy bien lo indicó don Kenneth, no se ven a corto plazo, si no se van viendo cuando ya se va recogiendo la cosecha de un proyecto consolidado. Además, que esos logros de ustedes hoy muy bien merecidos, son también logros de la UNED, pero sobre todo del pueblo costarricense, que ha creído en la Educación Superior Estatal. Esto para mí es fundamental.

El último aspecto que quiero mencionar es el siguiente y que me llena de júbilo y tengo la esperanza que se dé. En una oportunidad don Víctor Buján que es uno de los promotores de la creación de los Colegios Científicos, decía que lo importante en el proceso de la creación de los Colegios Científicos era contar con buenos directores de orquesta, haciendo una analogía de un director de orquesta con los docentes.

Decía que si teníamos buenos directores de orquesta era predecible que se podían tener una buena educación. Le decía que eso no era cierto, que no solamente se requiere tener buenos directores de orquesta sino también las condiciones, así como el talento, las capacidades y aptitudes, para que florezcan esas capacidades de los estudiantes.

Estoy segura que muchos jóvenes, niñas y niños no han logrado esta oportunidad porque no se ha creído en estas iniciativas innovadores, que surgieron en su momento.

Ojalá hubiesen más Colegios Científicos. Lo que hago es una lectura rápida, pero lo que ha quedado en evidencia que han sido los colegios públicos, sean científicos o no, los que están demostrando la calidad de la educación, con respecto a la educación privada y considero fundamental que se vuelva a creer en

la educación pública, tanto en primaria como en secundaria, además, que haya un mayor esfuerzo por parte del país, para hacer una mayor inversión en Educación.

Mis felicitaciones y un agradecimiento de por vida, pues, ustedes están dejando constancia de que este esfuerzo que hace la UNED, no es en vano.

MAINOR HERRERA: Quiero agradecer mucho que hayan escogido al Colegio Científico de la UNED para su educación secundaria.

Felicitar es poco y sabemos que esto cuesta, es de mucho sacrificio y lo han logrado. El logro de ustedes reafirma que el rumbo que ha tomado esta universidad desde hace muchos años ha sido el correcto, apoyando también a los colegios científicos.

Espero que a futuro podamos tener el fruto de ustedes una vez más, ojalá incorporándose como docentes o investigadores en la UNED.

MARIO MOLINA: Una sincera felicitación y agradecimiento a don Kenneth Rivera por la labor que realiza.

El año pasado me correspondió asistir a una graduación de la UNED y una de las compañeras asistentes me preguntó si iba a decir algunas palabras y le dije que sí. Luego no sabía qué decir.

Se me ocurrió bajar de internet una frase de don Nelson Mandela, el gran Madiba que en paz descanse.

La frase dice: "Es por medio de la educación como el hijo o la hija de humildes campesinos podrían llegar a ser profesionales muy distinguidos o presidente inclusive de una gran nación".

Esta frase calza como anillo al dedo con el esfuerzo que realizan, con la responsabilidad con que han tomado sus estudios. Sigan adelante y tal como lo dijo el señor Rector, tienen un futuro muy halagador por delante gracias a la educación y gracias a lo bien ubicados que están ustedes.

ORLANDO MORALES: Agradezco a la presidencia del Consejo Universitario que interrumpiéramos la sesión para recibirlos, esto es una deferencia especial en reconocimiento a lo que ustedes han hecho. En el caso de Limón lo significativo es que de esta provincia solo dan malas noticias, es una triste realidad.

Había una vieja canción que dice: "lo mejor de Costa Rica es su gente", y uno podría decir en estos momentos lo mejor de Limón es su inteligencia. Esto es importante destacarlo porque es una zona deprimida y hay inteligencia y eso puede ayudar a ir cambiando la percepción o estereotipo que se tiene de Limón.

Los felicito, han puesto en alto no solo el nombre de ustedes, de la UNED y la provincia, y me reservo para una nota en la sección de correspondencia del Consejo Universitario, para elaborar un poco más lo que ha sido los colegios científicos en el país y el reconocimiento a don Kenneth Rivera que desde hace unos 23 años ha estado siguiendo este proceso.

GRETHEL RIVERA: Muchas gracias y bienvenidos al Consejo Universitario. Le agradecemos que vinieran hoy aunque ha sido un poco turbulento, pero eso es parte de la una formación.

Si vieron son personas que están reclamando derechos que creen que están siendo violentados y nosotros aquí trabajando para resolver situaciones que se presentaron.

Quiero señalar que ustedes asumieron una responsabilidad en el momento en que iniciaron en el colegio científico y esa responsabilidad la llevaron con base en valores fundamentales que ustedes han dicho aquí esfuerzo, dedicación y compromiso. Leyendo un poco lo que aparece en la página web, agregan el trabajo y esfuerzo en grupo, agregaría honestidad.

Estos son valores que en este momento en la sociedad están faltando y ustedes van a continuar con esa responsabilidad por el resto de su vida, porque cualquier persona que lo reconozca en la sociedad, van a decir esos son los talentos del Colegio Científico de Limón.

Lo que quiero decir con esto, es que ustedes tienen que transcender y no tienen que dejarse todo ese aprendizaje y formación, tienen que ayudar no solo a su comunidad que lo requiere urgentemente si no a nivel nacional e internacional.

Tengan presente esos valores, porque eso los va distinguir como personas, costarricenses y como la región de Limón que es tan querida y reconocida.

De manera que traten siempre de actuar de esa manera, de asumir todo lo que ustedes hagan con compromiso y responsabilidad y no solo en este momento van a tener ese resultado sino en todo lo que emprendan.

Mis felicitaciones a ustedes, a sus padres y madres, felicitarlas y felicitarlos por las personas que son ustedes, a don Kenneth. Continúen siendo, en la medida de lo posible, personas correctas y con base en valores y principios morales.

ALFONSO SALAZAR: Desde que leí en la prensa el éxito de ustedes, el éxito de los colegios científicos, como físico que trabaja en la Universidad de Costa Rica en investigación física, en el área de la física nuclear me sentí muy satisfecho de ver ese triunfo de los estudiantes de los colegios científicos.

Pero tengo que decirlo, a su vez un poco triste porque la cantidad de estudiantes en los colegios científicos es muy poca con respecto a la cantidad de estudiantes

que tenemos en la educación secundaria en todo el país, fundamentalmente la pública, independientemente de cómo se maneje la educación privada.

Es una enorme satisfacción verlos triunfar y que provengan de una zona en la cual en este país solo nos dan malas noticias, ustedes son esa luz que alumbra y que nos muestra que en cualquier rincón de este país hay personas con un alto nivel intelectual, con una moral intachable y con un esfuerzo que trasciende las necesidades personales para alcanzar los logros que han llegado.

Es más son los primeros logros son bachilleres. Les toca ahora enrumbarse hacia los más altos niveles, ojalá en el campo científico esperamos los científicos que así sea y hasta el grado de doctorado académico y en este país, para que este país reciba esos esfuerzos después de una manera más amplia.

Mi felicitación y orgullo y solicitud a don Kenneth Rivera de seguir haciendo esfuerzos para aumentar la cantidad de estudiantes en los colegios científicos y llevar la filosofía de estos colegios a otros colegios que no tienen la oportunidad que como el estudiante Jam lo mencionó, oportunidades es lo que se necesita. Esta universidad es ejemplo de esto, está dando oportunidades y están siendo bien aprovechadas.

Mi felicitación y mis mayores éxitos en la nueva etapa que inicia, muy complacido de este triunfo de ustedes.

KENETH RIVERA: He cometido un *lapsus*. Me acompaña un joven es ex alumno del colegio, es graduado del Instituto Tecnológico de Costa Rica y en matemáticas, el éxito no depende de lo que yo vaya a hacer es que hayan personas que sostengan en el tiempo.

Don Johnny es de esas primeras generaciones, también esa generación fue la primera a nivel nacional lo que pasa es que en ese momento no existían los medios que existen hoy, pero ya la provincia de Limón es la segunda vez en los últimos 10 años.

Tengo el orgullo de decirle que un familiar algo cercano al estudiante Jam está sacando su doctorado en una física complicada en Manchester y que regresará el próximo año y dentro de su compromiso, a pesar de estar trabajando con la Universidad de Costa Rica, va a dedicarle unas horas al Colegio Científico del Atlántico. Ya hay gente sacando posgrados en Europa y Estados Unidos, es cuestión de tiempo.

También garantizarles a ustedes que el esfuerzo que queremos hacer haya jóvenes que reciban eso, igual se tiene en Alajuela, se está preparando a personas.

Creemos que con esto tendremos los recursos humanos motivados para que hagan cosas mejores de las que hasta el momento hemos hecho. Muchas gracias por este rato tan bonito.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias a ustedes, felicitaciones por el trabajo que están haciendo.

Extienda esta felicitación y agradecimiento, como se los dije ahora, a los compañeros y compañeras, porque cuando uno ve resultados es cuando uno siente la satisfacción de haber trabajado, eso es lo más importante con ustedes.

Sigan adelante no se olviden de donde vienen, piensen más allá, pero no olviden de la gente que dejan y que son los que los han ayudado para llegar hasta ahí, la provincia los necesita mucho.

KENNETH RIVERA: Si ven la televisión el lunes a las 7:00 am. ellos van a ser los actores del programa Buen día junto con el Ministro de Educación Pública. Vamos a desearles muchas cosas.

Además, la vuelta ciclística se inicia este año en Limón y el comité cantonal ha decidido que demos el banderazo dedicado a su colegio. Tengo un problema porque no sé manejar bicicleta y que compromiso sería que me pongan a dar una vuelta en bicicleta al parque porque no podría darla.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Un favor muy especial ya que tienen la oportunidad de exponerse, no se olviden de mencionar a la UNED.

* * *

Se retiran de la sala de sesiones los señores invitados.

* * *

MARLENE VIQUEZ: Me parece conveniente que en la sesión de la tarde se retome esta visita para tomar un acuerdo al respecto.

* * *

V. <u>VISITA DEL SEÑOR MARIO VALVERDE Y COMPAÑEROS TUTORES</u>

Ingresan a la sala de sesiones los señores: Mario Valverde Montoya, Presidente de la Asociación de Tutores y compañeros, Ericka Gutierrez Solís, Jeannette Guillén Hernández, Patricia Carvajal Alvarado, Ana María González Chavez, Carlos

Pacheco Solórzano, Jose Alberto Calderón, Gustavo Cubero Barrientos, Jorge Luis Calvo Anchía y Alonso Rodríguez.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se hizo una pausa para recibir a los primeros promedios de bachillerato a nivel nacional que son parte de la UNED.

Damos la bienvenida a ustedes en representación de las personas que han estado con la preocupación de los acuerdos del Consejo Universitario sobre el presupuesto 2014, en la persona de don Mario Valverde Montoya. Les agradecería que dejaran sus nombres anotados para efectos de actas.

Queremos comentar que hemos llegado a un acuerdo y es bastante largo y se ha solicitado que se les lea un considerando que es satisfacer una solicitud que tenía específicamente la Asociación de Tutores, de manera que voy a leer ese considerando y luego entraríamos al acuerdo.

El acuerdo en su totalidad lo tendrían apenas lo tenga doña Ana Myriam. Hay una serie de considerandos, el No. 14 que es el que ha solicitado que se lea específicamente:

"Con fundamento en el derecho a la estabilidad laboral que tiene el personal de la universidad, establecido en el Artículo 35 del Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario en la sesión No. 1710-2004, Art. IV, inciso 12), de fecha 11 de junio, 2004, aprobó el "Reglamento para Profesores-Tutores de Jornada Especial"; el cual en su Artículo 7 se indica:

"Artículo 7

Para efecto de nombramiento en propiedad de un profesor tutor de jornada especial se siguen los siguientes criterios y procedimientos:

- a) Haber trabajado 2 años consecutivos.
- b) Contar con una evaluación del desempeño de muy buena a excelente.
- c) Ser parte de una lista de elegibles, propuesta por la Oficina de Recursos Humanos".

Esto es parte del Reglamento. Esto como una serie de considerandos que son bastantes, este Consejo Universitario acuerda lo siguiente:

SE ACUERDA:

4. Aclarar a la Vicerrectoría Académica, al Consejo de la Vicerrectoría Académica (CONVIACA), a la Vicerrectoría de Investigación, al Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), a la Dirección de Extensión y a todo el personal docente, de investigación y de extensión de la universidad que:

- i) La propuesta del POA-Presupuesto 2014 fue elaborada por las oficinas técnicas de la Vicerrectoría Ejecutiva y de la Vicerrectoría de Planificación. En esta propuesta la Administración realiza la distribución de los recursos y las reservas del caso, previo a su envío al Consejo Universitario para su aprobación.
- j) El Consejo Universitario llevó a cabo el análisis de la propuesta POA-Presupuesto 2014, presentada por la Administración con base en el acatamiento de la normativa institucional y otros criterios.
- k) El Consejo Universitario no modificó la cantidad de recursos presupuestados en la sub-partida de "servicios especiales", sin variar lo presupuestado para los nombramientos del Programa 4 (Docencia), el cual tiene un monto superior a lo ejecutado en el año 2013.
- I) El Consejo Universitario modificó la propuesta del POA-Presupuesto 2014 en los siguientes asuntos específicos cuestionados:
 - Generalizó, por medio del acuerdo 2), el arancel del 10% para todos los cursos de los Programas de la Dirección de Extensión, de tal manera que fuese congruente con el mismo aumento acordado para los estudiantes regulares de la Institución.
 - Trasladó a la Rectoría (acuerdo 9b) la totalidad de los recursos propuestos por la Administración (1.75 TC) para ser utilizados por la Vicerrectoría de Investigación, en la sub-partida de "servicios especiales"; con lo cual esta Vicerrectoría quedó sin el uso de la sub-partida "servicios especiales" para nombramientos.
- m) La Administración es la responsable de crear las 173.75 plazas a tiempo completo que aparecen en el POA-presupuesto 2014. El Consejo Universitario respetó las plazas creadas por la administración y aprobó el contenido presupuestario correspondiente.
- n) La creación de nuevas carreras, centros o institutos corresponde al Consejo Universitario según se establece en el artículo 25 inciso h) del Estatuto Orgánico, por lo que éste debe asegurarse que tengan el respectivo respaldo presupuestario. En el análisis POA-presupuesto 2014, la administración no estableció ninguna reserva para este propósito, sin embargo el Consejo Universitario los atenderá como corresponde.
- o) La comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario, tiene para su análisis dos alternativas como apoyo a la docencia que buscan sustituir el mecanismo de nombramiento por medio del artículo 32 bis del Estatuto de Personal. La propuesta definitiva la conocerá el Consejo Universitario en el 2014. El acuerdo 14) del POA-presupuesto 2014, establece la suspensión

del artículo 32bis a partir del 2015, por lo que este artículo se continuará aplicando durante el año 2014".

En relación con este punto, es mientras se hacen los estudios, análisis y se vean las propuestas alternativas.

Sigo leyendo:

- p) El Consejo Universitario estableció el artículo 9c) para regular una práctica administrativa tradicional respecto a los nombramientos por la sub-partida de servicios especiales, que considera inapropiada y contraria a la normativa institucional. El aumento de nombramientos por esta sub partida debe ser de atención especial por parte de la administración.
- 5. Modificar el acuerdo 9c) de la sesión 2291-2013 del 14 de Octubre de 2013, el cual no modifica el presupuesto aprobado, para que se lea:

Acuerdo 9c)

Establecer que:

- El recurso asignado a la sub-partida "Servicios Especiales" de Docencia (Programa 4) solo podrá incrementarse para aquellos nombramientos que se tengan que dar en caso de aumento de la matrícula y de otras situaciones especiales, debidamente sustentadas por las Direcciones de las Escuelas y avalado por el Consejo de Rectoría. Es responsabilidad de la administración velar para que los nombramientos de tutores, de profesores y del personal académico de apoyo se ajusten a los recursos disponibles.
- Los nombramientos de tutores, profesores y del personal académico de apoyo, por la sub-partida "Servicios Especiales" de Docencia, se realizará según lo establecido en la normativa institucional. Esta instrucción no afecta los nombramientos por la sub-partida "Servicios Especiales", ya realizados y que requieren continuidad en el 2014.
- Los recursos asignados en la sub-partida "Servicios Especiales" Programa 4 (Docencia), para la contratación de tutores, de profesores y de personal académico de apoyo a la docencia (instructores de laboratorio, instructores en los cursos del Programa de Gerontología y en los cursos de la educación no formal), no podrán utilizarse para la contratación de personal administrativo.

6. Solicitar a la Administración:

a. Atender la solicitud planteada por la Vicerrectoría de Investigación en su oficio VI-NOM/ 2013-031, del 24 de noviembre de 2013, con el fin de garantizar la continuidad de los proyectos de investigación existentes a la fecha, e informar al Consejo Universitario a más tardar a finales del primer trimestre, la resolución tomada al respecto.

b. Realizar en el primer semestre del año 2014 y previo a la presentación del Proyecto POA-Presupuesto 2015 al Consejo Universitario, un estudio conjunto entre la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de determinar el número de códigos, con el respaldo presupuestario, que la institución esté en capacidad de crear, para tutores, profesores y personal académico de apoyo a la docencia, de conformidad con la normativa institucional".

Este acuerdo fue tomado hoy en firme.

Paralelo a esto quiero hacer algunas especificaciones. Desde el 2010 al 2013 y considerando el año 2014 que es el presupuesto del año entrante, la administración ha presentado a este Consejo Universitario, un presupuesto para servicios especiales de docencia que se han quintuplicado en estos cuatro años.

O sea, creo que eso no se valoró en el momento que se hizo las observaciones; en realidad nunca se le disminuyeron recursos a la academia, más bien para el año 2014 estamos dando un monto superior al que se está dando al 2013.

Por otro lado, el Consejo Universitario y en concordancia con las solicitudes de la administración, para el año 2013 nunca sacrificó recursos de docencia, que inclusive atendió 100% de las solicitudes que vinieron de las Escuelas. Esto se revisó y así ha quedado determinado; o sea todas las solicitudes se atendieron.

Por ejemplo, una casa que se iba a comprar no se hizo porque esos recursos se asignaron a servicios especiales para docencia, igual un préstamo que estaba por ejecutarse para mejorar algunas sedes tampoco se ejecutaron porque se trasladaron a la partida de servicios especiales de docencia.

De manera que se quiere demostrar que ha existido responsabilidad en este sentido, de que se están satisfaciendo para el año 2014.

Podemos decir que de las preocupaciones que había para el año 2014 no caben por el hecho de que estamos flexibilizando los acuerdos. Además, acordamos que para este año vamos a realizar dos tareas que están pendientes, una de ellas es analizar la posibilidad de realizar topes a la matrícula, se debe tomar una decisión, no podemos posponerlo.

Se va a hacer un trabajo coordinado entre el Consejo Universitario, la administración y los directores de Escuela para realizar un diálogo donde podamos empatar intereses entre los tres entes que estaríamos nombrando.

Este es el acuerdo y creemos que satisface todas las inquietudes; sin embargo queda abierto por si desean agregar algo y la persona que quiera intervenir lo puede hacer previa identificación.

MARLENE VIQUEZ: Quiero expresar que quiero destacar el trabajo arduo y responsable que hizo la comisión y que integró este Consejo Universitario, en la sesión pasada y coordinada por don Alfonso Salazar, la cual estuvo integrada también por los compañeros Grethel Rivera y Mainor Herrera como coordinador de la Comisión Plan Presupuesto y doña Yarith Rivera en representación de los directores de Escuela y don Alverto Cordero como director financiero.

Era importante que estuviera un representante de los directores de Escuela para que constatara todo el análisis que esta comisión iba a realizar.

El otro aspecto que quiero mencionar, es que por una cuestión de tiempo no se mencionó como lo indicó el señor Rector, todos los considerandos que se establecen en este acuerdo.

Lo importante es que son 17 considerandos que justifica el acuerdo, esto es una petición respetuosa, pero agradecería que realicen la lectura a todos los considerandos para que se den cuenta cuál fue el contexto en que se están tomando los acuerdos y además, la importancia que en este movimiento que se originó, surgió algo muy bueno, es que quedó en evidencia que hay una práctica institucional que ha sido injusta con los profesores tutores y con la academia.

Por eso es importante que ustedes lean los considerandos para que se den cuenta que en las sesiones que hizo la comisión especial, se pone en evidencia esa situación y que en los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, hoy inclusive, hay un compromiso de que al menos para el POA Presupuesto 2015, tiene que hacerse un estudio entre la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Planificación y las unidades académicas, para que indiquen cuáles son los servicios especiales que tienen que trasladarse a códigos, con base en la normativa institucional.

Se quiere corregir esa normativa. Pero el Consejo Universitario ha tenido muy claro que el Artículo 35 del Estatuto Orgánico garantiza la estabilidad laboral de los funcionarios de esta universidad. En ningún momento la intención ha sido que se rompa esa estabilidad laboral.

MARIO VALVERDE: Buenas tardes. Agradecer la invitación a este Consejo Universitario escuchando las peticiones.

Agradecer a los tutores que se hicieron presentes, porque para que estén presentes deben dejar sus centros de educación, hay algunas tutoras presentes y me gustaría que hablaran sobre todo lo que es una carga académica en esta universidad y por lo que venimos luchando desde hace 36 años.

Estoy seguro que todos están aquí por mejorar la academia, nos acompaña don Carlos Pacheco de la Asamblea Universitaria y encargados de cátedra y programa.

Me parece importante aceptar que en una democracia se gana y se pierde, en esta universidad es más lo que he perdido en tesis que propongo que las que he ganado, pero me gusta que haya un consenso y unión entre la administración, entre las responsabilidades de los miembros del Consejo Universitario.

Recuerdo en el tema de voto universal, llevé la propuesta al sindicado y me dijo que no, entonces tuve que hacer una asociación que fue la asociación de tutores que nació en 1992 y de ahí lleve tres años de lucha para que se celebrara el voto universal, y que los tutores que hoy están presentes que solo podían elegir y no ser electos, pudieron votar.

En aquellos tiempos, eran 69 y se llamaba la dictadura de los 69, por dicha ahora existen estos procesos democráticos.

Me gustaría que los tutores hablaran porque un asunto es la letra y otra es la práctica. Hay tutores que me han dicho que tienen que califican 169 exámenes en semana A y un número igual en semana B y todas las dolencias que existen de salud mental de los tutores al calificar y al final va en detrimento de la propia calidad de la academia.

Cuando uno maquila y no califica ya está afectando la academia. No es lo mismo en la Universidad de Costa Rica que se tienen 20 estudiantes, que profesores que están aquí que pueden dar su propio testimonio.

Me gusta escuchar que hay propuestas de códigos para la academia, entiendo la su preocupación de qué iba a pasar el 14 de enero, 2014 si aumentaba la matrícula. Se iba a repartir la carga entre los tutores como en los años 90.

Insisto cuando fueron 200 tutores despedidos y hay testimonios de gente que calificaba 300 exámenes y hasta un encargado de cátedra que calificaba hasta 800 exámenes que era don Julio y hacia los exámenes de desarrollo.

Entonces, al cuatrimestre siguiente todo era de opción única y pareos, qué es maquilar poner a otros a calificar porque era imposible.

Estamos aquí por la mejora de la calidad académica de nuestros tutores, entiendo que los que están nombrados a un ¼ y ½ y tiempo completo van a seguir igual, si se van a dar más códigos en caso de que aumente la matrícula y si a los compañeros que tienen un año de estar nombrados por servicios especiales, según la Contraloría General de la República hay que dar su código y a los tutores que tienen dos años por el artículo VII de nombramientos se le tiene que dar la propiedad.

El señor Rector demuestra que el presupuesto no está definido para la parte académica, creo que lo aquí está naciendo nuevos académicos dispuestos a cambiar esta universidad en el 2014, por mejorar la calidad.

Entiendo a los estudiantes que vinieron del colegio científico y claro que hay que aplaudir que vengan aquí, pero también hay que escuchar lo que dijo la esposa de Franklin Chang Díaz en relación con ellos, dice que es una discriminación, toda la educación tiene que ser de calidad.

Claro que con estudiantes con notas de 90 para arriba van a salir en 100%, pero aquí estamos con tutores que tienen estudiantes adultos, que han dejado de estudiar, que tienen problemas económicos y que están lejos en la geografía. A esos debemos hacerlos excelentes, pero para eso se necesitan muchos recursos.

Vinimos a que las políticas sean a favor de la mejora de la academia para tener graduados de competencia en esta universidad. Agradezco a la comisión especial y a don Alfonso que me invitó y él que anotó algunas cosas y dijo en algún momento que habláramos de cosas prácticas.

Estoy de acuerdo con él, hay cosas que son dentro de la práctica, del presupuesto y dentro de lo que se pueden hacer. Tampoco estamos pidiendo arruinarla ya que sabemos que hay un presupuesto. Se lo he dicho al señor Rector cuál es el número de estudiantes que vamos a atender en la universidad, debemos tener un número para atenderlo bien.

El Instituto Tecnológico de Costa Rica tiene seis mil, la Universidad de Costa Rica tiene un número definido. O definimos un número de estudiantes o tenemos un mayor presupuesto para tener los códigos necesarios para poder atenderlos.

No sé qué pasó, pero en un momento los que somos profesores ya vemos que hay muchos estudiantes que no son estudiantes de la UNED, es lo que llamamos estudiantes porta aviones, o sea vienen pasan y muchos se van. Me gustaría que las compañeras se manifestarán, nunca han tenido la oportunidad de estar aquí.

ANA MARÍA GONZALEZ: Es un placer estar en esta sesión. Soy tutora de la Cátedra de Historia. Soy de esas tutoras que venía con un bulto con ruedas a llevar las tareas.

Don Luis Guillermo dijo que se había quintuplicado la parte presupuestaria para la académica del 2010 en adelante. Creo que eso es lo justo ya que la universidad es para la enseñanza.

Me preocupa cuando se habla del término de recortar la matrícula. Esto lo digo, porque dichosamente me ha correspondido, atender estudiantes de Siquirres, Limón, Guápiles y ahora estoy muy identificada con Sarapiquí sobre todo porque hay estudiantes que, inclusive, me las entregan a mano porque no tienen cómo reproducirlo en una computadora y mucho menos cuando se le ponen tareas que necesitan uso de internet.

Con todo respeto, les pediría que cuando piensen en acomodar la matrícula en los centros universitarios lejanos porque el objetivo de una universidad a distancia es llegar donde el estudiante pueda estudiar y las únicas oportunidades que tienen muchas localidades de este país es la UNED no hay otra, ni siquiera la Universidad de Costa Rica tiene sedes tan cerca como para esto.

Soy tutora de la UNED desde hace siete años, estoy interina pero me siento sumamente identificada, soy de Tres Ríos y me encanta que me manden a estos lugares porque ahí es donde uno se da cuenta la falta de equidad que hay en la educación costarricense.

Me parece bien que hayan recibido a los estudiantes del Colegio Científico, puedo tener estudiantes con muy buena disposición ya que laboro en un colegio nocturno y pueden ver el esfuerzo que hacen los estudiantes para estudiar porque muchas veces trabajan, son padres de familia y no tienen las oportunidades y ojalá que esa equidad llegue a todos los lugares, tal vez es una idea utópica.

La UNED tiene esa oportunidad de llegar a muchos estudiantes que en realidad tienen las ganas de salir adelante y que la universidad es la única opción que ellos tienen.

ALONSO RODRIGUEZ: Estos han sido días de mucha zozobra entre las compañeras y compañeros de las cátedras, ha sido algo muy preocupante y durante todos los años que he trabajado nunca había vivido algo como esto.

Me alegra mucho lo que ha dicho doña Marlene, que a esto no le veo crisis porque lamentablemente en Costa Rica las crisis se vuelven un pretexto, el país vive en crisis y nunca termina.

A esto no le llamo crisis. Me alegra mucho que ustedes hayan tenido la posibilidad de visualizar y sentir un poco lo que viven los compañeros y compañeras.

He dicho abiertamente que sé que soy una persona que me paso mucho y me gustan las cosas directas. A veces es un trato tan indignante, a veces tiene más dignidad una maquila coreana, esto es muy duro pero es la verdad.

El pasado martes se hizo una reunión de cátedra que siempre se hacen no solamente para discutir problemas como este tipo sino para reflexionar, discutir y hacer críticas constructivas. En la última reunión de cátedra se analizó un tema difícil del Ministerio de Educación Pública, viene un plan de los estudios sociales terrible donde se aplasta y son cosas que no competen solo a nosotros sino al país.

En esas reuniones de cátedra, además de discutir estas situaciones, se aprovecha para discutir la problemática del país y porque no ayudar con un grano de arena en los problemas nacionales.

Lo que quiero comentar es que en la última reunión de cátedra celebrada el pasado martes, los compañeros estaban muy preocupados de ver la situación que ellos vivían y vi la zozobra de algunos compañeros que a vísperas de navidad ver si este asunto se iba a derogar o qué iba a ocurrir.

Me satisface el resultado y me gustaría leerlo con todo respeto, como dice la letra mata y edifica el espíritu. O sea, la letra aguanta lo que se le pongan. Con toda sinceridad me gustaría leerlo con más detenimiento y en determinado momento con mucho gusto puedo dar mi humilde criterio.

Me alegra que no hayamos caído en el error que íbamos a caer, en el abaratamiento de los despidos que está tan de moda. En Europa ven a los europeos dándose de garrotazos un estado que se cae de lo poco que queda.

Me dio mucho miedo y a los compañeros de la Cátedra de Historia, de ver la posibilidad en que podríamos caer como universidad. Una universidad que no me canso en decir donde hay un proyecto de ley el cual es claro, eso no se puede cambiar. Si queremos cambiar la universidad como tal, entonces hagamos otra ley y ya no se llamará UNED y se lanza hacia otro lado.

Don Luis Guillermo decía de redimensionar, estoy de acuerdo que hay que redimensionar la universidad en ese sentido, todos sabemos que ocurren cosas.

Hablando con los compañeros de la cátedra de historia que es lo que me compete, nosotros estaríamos dispuestos como personas objetivas y profesionales que tenemos a este nivel, en el sentido de que estamos de acuerdo que si hay que hacer mejoras y planteamientos para cosas que son superfluas se hacen. Mi humilde opinión es que esto que ocurrió me pareció que se debió dialogar.

Con muchos compañeros es más lo que nos ha acercado que nos ha diferenciado a lo largo del tiempo que hemos estado. Creo que fue un error en la forma en que se hizo y fue muy asaltado. Cuando leí el correo le dije a un compañero hay que hacer algo.

No hablemos de luchas porque se vuelve muy demagogo, pero que a los compañeros y compañeras se les iba a saquear sus derechos laborales que los tienen bien merecidos y trabajados. Eso nos alarmó mucho.

Si nos vamos a otra parte, que nos debe a nosotros corresponder como académicos y profesionales y de la manera objetiva, también era que los estudiantes se iban a ver afectados. Para nadie es un secreto la manera en que se iban a ver afectados.

Todos sabemos que hay recursos escasos, los compañeros hacen los sacrificios y lo dan con mucho amor. Con toda sinceridad, creía que si este acuerdo se mantenía se iban a sanear las finanzas pero la universidad como tal se colapsaba;

o sea, perdía su existencia, su razón de ser, todo. Esto lo hubiera apostado y lo habría dicho de manera más abierta.

Agradecer la apertura, que no se malinterprete que esto es una guerra donde están los malos y los buenos, esto es algo que nosotros creíamos que era una agresión hacia los derechos laborales y hacia el quehacer académico, que eso es muy importante.

Esta es mi opinión y nunca sientan que esto ha sido una guerra a cañonazos, estos tiempos ya pasaron y creo que vivimos en un mundo diferente y ojalá que todos nos podamos sentar y ver nuestra realidad y ver qué podemos aportar. Sé que hay cosas que cambiar y que ocurren mal, pero eso es otro asunto y que se tendría que hablar en determinado momento. En la mañana había un grupo importante en las gradas y muchos preocupados, estamos a vísperas de navidad, era bastante difícil.

CARLOS PACHECO: Buenas tardes. Soy tutor de la Cátedra Lengua y Literatura y representante de la Asamblea Universitaria. Es un gusto conocerlos y externar la preocupación de este asunto.

Hay cuatro candidatos que tuve el placer de votar por ellos en su momento y siempre he creído que cuando uno hace una elección tiene que ser escuchada. Una de las preocupaciones es qué pasó con la extensión e investigación en el área de nosotros y esa preocupación que probablemente la voy a seguir reiterando, porque no puede haber solo academia sino hay extensión e investigación.

Lamentablemente, hay que decirlo, por lo menos en la cátedra estamos ausentes y se le ha reiterado al señor director a través de escritos y lo hemos hecho verbal. Con esta situación que se está presentando me surgieron sentimientos encontrados por una razón concreta. Estoy claro en el trabajo que desempeña don Luis, lo admiro por su dedicación es un hombre que trabaja bastante, pero de pronto cuando veo este presupuesto me pregunto qué pasa.

Por un lado, pensé que era la dirección nuestra y por otro lado digo es la administración, entonces qué pasó. Porque uno de los protestones de lengua y literatura y perdón por la arrogancia, ha sido mi persona.

Es decir, cómo no voy a protestar si se me dan 695 tareas, hay 195 exámenes que tengo que calificar solo porque me le subieron un poco, luego del cuarto me dieron un poquito ni el medio tiempo y había que calificar 1.300, no puede ser.

Una vez conversamos con don Alfonso de esta situación y decíamos que algo se tenía que revisar, quién fue el genio que determinó que de una hora podían salir 30 o 35 exámenes, sin contar el desarrollo ni anotaciones. Esto sería atentar directamente contra la académica. Eso pasaba.

Con tanta protesta, sería mentiroso decir se bajó a 270 más 270 de tareas, serían 540, pero se bajó, pero los que no protestaron y luego nos bajan una hora por reuniones que la misma administración tiene responsabilidad de convocarnos y acercarnos

Pero, pueden pensar que es una hora, pero pueden empezar a calcular esa hora y multipliquen esos exámenes y van a ver ustedes cuánto les va a dar, por ahí no se vale. Estamos en una universidad y me parece que no es posible trabajar en eso.

Otra de las protestas que hacíamos era el desplazamiento del tiempo. Si nos vamos a Limón o Upala resulta que es la mitad; o sea, en cuatro horas me voy a desplazar a Upala.

Los que hemos ido constantemente y lo pueden ver en las cargas académicas, con cuatro horas, salgo en la mañana en la buseta de la UNED para Upala, se da la tutoría serían dos días y son seis horas. Eso no puede ser.

Hay un asunto para la batalla de los viáticos, se tenía que venir hasta tres veces hasta que al fin se hizo el milagro, se llegó a la sede, lo lleno ahí de una vez y tengan la absoluta seguridad de que al menos en quince minutos ya está depositado. Antes no se podía hacer, teníamos que venir, no podíamos ocupar porque incluso la dirección había dicho que no se podía prestar la computadora para hacer otra vez y si se nos iba un error había que hacerlo otra vez. Parece que son pequeñas cosas, pero vieras que feo se siente no tener un espacio para imprimir algo, entonces es contradictorio.

Cuando se nos viene esta situación y compañeros tienen un montón de tiempo. Admiro a dos compañeros que son interinos y han armado congresos, han capacitado a profesores de secundaria, uno es Wilberth Arguedas y el otro es Miguel Mondol. Es admirable. Le comentaba la otra vez al Rector y a los compañeros tutores, sobre el salto de calidad que hay en la Escuela de Educación. Yo estuve cinco años ahí y de pronto ha dado un salto extraordinario y eso es lo que se requiere, pero también hay que hacer énfasis en la extensión y en la investigación. Esta vehemencia es precisamente porque son situaciones concretas que nosotros vivimos, se lo expusimos a don Alfonso cuando tuvimos reunión con él y le expusimos la situación de la calificación, que nos parece que hay que buscar un equilibrio. Creo que hay que hablar, se puede razonar y se pueden llegar a acuerdos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya estamos fuera de tiempo, pero podemos terminar con las personas que han solicitado la palabra.

GRETHEL RIVERA: Buenas tardes. Don Mario dice que pasaron tres horas ahí afuera, pero nosotros también pasamos tres horas aquí, presentando un dictamen de una comisión que ha trabajado más de nueve horas, en la cual estuvo una directora de Escuela representando a los directores y les doy fe de que ella se

aseguró de que se tomaran en cuenta todas las observaciones que se hicieron en CONVIACA y que ellos a nivel de directores también lo han expresado.

Por otro lado, quiero decirles que yo hablé con don Alonso y con otros compañeros. Soy encargada de cátedra en la Escuela de Educación, por más de quince años. Tengo a cargo nueve tutoras y un tutor, ustedes saben que en el área de educación somos más las mujeres y por tener un curso de Educación Física, hay un varón. Comprendo y conozco muy bien todo lo que ustedes conversan, pero cuando yo escucho que solo se refieren a calificar y trasladarse, no veo que ustedes valoren el valor agregado que la universidad les aporta. Si yo veo la hoja de vida de ustedes, veo el insumo que ustedes tienen al trabajar en una educación a distancia, ustedes ya son expertos en eso si tienen bastantes años de trabajar. Segundo, me imagino que ya han sido capacitados en cursos en línea, que es una especialidad, en videoconferencia si las hacen y en otra serie de aspectos que es un *plus* para ustedes. Si ustedes valoraran y no es caso de mis tutores que se quejan o no se quejan, porque uno con la carga que tenemos en sistema no podemos excedernos en su carga académica.

Si don Carlos dice que él califica 1.300 instrumentos, me gustaría saber qué es lo que hace usted como carga. Tiene que hacer la elaboración de instrumentos de evaluación, dar tutorías y dar extensión; o sea, el sistema de cargas aunque ha sido muy criticado, ha venido a hacer una equidad del trabajo de todos los tutores.

Si un tutor hace instrumentos de evaluación, tal vez califica menos o no califica, hasta que da 21.5 horas. Entonces, quisiera que hiciéramos conciencia y no sólo estar viendo lo que hay que calificar, que las maletas que llevan con calificación, yo lo entiendo perfectamente, pero además valorar lo que la universidad les da y poner eso en la balanza.

CARLOS PACHECO: Yo doy cuatro tutorías, me desplazo a San Carlos y precisamente califico. Por eso tengo autoridad y también porque yo la elegí a usted.

GRETHEL RIVERA: Ahorita me voy a referir a eso, pero entonces don Carlos, le quiero decir que usted para elaborar instrumentos de evaluación tiene cinco horas para hacerlo, asunto que la encargada le compensa con desplazarse a lugares. Con respecto a lo que usted dijo, si votó por mí; usted me conoce, que yo en la cátedra promuevo la visita de especialistas para levantar el conocimiento de mis tutoras, en temas de neurociencias, de filosofía para niños, es un esfuerzo que hacemos. Pero quiero decirle que si usted votó por mí, he defendido, aunque no debo porque el Estatuto no me lo permite, porque yo me postulé por Investigación y; sin embargo, ahora yo soy de la comunidad. De acuerdo con el artículo 26 del Estatuto Orgánico, nosotros tenemos que pensar en la universidad.

Pienso que he hecho mi labor, no solo por Escuelas, sino por la universidad y especialmente por el bien de los estudiantes, que son la razón de ser de nosotros. Entonces, no me gusta que me reclamen que usted votó por mí, porque en su

momento vio mi curriculum y eligió votar por mí porque consideró que yo podía estar aquí. Creo que en tres años he sido consecuente con lo que ofrecí en mi programa. Le he dicho a don Mario que defiendo a los tutores y tutoras por todo lado, así como a los estudiantes, y aquí todos son testigos de que así ha sido por tres años en la Comisión de Presupuesto, don Mainor quien es el coordinador, hemos tenido disputas serias, porque no he permitido que toquen a la docencia. Pero saben por qué esta vez yo estuve de acuerdo en algo que tomamos aquí, primero porque hay que ordenar la casa, la normativa no se está llevando bien y hay que ordenarla, no solo porque es nuestra normativa, sino porque otras instancias nacionales nos lo exigen. Segundo, porque la situación que a nosotros se nos viene para los años venideros son tremendas y tenemos que tomar medidas, no podemos estar contratando gente, porque no se ajusta a la normativa.

No sé si ustedes saben qué significa servicios especiales, es una partida especial para determinados proyectos y lo más que puede estar es un año, pero resulta que aquí se va a cinco años y más, eso no se puede hacer. Entonces, le decía a don Alfonso que todo eso se salía de las manos, porque la gente está desinformada y al estar desinformada, es manipulable. Les pido a ustedes, como tutores y tutoras que se informen qué significa la partida de servicios especiales, qué significa cargos fijos, qué me puede hacer a mí la universidad y qué no me puede hacer, para que ustedes cuando sean convocados sepan a lo que van. Sé que detrás de cada código hay una persona y una familia y que hay que respetarlos. En eso don Luis ha sido consecuente, él no ha querido despedir y ya lo dijo, no alquilamos y no compramos por mantener al personal. Pero les pido que se informen para que no sean manipulados por nadie y que dentro de la cátedra le pidan a ese encargado, que les lea los estatutos y reglamentos o que se los faciliten, porque de todos modos están en la página web.

Seamos equitativos, la universidad los pone a calificar, pero les da un montón de cosas más. Puedo decirles que yo logré que una tutora que tiene veinte años de estar conmigo, fue el año pasado a un congreso internacional a exponer una investigación que ella hizo y desde la cátedra se le impulsó y les he dicho que con el Programa AMI aprovechen para que presenten proyectos y vayan a pasantías y a becas. De manera que hay una balanza y no lo tomen como que yo estoy molesta, entiendo todo lo que sucede. Eso que dicen que enseñen las actas, las actas están la *web* y lo que dejamos en las actas es lo que queremos que la gente conozca. Yo estoy tranquila con lo que estoy haciendo y si la gente votó por mí estoy tranquila porque yo he trabajado fuerte por todo el sector y por toda la universidad.

MAINOR HERRERA: Buenas tardes compañeras y compañeros. Les agradezco que estén aquí, esto hace una universidad, creo que la universidad se nutre mucho de este tipo de luchas que ustedes hoy y en estos días han estado dando por mejorar ese acuerdo. Al menos durante 17 años he sido tutor y solo desde que entré al Consejo Universitario no lo he sido, pero viví mucho lo que ustedes están denunciando con las cargas académicas y les entiendo perfectamente.

Creo que tenemos que estar complacidos por la lucha que han dado ustedes, liderada por don Mario Valverde y don Alonso Rodríguez. Gracias a esa lucha que se dio desde el Consejo de Vicerrectoría pudimos mejorar el acuerdo, revisar más información que había en torno al acuerdo que se tomó, revisar normativa y algo de lo muy positivo que sale de este acuerdo de hoy, es que se va a poder acoger tal y como establece el Reglamento de Tutores, el mismo permitirá normar algunos nombramientos a partir del otro año, si los recursos de la institución lo permiten. Entonces, la lucha no ha sido en vano, creo que hay grandes frutos de lo realizado por ustedes y tengo que decir también que como doña Grethel me alude, en cuanto a algunas posiciones que he tenido en este Consejo, debo agregar que yo me vengo manifestando desde hace tres años, por normar la ejecución de la subpartida de servicios especiales, por establecer un techo de gasto, porque en algún momento yo sabía que la universidad iba a tener que hacerlo y los ajustes son menos nocivos cuando se hacen gradualmente y en su momento.

El acuerdo que ha tomado hoy el plenario solicita un estudio. Ustedes lo van a ver en el documento que se va a publicar hoy, lo pedimos para ser analizando antes de que se estudie el presupuesto del 2015, con el propósito de hacer todos los ajustes y poder incorporar los cargos fijos que requiera la academia.

Estoy también convencido de que la universidad tiene que regular la matrícula en los centros universitarios, pero nunca a los centros universitarios del área rural. También vengo de administrar un centro universitario rural y sé la problemática que tienen los muchachos y las muchachas en la zona rural y nunca estaría de acuerdo en regular la matrícula de esos centros, pero sí los centros del gran área metropolitana, porque ahí los muchachos y las muchachas tienen más opciones de estudio. Les digo esto para que estén tranquilos si tomáramos alguna resolución al respecto. Les reitero el agradecimiento y estoy para servirles en lo que sea posible.

MARIO VALVERDE: Quiero referirme sobre algunos temas tocados por doña Grethel. Por dicha aquí estamos en una universidad con libertad de cátedra y con derecho a respuestas. Cuando habla de los pluses de los tutores, por supuesto que ellos han aprendido algunas cosas de cursos en línea, pero también hay que entender que los cursos en línea no es solo de aprenderlos, sino la atención. Cuando uno va a atender cursos en línea de 25 o 28 estudiantes, de nuevo volvemos a esa carga. En Europa se dice que hay que atender 10 personas en línea. Estamos de acuerdo con los cursos en línea, pero hay cargas de 25 y 28 y es imposible la atención.

Uno entiende el documento de asignación de puestos, la mal llamada carga académica o como lo llamo yo "carga de burros". Hay una parte de la historia de esta universidad, que una vez se creó una comisión para atender lo de cargas académicas y se hablaba de horas reloj. Lo que habla el Código de Trabajo es de horas reloj, pareciera que un momento dado en que el documento estaba por aquí

y pasó fuera de la comisión, a alguien inteligentemente se le ocurrió poner horas absolutas.

Como dice el compañero Carlos, cuál es el criterio que se tiene para decir que se deben calificar 10 instrumentos en matemática, en historia o determinada materia. Es un solo cálculo y de ahí empezamos a calificar el doble.

Por ejemplo, tenemos el caso de una compañera tutora que con cinco años de estar aquí interina va a optar para la propiedad y hay una calificación aquí terriblemente subjetiva. Uno de los puntos que ustedes pueden ver de ese documento dice: "¿cuánto de su tiempo aparte de su carga, entrega usted a la UNED? Y le dicen, usted tiene que entregar, además de los 21.5, más tiempo para calificar otras cosas, entonces, le puso un cinco. Le pone cinco a todo y tiene 69 y no puede optar a la propiedad. En este momento estamos en la pelea con esta tutora y ella hace un descargo que parece una tesis, donde ella misma se contradice y no responde a la parte legal, donde nosotros le decimos que está mal calificado, es subjetivo, no puso firmas, no quiso dar la respuesta e incluso hay una carta para el Consejo Universitario. Es una tutora excelente, agrónoma, que da aquí Didáctica de la Ciencias.

Cuando doña Grethel habla del presupuesto, usa la expresión: "no se dejen manipular", no sé a qué se está refiriendo. No hay cosa más difícil que el presupuesto, porque es terriblemente difícil entenderlo. A veces hemos estado con el rector viendo asuntos de salarios y no es un documento fácil. Uno podría hacer la pregunta de cómo se va a atender la contrapartida del AMI desde el presupuesto. Son preguntas que no son fáciles y si no se las explican a uno, no entiende. Por lo tanto, pienso que no ha habido manipulación, si no formas de interpretar desde el presupuesto, partidas posibles para poder llegar a entendernos. Se lo he dicho a ellos, no estamos por arruinar a la universidad, yo entiendo que si nosotros pasamos de 20 a 10 instrumentos por hora, eso va directo hacia el presupuesto nuestro y tiene un efecto. Pero estamos aquí para mejorar la academia, pero en 36 años no hemos podido cambiar eso.

Quién es el afectado directo de la problemática de 36 años de las cargas académicas nuestras, si no son los estudiantes. Estoy de acuerdo con don Mainor, si hay que reducir la matrícula, no en las zonas rurales. Esta es la función nuestra, en la misión y la visión dice qué tipo de estudiantes debemos atender. Creo que hay conciencia de los tutores para que la matrícula de las zonas rurales se mantenga.

De los pluses de los tutores que han aprendido sobre videoconferencia y cursos en línea, bienvenidos, pero lo que estamos pidiendo es lo que por dicha ustedes ya aprobaron aquí. Don Alfonso que es físico, tal vez nos pueda ayudar, de geocentrismo al heliocentrismo hubo un cambio revolucionario, pero no hemos podido encontrar ese Copérnico aquí, que en 36 años haga, por lo menos, ese cambio de paradigma y que nos diga ésta es la solución a un documento llamado carga académica, que va directamente a cambiar y transformar la educación

nuestra a favor de nuestros estudiantes. Si no se puede presupuestariamente, entonces que nos diga la administración lo que no es posible hacer.

La otra queja que tienen los compañeros es porqué esa desproporción entre lo administrativo y lo académico. Aquí hay una desproporción como de un tres a uno entre códigos administrativos y códigos académicos. ¿Se podrá revertir eso o no? Creo que esa es una de las quejas profundas.

ALFONSO SALAZAR: Muy buenas tardes. Es difícil ampliar más de lo que se ha hecho. Como miembro externo de este Consejo Universitario, para mí fue un reto muy grande aceptar la coordinación de una comisión ante una situación que generó tanta incertidumbre en la institución, que es bien comprendida en razón de que uno no vive lo que viven los compañeros y compañeras en general, en su labor diaria. Sin embargo, algo que ha quedado claro, tanto en la nueva propuesta que ustedes van a leer, como en el mismo propósito del Consejo Universitario, cuando al menos así lo percibí yo cuando se aprobó el presupuesto en la sesión 2291-2013, de tender a respetar la normativa institucional, la cual en caso de que no se pueda cumplir, debe tender a modificarse.

Lo mismo sucede, inclusive cuando estuve reunido con la Asociación de Tutores, con las cargas académicas. Hay unas normas de cargas académicas aprobadas por la administración, hay una solicitud de la Asociación para que el Consejo establezca un reglamento y por supuesto, dentro de lo que es flexible y lo que es inflexible, debe haber elementos en el reglamento que sean generales y elementos en el manejo administrativo, que deben ser lo más flexibles, porque si en un momento determinado se pone en una norma algo que sea difícil de cambiar, porque aquí todo el mundo dice que los que hemos pasado por consejos universitarios mucho tiempo, ya que me tocó estar dos veces en el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, que nada más se cambia la norma, pero hay un procedimiento, una consulta, hay visiones diferentes y cuando se cambia no necesariamente se cambia para quien propuso lo que se cambió, a lo mejor queda lo opuesto.

Como coordinador de esta comisión, en la cual tuvimos la oportunidad de valorar, de modificar, de flexionar el acuerdo que más afectaba a la academia, desde nuestro punto de vista en el momento en que se aprobó no lo afectaba, pero desde el punto de vista de ustedes, sí lo afectaba. Entonces, ante esa circunstancia fuimos muy atentos en la comisión, porque lo que hoy se ha aprobado, 90% viene de la propuesta de la comisión. Hemos sido conscientes de esos elementos particulares de los cuales ustedes estaban preocupados. Creo que todos, no solamente los que trabajan en la institución, los miembros internos, sino también los externos, hemos sido condescendientes con esas preocupaciones y el acuerdo evita que para el 2014 se den esos aspectos.

También hemos sido condescendientes al atender algo que es fundamental, como es el establecimiento de códigos en la parte docente, siguiendo la normativa institucional y siguiendo un estudio como debe ser, como institución.

En lo personal, quedo muy satisfecho con el acuerdo y espero que todas ustedes y todos ustedes lo sientan así. Esta institución en el 2014 va a encontrar soluciones a los problemas que a lo largo del tiempo se han venido dando, pero, tal vez no de forma completamente satisfactoria.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Por razones de orden debo suspender la sesión, no sin antes agradecerles por todo el esfuerzo y el empeño que han puesto a esta situación. Como comunidad universitaria, este tipo de situaciones son totalmente válidas y deben darse obligatoriamente. Igualmente, nosotros debemos tener la disposición de aceptar y valorar la percepción de nuestros actos. Se ha hecho una rectificación importante, ya ustedes podrán valorar el acuerdo en su totalidad.

A raíz de lo que ha dicho don Carlos, que lo conozco muy bien y hemos podido compartir bastante, que cuando vio el presupuesto se sorprendió, me gustaría que después conversáramos sobre esto, porque yo soy responsable del plan presupuesto que se ofrece a este Consejo y no hay una sola partida que vaya en detrimento de la academia. Lo que corresponde a profesores tutores y tutoras, se está incrementando con respecto al año pasado.

Este año tuvimos una particularidad, que es lo que más ha afectado, que son los procesos de transición que se están dando en la Escuela de Educación y ahora vienen también en la Escuela de Administración. Durante dos años vamos a tener que duplicar esfuerzos de inversión en tutores, porque son los que vienen del programa viejo y hay que darle soporte al programa nuevo. Les confieso que eso es algo que nos tomó desprevenidos a todos. Por eso tuvimos que hacer un aporte extraordinario a los servicios especiales para atender esta cuestión, pero les reitero, en ningún momento se ha disminuido un solo cinco a contrataciones que hayan solicitado las Escuelas.

Por otra parte, yo sí creo que hay que redimensionar la institución. Nosotros tuvimos una situación muy particular a partir del momento en que sobrepasamos un techo que se venía dando por muchos años, de 12.000 a 14.000 estudiantes. En cuestión de dos años nos disparamos a más de 20.000. Entonces, tuvimos un ascenso no programado, que nos tomó en una situación particular específica y después de que llegamos al rango promedio de 19.000 a 23.000 estudiantes, nos hemos mantenido, no hemos bajado, la tendencia es aumentar.

Los números están controlados, sabemos dónde está la problemática que debemos atender, pero debemos valorar varias cosas. Por ejemplo, los períodos de transición que se están dando a nivel mundial en educación a distancia. Si somos educación a distancia nosotros no podemos seguir con una educación a distancia en términos de rezago en el uso de las tecnologías, cuidando que los estudiantes que no tienen computadora y no tienen acceso a la tecnología, no pueden ser excluidos por nuestras decisiones. Eso está contemplado en el AMI para que ningún estudiante sea excluido por las tecnologías.

Creo que el diálogo entre tutores y la administración tiene que ampliarse, porque no podemos reducir la problemática de profesores tutores a las cargas académicas. Hay otro proceso que tenemos que atender, que es la capacitación y la formación de los profesores tutores. Cómo van a hacer ustedes para atender a esa población de estudiantes que dentro de cinco o seis años van a llegar a nuestra universidad, que vienen de escuelas públicas, no importa de dónde, pero vienen con competencias tecnológicas muy diferentes a las que tenemos nosotros y me incluyo. Son estudiantes que ven la tecnología de una manera muy práctica y sencilla, nosotros no la vemos de esa manera. Entonces, ustedes van a tener la obligación de prepararse para recibirlos y nosotros de darles las herramientas a ustedes para recibirlos.

La institución como un todo, tiene que irse transformando y sé que en el caso de don Alonso discrepa conmigo, pero no veo entregarle una unidad didáctica en papel a un estudiante, dentro de ocho o diez años, la van a querer digitalizada, no en PDF que eso es otra cosa, sino digitalizada. El sentimiento verde, la parte ecológica que se está dando en los estudiantes, van a pedir que no hagamos los libros en papel y que guardemos los árboles. Entonces, institucionalmente tenemos que prepararnos para eso y es lo que estamos haciendo. Lógicamente, tiene que haber una transformación completa no puede ser solo la administración y el Consejo y los demás no. Tiene que ser un proceso continuo de todos y en eso es en lo que tenemos que trabajar.

Estoy en la mejor disposición de escuchar las críticas, las acepto, no me molestan, se lo digo a Mario que es con el que más discrepamos en muchas cosas, pero creo que tenemos que mantener objetividad en muchos procesos y, lógicamente, el derecho a disentir va en la dos líneas, porque a veces el derecho a disentir está solo de un lado y no es así, lo tenemos todos.

Algo muy importante es que ustedes tienen que comprender que la UNED es por vocación regional y tenemos que empezar a ver los topes, si es que son topes, o ver cómo hacemos para volcar que nuestros estudiantes sean más regionales que urbanos, y ya lo estamos haciendo. Si ustedes pueden ver la estrategia de publicidad que está haciendo la UNED, hemos disminuido sustancialmente en más de un sesenta por ciento, la publicidad que se hace a la urbanidad y hemos distribuido esos recursos a la ruralidad. O sea, estamos focalizándonos más en medios regionales, en prensa estamos haciendo más divulgación en esos lugares para disminuirlo en la zona central. Ustedes vieron que en la matrícula pasado no hubo anuncios de televisión, ahí invertíamos cerca de 30 millones de colones, ya no lo hicimos, pero los invertimos tratando de volcar hacia los otros sectores para poder atraer más estudiantes.

Tenemos que buscar la forma de darle equidad, que es un ideal, pero también tenemos que entender que tenemos más de mil tutorías. Igual tenemos que entender que es imposible dar mil tutorías en todos los centros universitarios. San José recibe cerca de 390 tutorías por cuatrimestre, pero hay centros que reciben menos de 5. Entonces, esa equidad tenemos que buscarla, porque si no el

estudiante seguirá siendo discriminado y estoy de acuerdo con ustedes de que el estudiante de la zona rural está siendo doblemente castigado, por las políticas excluyentes que tiene el Ministerio de Educación Pública y así como se los digo a ustedes se lo he dicho al Ministro de Educación y por eso no soy de su agrado, porque las políticas de educación pública que tiene este país en la zona rural son totalmente excluyentes, seguimos con escuelas unidocentes y no es que sean malas, es que siguen insistiendo en recargarle a los unidocentes toda una población estudiantil diversa que ni siquiera es considerada a la hora de hacer las mal llamadas cargas.

La diversidad no está siendo considerada en las cargas educativas de este país y cuando hablamos de diversidad no solo estamos hablando de estudiantes que tienen diferencias de orden sexual o de discapacidad, sino que tenemos que empezar a valorar los estudiantes que tienen limitaciones de aprendizaje o tienen potenciales de aprendizaje. Igual se vuelve un estudiante con discapacidad si es un estudiante talentoso, si no está siendo bien atendido o si es un estudiante con limitaciones, a los que tenemos que hacerles adecuaciones curriculares, es exactamente igual el proceso de exclusión que se está dando.

Entonces, hay que proceso que viene a fortalecerse, en el tanto tengamos la visión de que es una universidad que debe recibir a esta gente de una manera abierta, sin exclusión, pero también debemos entender que recibimos un poco más de 8% de presupuesto, ese es nuestro tope. Hemos tratado de buscar recursos adicionales, he hecho unas luchas, muchas desconocidas, pero me las dejo para satisfacción propia de tener que buscar recursos adicionales y no ha sido posible porque el país viene a restringir ahora.

El nivel fiscal de este país es crítico, no lo podemos ignorar. Hablen con cualquier economista, esto que estamos viviendo nosotros lo vivió España hace siete u ocho años. Si Costa Rica no toma rumbos diferentes en este momento, vamos a estar en siete u ocho años, exactamente igual que España o que Grecia. O sea, tener más de un cuarenta por ciento de presupuesto financiado con deuda, es lo más malo que le puede suceder a una economía que es dependiente de otras economías.

Que interesante sería abrir un foro. Créanme que si algún producto de lo que hemos hecho Consejo – administración, ha influenciado de que se interprete que se quiera afectar a la academia, les puedo garantizar que no es así, todo lo contrario. Hoy fue una sesión agradable, donde se sintió el hilo conductor entre la administración y el Consejo Universitario, fue una sesión donde queremos buscar las alternativas, para que los problemas de hoy se solucionen mañana y lo más rápido posible.

Tenemos que suspender porque estamos sobrepasados de la hora de la sesión. Quiero agradecerles por esa posición y por la visión y estamos a la orden de ustedes. Muchas gracias, buenas tardes.

Se levanta la sesión a ser las catorce horas con veinte minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI PRESIDENTE CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / NA / LP / EF / AMSS **